



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

Tomo II

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL CASTILLA Y LEÓN

2020

RECOMENDACIONES



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

Tomo II

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL CASTILLA Y LEÓN

2020

RECOMENDACIONES

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2020

RECOMENDACIONES

CAPÍTULO I - ECONOMÍA

Marco económico	1
Agricultura y Ganadería	5
Industria	8
Energía.....	12
Construcción.....	14
Servicios.....	15
I+D+i.....	18
Sector Público.....	21
Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial	24
Infraestructuras de transporte.....	26

CAPÍTULO II – MERCADO LABORAL

Variables básicas del Mercado de Trabajo	30
Empleo en el sector público.....	36
Personas trabajadoras autónomas	37
Economía social.....	38
Contratación laboral.....	39
Inmigración y mercado de trabajo	40
Políticas de empleo	41
Prestaciones por desempleo.....	47
Relaciones laborales.....	53
Salud laboral	58
Actuaciones de la Inspección de Trabajo y SS en CyL.....	61

CAPÍTULO III – CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Dinámica demográfica	63
Educación	66
Sanidad	69
Vivienda	73
Medio Ambiente.....	75
Consumo.....	78
Los servicios sociales	80
Prestaciones económicas de la Seguridad Social	87
Cooperación al desarrollo	88



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

Tomo II

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL CASTILLA Y LEÓN

2020

RECOMENDACIONES



Economía

CAPITULO I

MARCO ECONÓMICO

1. En 2020 la economía de Castilla y León, al igual que la española, entró en la recesión más profunda de su historia contemporánea. Esta realidad ha revelado que hay que hacerse cargo de que, más allá de los ciclos económicos, existen graves riesgos para los que siempre hay que estar preparados. Además, es probable que la crisis provocada por la pandemia agudice los desequilibrios y las desigualdades. A la luz de ello, el CES aboga por un enfoque de las políticas de la Comunidad que apoye la recuperación, aumente la inversión, prosiga la integración del mercado único para activar dichos fondos, y dote de recursos suficientes a la Administración Pública para proveer adecuadamente los servicios públicos que refuerzan nuestro Estado del Bienestar. El CES apoya firmemente el paquete de medidas «Next-Generation EU» e insta a que se alcancen y habiliten, lo antes posible, los cauces y acuerdos necesarios para una pronta y rápida recepción e implementación, con el objetivo de acelerar y consolidar la recuperación y dar inicio a proyectos que pueden ser clave para el desarrollo económico de Castilla y León y la vertebración de los territorios autonómicos.
2. Las sucesivas olas de la pandemia de COVID-19 y las medidas adoptadas en relación a las restricciones y limitaciones a la actividad productiva han provocado altos niveles continuos de incertidumbre y riesgos económicos al alza, como un aumento del desempleo, crecientes déficit y deuda pública, reducción de la actividad y la inversión y del gasto de los consumidores y una desaceleración del mercado laboral en la economía de la Comunidad. El elevado nivel de incertidumbre actual podría hacer que las previsiones económicas continúen siendo poco precisas y que la economía podría verse aún más afectada de lo previsto. El CES aconseja, dado que hoy las previsiones económicas siguen contando con cierta dosis de incertidumbre por este motivo, no retirar por completo aquellos refuerzos, herramientas y estímulos que han sido clave para la protección laboral, empresarial y social.
3. El CES cree que es necesario **sentar las bases de una economía autonómica fuerte y resiliente** que promueva el bienestar de la ciudadanía y recomienda un giro hacia un marco de mayor planificación a medio y largo plazo en la política de industrialización y cohesión territorial de la Junta de Castilla y León.
4. A medio plazo, nuestra Comunidad debe adoptar una estrategia clara hacia un horizonte de **transformación estructural y reasignación de recursos** para hacer frente a la baja productividad, la transición a una economía hipo carbónica y a la digitalización de la economía y la pérdida continuada de población.
5. Deberá estudiarse con detenimiento el impacto de la crisis en la desigualdad y en la inseguridad socioeconómica. Y es preciso mejorar tanto el entorno empresarial como el social. Es necesario que los interlocutores económicos y sociales y la sociedad civil participen de un modo más intenso en la gobernanza de la Comunidad y que se revisen de manera coordinada las políticas de gasto y fiscales para continuar haciendo frente a nuestros retos económicos, sociales y medioambientales, y que se revisen las políticas fiscales, debiendo ser esta revisión acorde a los intereses y necesidades de la Comunidad.

6. El Consejo subraya la importancia de que la gestión de los fondos europeos no se centre en estrategias coyunturales, y que persigan objetivos a más largo plazo. Debe tenerse en cuenta la necesidad de mejorar factores como el poblacional, el modelo productivo, la estructura del tejido empresarial y el nivel de rentas de nuestra ciudadanía, entre otros, aprovechando las oportunidades que nos brindan factores endógenos tales como la situación geográfica y los recursos, junto con una capacidad de generación de capital humano de primer orden a nivel nacional e internacional. Si bien aún es pronto para determinar con exactitud los cambios tecnológicos en curso, muchos de los factores que los impulsan parecen irreversibles y entrañan una transformación del conjunto del aparato productivo autonómico. Por ello el CES considera que centrarse en aspectos cualitativos como el capital humano, la nueva movilidad, la cohesión social o la modernización del tejido empresarial es, al menos, tan importante como saber la cantidad de fondos europeos que recibiremos con el Plan de Recuperación, así como su gestión, su destino y su articulación.
7. La recuperación solo tendrá éxito si va acompañada de una **reestructuración de nuestra economía y nuestra sociedad**. Recuperar la confianza es fundamental para estabilizar la demanda. Las normas presupuestarias deben modificarse de modo que la gobernanza económica de la Comunidad Autónoma pueda estar más orientada a la prosperidad. Pese a que la pandemia ha aumentado la presión sobre el presupuesto público y se ha incrementado el nivel de deuda, desde el CES nos parecería acertado trasladar al Consejo de Política Fiscal y Financiera, que el uso de una “regla de oro” y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria no deban volver a aplicarse hasta que el paro disminuya significativamente y la actividad se recupere y despliegue sus efectos positivos sobre el empleo, el crecimiento económico y la recaudación fiscal.
8. Son necesarios compromisos para luchar contra el cambio climático y adoptar la digitalización e incrementar las inversiones **en tecnología e innovación** que incrementen el valor añadido y creen empleos de alta calidad. Estos elementos son vitales para garantizar la recuperación económica y social.
9. El CES advierte de que se debe mejorar significativamente la **capacidad de programación** presupuestaria para que todos los recursos desplegados se absorban en su totalidad y se utilicen de manera eficiente. En particular reforzar las inversiones con efectos positivos inmediatos para superar la recesión, o las inversiones en la transición a una economía sostenible, inclusiva, digitalizada y con bajas emisiones de carbono.
10. La evasión fiscal, la disminución del número de las bases imponibles, derivados de forma importante de la COVID-19, la deslocalización de beneficios por el efecto sede, así como la movilidad geográfica de individuos por razones fiscales (como ocurre con el impuesto de patrimonio), siguen siendo temas sensibles. El CES hace un llamamiento para que se fije un calendario de revisión de las políticas fiscales que sirvan para combatir la falta de armonización fiscal interterritorial. Debe configurarse una agenda fiscal moderna, participada y de consenso para hacer frente a los retos económicos, sociales, digitales y ecológicos del futuro, mejorando al mismo tiempo la presión fiscal, con el fin de impulsar la recuperación económica.
11. Del mismo modo, y en relación a la aplicación de los fondos provenientes del Plan Next-Generation UE, el gobierno debe buscar proyectos innovadores y fortalecer la gestión de la inversión pública, impulsando también la colaboración público-privada.

12. Es preciso garantizar unos ingresos suficientes y un reparto equitativo de la carga tributaria, potenciar la lucha contra el fraude fiscal, repensar los indicadores elegidos para determinar el reparto de ingresos a los territorios con menor dinamismo económico, llevar a cabo reformas fundamentales y estimular la inversión sostenible y social, salvaguardando los activos públicos que se necesitan para garantizar la productividad y la prosperidad en el futuro, implantar un plan de inversión estratégica territorializada.
13. La reducción de la inversión empresarial y la desaparición de empresas, que se ha agravado en la situación de pandemia, han generado un adelgazamiento del tejido empresarial y, por tanto, del empleo, difíciles de reemplazar, lo que a juicio del Consejo debe implicar a todas las entidades e instituciones en lograr su recuperación. Para ello es necesario que las regulaciones administrativas, y de apoyo a las empresas, tengan en cuenta la dimensión de las mismas CEOE y rama de actividad, de forma que se eviten obstáculos al desarrollo de la actividad empresarial y no se merme la capacidad competitiva de las empresas.
14. Se debe prestar especial atención a las herramientas de solvencia, para ayudar a las empresas viables que han sufrido problemas de liquidez y se enfrentan a posibles problemas actuales y futuros de solvencia. Estamos convencidos de que otra importante respuesta política ha de ser facilitar un entorno jurídico y administrativo que propicie y facilite el alcance de las expectativas que están generando los fondos Next-Generation EU, que representan una oportunidad única para una recuperación rápida y transformadora. Por ello es necesario poner esto en marcha de una forma ágil, eficaz y eficiente y comprometerse con el sector privado debe tener también la máxima prioridad.
15. El CES considera que impulsar la demanda, promover empleos bien remunerados y combatir la pobreza no solo es necesario para afrontar los retos presupuestarios sino también para garantizar la recuperación económica.
16. El CES prevé que la economía post-pandemia reestructure nuestra economía y que se conciban nuevos modelos de negocio. El reto es estar a la cabeza de la economía circular, la transición digital y ecológica y la lucha contra el cambio climático. La adopción rápida y eficiente de la digitalización acelerará el cambio hacia un crecimiento inteligente. La Comunidad debe aprovechar este impulso para reforzar nuestras ventajas competitivas y asumir un papel de liderazgo en ámbitos de vital importancia: el sector digital, la Inteligencia Artificial, las tecnologías críticas en distintos sectores, la descarbonización y el crecimiento circular sostenible.
17. El CES cree firmemente que el comercio electrónico es fundamental para la nueva normalidad como resultado del impacto de la COVID-19 en la sociedad y en la actividad productiva. Será necesario ofrecer diferentes opciones tanto para las empresas como para los consumidores. Las pymes pueden beneficiarse también de este nuevo enfoque, por lo que deben asignarse fondos para que las empresas descubran nuevos mercados y nuevas oportunidades. El CES insta a los poderes públicos a ser flexibles a la hora de abordar estos retos, que pueden ofrecer oportunidades para que las empresas comiencen a operar “on line”, con alianzas e inversiones inteligentes para competir no solo en el mercado interior, sino también en todo el mundo. Se necesitan sin duda redes de cadena de suministro más sostenibles para que las empresas y los consumidores puedan interactuar mejor.
18. El CES considera que una inversión significativa y rápida, tanto pública como privada, en I+D y conocimiento debe convertirse en una prioridad inmediata si la Comunidad quiere afrontar los retos de la productividad y de una población cada vez más reducida y envejecida y adoptar la

digitalización. El gobierno autonómico y el estatal deben promover nuevas ideas innovadoras y financiar la experimentación en sectores con alto potencial de crecimiento en Castilla y León.

19. El CES conviene en que sigue siendo necesario invertir en sistemas completos de **banda ancha y 5G** para que las zonas rurales puedan desarrollar actividades agrarias y turísticas modernas. Los instrumentos de la política de cohesión territorial han venido ignorando la importancia de esta necesidad, con inversiones escasas y muy dilatadas en el tiempo. Para posibilitar el desarrollo de una nueva forma de agricultura y ganadería apoyadas en palancas digitales, nuevas actividades turísticas y nuevas industrias, es absolutamente imprescindible contar con infraestructuras de banda ancha ya que es un campo en continua expansión y transformación tecnológica.
20. La pandemia nos ha enseñado que es fundamental disponer de una estrategia de **política industrial** que tenga en cuenta las vulnerabilidades identificadas a raíz de la crisis de la COVID-19, y plantee los sectores que deben proporcionar una autonomía sostenible estratégica territorial suficiente para hacer frente a cualquier riesgo futuro. En este aspecto la identificación de tecnologías críticas en ámbitos como, por ejemplo, electrónica, aeroespacial, sanidad, energía o movilidad serán muy importantes en el desarrollo industrial autonómico en sectores sensibles y de alto valor añadido, potenciando economías de escala y efectos de red positivos.
21. Por otra parte se deben arbitrar mecanismos que favorezcan la inversión extranjera directa mediante un conjunto muy amplio de políticas para impulsar la proyección exterior de todos los territorios de la Comunidad. Una política industrial renovada. Una política que tenga en cuenta una adecuada cohesión territorial, y las características específicas de su especialización en determinados sectores y actividades, para reducir nuestra asimetría territorial coordinando las diferencias en nuestros patrones de especialización productiva.
22. El CES considera que las necesidades del momento requieren una política aún más enérgica para apoyar la relocalización de las industrias de vuelta en nuestra comunidad. Es necesaria una reindustrialización que no admite más demora.
23. La aplicación de **políticas sociales** es importante para compensar los fallos del mercado a escala autonómica y provincial. El CES subraya que abordar los grandes desequilibrios entre territorios es un requisito para lograr la resiliencia económica y social.
24. En momentos como el que atraviesa nuestra sociedad en que las repetidas crisis acrecientan las desigualdades entre las personas y con elevadas tasas de pobreza o en riesgo de sufrirla, los sistemas de protección social frente a los efectos de las crisis deben promover la inclusión social, prevenir la pobreza y evitar el crecimiento de la desigualdad social en todos los niveles (económicos, de participación social, educativo, etc.). Por eso esta Institución cree que se deben reforzar las estrategias activas de inclusión, que engloben medidas de activación del mercado laboral juvenil y servicios sociales más adecuados y accesibles, medidas de lucha contra la pobreza, incluida la pobreza infantil, y un acceso amplio a servicios asequibles y de alta calidad (sanitarios, educativos y sociales, asistencia infantil, vivienda y suministro de energía).

25. Desde la Comunidad es necesario seguir apoyando el sistema de protección social, que puede ser considerado como un sector económico en sí mismo y ser abordado desde una perspectiva transversal pero integrada. Para crear estructuras resilientes y solidarias que estabilicen la economía de la Comunidad en tiempos de crisis, debe aplicarse un sistema estructural de protección social que se apoye en el sistema nacional, pero que lo refuerce desde una perspectiva integradora.
26. El CES considera que una Comunidad como Castilla y León necesita una mayor cooperación y solidaridad por parte del sistema de financiación autonómica, e instrumentos especialmente diseñados para mejorar su resiliencia y su capacidad para resolver absorber la asimetría actual y poder hacer frente mejor a futuras crisis.
27. El CES manifiesta su voluntad de participar en la definición, el avance y la evaluación del desarrollo autonómico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por la crisis del coronavirus, en el ejercicio de sus funciones estatutarias, con la Junta y las Cortes de Castilla y León, como institución propia formada por las organizaciones sindicales, empresariales, agrarias, de la economía social y de consumidores y usuarios y, en general, las organizaciones que conforman la sociedad civil, y por expertos y expertas designados por dichas instituciones. Propone, en este sentido, la creación de cauces permanentes de participación y colaboración interinstitucional.

AGRICULTURA y GANADERÍA

28. La crisis de la COVID-19 ha puesto verdaderamente a prueba la fortaleza y la resiliencia del sistema agroalimentario y, por lo tanto, ha demostrado la seguridad del abastecimiento de alimentos, pero también que su llegada desde el productor hasta el consumidor no es un hecho que pueda darse por sentado. Debe aprovecharse como una oportunidad para remodelar la dinámica de la cadena de suministro y lograr mejoras duraderas para los productores, los transformadores y los minoristas.
29. El CES pone en valor nuestro sector primario, que es garante del mantenimiento del medio natural y de la seguridad alimentaria. Deben tenerse en consideración todos los efectos positivos que genera a nivel ambiental y económico como actividad esencial que ha demostrado también en el curso de la crisis sanitaria.
30. El CES aboga por mantener y potenciar la actividad en el mundo rural y frenar la despoblación; a través de una política agraria que potencie también al pequeño productor, de carácter fundamentalmente familiar. El objetivo del Reto Demográfico debe ser recuperar todo lo que se ha perdido en nuestro entorno rural, con un proceso de reversión y transición justa.

Es de vital importancia reducir la brecha digital existente entre el medio rural y urbano, y para ello es necesario mejorar el acceso a internet en estas zonas. La ausencia o la mala conexión a internet de los pueblos se suma a las desventajas ya existentes en estas zonas con insuficiencias en servicios básicos (educación, centros de salud, transportes, oficinas bancarias, etc.).
31. Unos precios justos de los alimentos son la única manera de lograr sistemas alimentarios sostenibles a largo plazo. Se deben tomar medidas para garantizar que los precios de producción se mantengan por encima de los costes de producción.
32. Las importaciones baratas implican, a menudo, costes sociales y medioambientales adicionales para terceros países, si no van acompañados de adecuados planes de desarrollo de esas

economías locales que tan importante son para el progreso económico y social de estos países. Se debe velar por una verdadera reciprocidad de las normas en los acuerdos comerciales preferenciales.

33. El CES suscribe los nueve objetivos de la Política Agrícola Común (PAC) 2021-2027: garantizar una renta justa a los agricultores, aumentar la competitividad, reequilibrar el poder en la cadena alimentaria, actuar contra el cambio climático, proteger el medio ambiente, preservar los paisajes y la biodiversidad, apoyar el relevo generacional, mantener zonas rurales dinámicas y proteger la calidad alimentaria y sanitaria.
34. El CES suscribe el Pacto Verde Europeo para impulsar un uso eficiente de los recursos naturales, recuperar la biodiversidad y reducir la contaminación. Precisamente por ello, el Consejo insiste sobre el hecho de que la degradación del medio ambiente adopta dos formas igual de negativas: una presión excesiva sobre el aire, el agua y el suelo debida a la concentración de mayor actividad en el ámbito urbano; y un abandono de amplias áreas del territorio cuya diversidad biológica y paisajística se ha de mantener con una adecuada y eficiente gestión que permita implementar el necesario mantenimiento para que siga enriqueciéndose.

En una resolución del Parlamento Europeo sobre los instrumentos de la PAC a favor de los jóvenes agricultores en la Unión, se destaca que el **acceso a la tierra** supone uno de los principales obstáculos para los jóvenes, y se ve limitado por la reducida oferta de terrenos para su venta o alquiler en muchas regiones.

Las nuevas generaciones se ven disuadidas de quedarse a cargo de la empresa agraria familiar y con ello abandonan las zonas rurales, por eso, desde el CES consideramos que los agricultores jóvenes necesitan urgentemente un apoyo firme que les permita afrontar las dificultades que entraña iniciar su actividad, por ejemplo, el acceso a la tierra y a la financiación, a fin de aplicar soluciones tecnológicas innovadoras en las explotaciones.

Sólo un pequeño porcentaje de los titulares de explotaciones son menores de 35 años. Las medidas de instalación de jóvenes, tanto en el primer pilar de la PAC como en el segundo, no han conseguido revertir el envejecimiento del sector. Falta una evaluación de necesidades y una coordinación con otros instrumentos que faciliten el acceso a la tierra, por lo que desde este Consejo se recomienda que dichas medidas se orienten más a favorecer un relevo generacional eficaz con el mantenimiento de la explotación y su viabilidad a largo plazo.

35. El CES de Castilla y León considera que la construcción de la nueva PAC, a través del Plan Estratégico Nacional, tiene como objetivo fundamental que no se produzcan desequilibrios territoriales respecto a la situación actual, ya que ello provocaría el abandono de la actividad en el medio rural, lo que supondría a su vez el fracaso de la propia PAC, única política europea realmente dirigida a los territorios rurales, los más extensos y difíciles de proteger y a la producción de alimentos de calidad.
36. Así, el CES estima necesario al menos mantener la actual financiación procedente de la PAC ya que la mayor parte está dirigida a apoyar la renta de los agricultores y ganaderos y a mantener una producción sostenible con los recursos naturales. La nueva PAC será más exigente desde un punto de vista medioambiental, por lo que reducir la financiación pondría en riesgo la actividad agroalimentaria, la más importante en el medio rural.
37. Por ello la PAC debe actuar de manera coordinada con la política agraria autonómica para instaurar un desarrollo territorial equilibrado como consideración y requisito aplicable a toda

decisión política cuyo impacto tenga una componente local. Una estrategia integral en las áreas rurales requiere de una aportación adicional presupuestaria, tanto en el ámbito regional como en el europeo, para que la coordinación, la integración y el alineamiento de las políticas sean claves, eficaces, eficientes y suficientes.

38. El CES opina que la nueva PAC debe recoger los hechos diferenciales de los agricultores y ganaderos profesionales de nuestra comunidad, explotaciones familiares que principalmente viven de la agricultura. Hay que fortalecer sus explotaciones, para que adquieran suficiente resistencia a la volatilidad de los mercados y a los riesgos de la producción (adversidades climatológicas y plagas y enfermedades) y conseguir incorporar jóvenes y mujeres, apoyándoles con tecnología e innovación.
39. Esta Institución muestra su preocupación con la situación de los ecoesquemas en las nuevas negociaciones de la PAC ya que existe un riesgo serio de que Castilla y León pierda fondos en beneficios de otras regiones. El CES apoya la propuesta del ecoesquema único que ha elaborado la Junta de Castilla y León, en colaboración con las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas agroalimentarias, más acorde con las posibilidades de desarrollo de prácticas agrarias sostenibles.
40. El Consejo considera necesario un compromiso real con la incorporación de jóvenes para que todos los que reclamen planes de mejora o ayuda de incorporación tengan una atención económica, a fin de dar a ese colectivo junto con el de las mujeres la mejor acogida económica y con la mínima carga administrativa posible para incentivar su llegada. El CES recuerda que uno de los objetivos primordiales de la política agraria es rejuvenecer el sector agrario de la región. No obstante, se siguen apreciando importantes desajustes en algo esencial como es la formación.
41. El Consejo destaca el esfuerzo que se ha hecho con los seguros, pero considera que se tiene que avanzar más aún, por ejemplo, incentivando que se suscriban pólizas para los pastos. Y en el apartado de los regadíos, concentraciones y reconcentraciones parcelarias se tiene que hacer un trabajo todavía más intenso pues son claves para el futuro del sector.
42. El CES considera necesario seguir impulsando la modernización de regadíos aumentando progresivamente la consignación presupuestaria, con el fin de optimizar el ahorro de agua y mejorar su gestión, así como conseguir una aplicación más eficiente de fertilizantes y fitosanitarios, con el objetivo no solo de mejorar las producciones, sino también de reducir la contaminación.
43. Asimismo, es necesario incrementar la regulación en las zonas deficitarias, dada la reducción de aportaciones prevista por los efectos del cambio climático, de tal forma que la inversión en infraestructuras para mejorar la gestión y el medio ambiente tenga garantizado el recurso.
44. Por otro lado, se aboga por el mantenimiento del régimen actual de caudales ecológicos y el mantenimiento del régimen económico-financiero de costes y cánones ambientales. La agricultura de regadío no puede asumir subidas de inputs sin que se incrementen los precios de sus productos, que no han sufrido variación desde hace más de 30 años.
45. El CES reconoce el potencial de innovación de los territorios y la necesidad de reforzar los puntos fuertes locales, reducir las diferencias de desarrollo e impulsar la competitividad. Para ello, es imprescindible la construcción de ecosistemas de acompañamiento de la innovación que impulsen la diversificación de la economía y permitan tener territorios vivos.

46. Contamos con un sector en el que es preponderante el uso intensivo de maquinaria, equipos y productos agroquímicos. Desde el CES se anima al sector y a las instituciones competentes a potenciar la agricultura ecológica, cuyo mercado está en crecimiento y que puede aportar valor añadido a la economía de la Comunidad.
47. La Ley de la Cadena Alimentaria y el papel de las organizaciones de productores de leche no están siendo herramientas útiles para mejorar la posición del sector ganadero en las negociaciones del precio de la leche, por lo que el sector sigue igual de indefenso, asumiendo importantes pérdidas de rentabilidad que terminan en el cierre de granjas y la consiguiente pérdida de ganaderos.

El CES insta a las industrias lácteas a reconsiderar la política de bajos precios pagados a los productores, entre tres y cinco céntimos menos que el precio medio europeo, porque aun así siguen entrando productos importados y más teniendo en cuenta la sanción impuesta por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por formar el Cártel de la leche.

INDUSTRIA

48. La pandemia COVID-19 a comienzos de 2020 y las medidas adoptadas de prohibición de la movilidad y las restricciones a la actividad económica impuestas por el estado de alarma proclamado en nuestro país, así como sus devastadores efectos ha impactado negativamente sobre el sector industrial, aunque también ha revelado la importancia para la economía y para la sociedad de una serie de ramas industriales que están contribuyendo de manera decisiva a garantizar la producción y el suministro a la población.
49. La situación generada por la COVID-19 ha mostrado la necesidad de contar con un sector industrial más fuerte, asentado en el propio territorio sobre la base de un tejido empresarial dinámico y bien articulado en torno a una serie de factores clave o palancas de competitividad, desde la I+D+i, el capital humano o el marco regulatorio, financiero y fiscal, y el propio tamaño empresarial, hasta elementos como la financiación, la energía, el transporte y la logística, así como las nuevas claves derivadas de la transformación digital y de los objetivos en materia de sostenibilidad ambiental.
50. El fortalecimiento de la industria es una necesidad estratégica y una condición indispensable para lograr un crecimiento económico sostenido y generador de empleo. La industria es un sector clave en el conjunto de la actividad económica de la Comunidad. Su importancia proviene de varios factores: su notable aportación al progreso tecnológico, tanto a través de la generación de innovaciones de producto y de proceso, como por su consumo de innovaciones tecnológicas generadas por otros sectores; su mayor capacidad para generar empleos mayor calidad, con niveles de cualificación más elevados que el promedio y mejor remunerados; su efecto tractor, vía demanda, sobre los servicios de mercado y, en especial, los avanzados, o la mayor productividad de las empresas industriales y su impacto positivo sobre la balanza comercial.
51. La producción manufacturera fue una de las primeras en verse afectadas por la COVID-19, a través de las distorsiones originadas en las cadenas de valor, que provocaron una contracción de la producción, seguido de una caída los pedidos; con importantes dificultades de provisión de suministros y de transporte, así como por la imposibilidad de exportar ante el cierre de la actividad empresarial derivado de la declaración del estado de alarma por el Gobierno de España en respuesta al impacto pandémico. Así, la actividad se redujo de forma importante, afectando a buena parte de las ramas manufactureras, y en menor medida a las relacionadas con las

actividades esenciales de producción de bienes de primera necesidad aunque fuertemente limitada su actividad por la casi inexistencia de EPIs, ni medios de detección del COVID-19; por otra parte, se activó la producción de suministros, equipos y materiales necesarios para el funcionamiento del resto de actividades esenciales. Este efecto se amplificó por las fuertes caídas de demanda, tanto final como intermedia.

52. Entre las **actividades más afectadas** estuvieron varias altamente dependientes de las cadenas de valor, como la automoción. La fabricación de vehículos, partes y componentes acusó especialmente el parón económico producido durante el estado de alarma, y aunque en mayo ya se había recuperado el retorno a la actividad, lo ha hecho a un nivel de capacidad reducido debido a la necesidad de adaptación a las nuevas medidas de seguridad de las personas trabajadoras, y a las medidas sanitarias impuestas ante posibles contagios del COVID-19 como fueron los sucesivos confinamientos por cuarentena se siguen produciendo periodos de estancamiento a consecuencia de la escasez de suministros de algunos tipos de componentes, como es el caso de los semiconductores.
53. Este impacto se suma al hecho de que la industria manufacturera de la comunidad, ha venido sufriendo una apreciable **pérdida de peso** en el conjunto de la actividad, aunque se ha mantenido por encima de la media nacional que vendría explicada, principalmente, por la progresiva terciarización de nuestra economía y la terciarización de la industria, así como por las deslocalizaciones o los efectos de la crisis económica de 2008, y en un contexto marcado, durante los años recientes, por la inestabilidad e incertidumbre del entorno global, con tensiones significativas en el comercio internacional, sobre todo en referencia a la industria de la automoción.
54. Si bien es verdad que a lo largo de los años se han venido sucediendo **consecutivos pactos y acuerdos** de Comunidad en este sentido, desarrollados en un marco de diálogo permanente entre los principales actores del sector, el CES considera que hay que incidir y analizar los factores que impiden que estos objetivos no se acaben de traducir en un impulso más decidido del sector industrial, y en especial por los importantes cambios y ajustes producidos derivados del impacto socioeconómico ante la COVID-19, por lo que consideramos que es necesario seguir trabajando para la consecución de una política industrial integrada y con vocación de permanencia, que ha de ser consensuada en el marco del Diálogo Social de Castilla y León.
55. Al tiempo, es necesario alcanzar un pacto por la Industria con vocación de estabilidad, permanencia, certidumbre, con una cogobernanza definida, con la participación de los agentes sociales, del que emane una nueva Política de Industria e Innovación, con el objetivo de reactivar la economía y modernizar el modelo productivo hacia la transición ecológica y la transformación digital, incrementando nuestra autonomía estratégica industrial.
56. Una Política Industrial que sienta los principios básicos de actuación que aborde un plan de industrialización y reindustrialización que permita aumentar el peso del sector industrial tanto del Estado como de Castilla y León, y ponga el foco también en aquellas zonas menos industrializadas y por tanto más débiles en periodos de crisis, que aproveche las potencialidades de cada uno de los territorios. Estas actuaciones deben implicar a todos los niveles de la administración y promover alianzas industriales y tecnológicas que, con la empresa en su foco de atención, potencien las capacidades industriales.
57. Aunque se han impulsado **medidas de apoyo** (Plan de Impulso a la Cadena de Valor de la Industria de Automoción -Real Decreto-ley 25/2020 de medidas urgentes para apoyar la reactivación

económica y el empleo) se trata de una crisis cuyo impacto puede ser de largo alcance si no se arbitran las medidas necesarias.

En el momento actual la atención se centra en el plan de recuperación, transformación y resiliencia, para la gestión de los fondos Next-Generation UE, cuyo objetivo es la inversión en proyectos estratégicos que cuenten con amplios consensos políticos, con los interlocutores sociales y la sociedad civil, y estén alineados con las recomendaciones comunitarias. El CES considera que estos objetivos pueden verse impulsados en gran medida a través de una política industrial integral.

Una parte muy significativa de estos fondos se van a comprometer en macro-proyectos basados en operaciones de colaboración público-privada que van a tener como protagonistas principalmente a grandes empresas. El CES considera que hay que evitar que, en Castilla y León, con un elevado predominio de pymes, una parte importante del tejido productivo pueda quedar al margen de los beneficios que esta nueva financiación europea le puede aportar para mejorar su competitividad.

58. Es necesario impulsar la autonomía estratégica en el ámbito productivo a través de un proceso de industrialización apostando firmemente por los productos de alto valor añadido y el desarrollo de la I+D+i.

Los fondos son especialmente necesarios para que se puedan fomentar unas mayores capacidades digitales en todo el tejido industrial y, especialmente, en las pymes. El CES considera que es en este aspecto donde está el reto de digitalización de las cadenas de valor y que será necesaria una estrategia clara con proyectos de impacto.

La digitalización industrial será clave para adaptarse a unos procesos de diseño rápidos y colaborativos y a una fabricación flexible capaz de combinar una producción estándar con un peso cada vez mayor de productos personalizados.

59. El Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León, recoge en su punto 30 el compromiso de diseñar un nuevo Plan de Promoción Industrial (el anterior vencía precisamente en 2020), en el marco del Diálogo Social, adaptado a la nueva situación post COVID-19. Su punto 36 recoge el compromiso de ayudar a mejorar la cadena de valor en el sector de la automoción, estratégico para la Comunidad.
60. El CES considera que estos compromisos deben tener en cuenta a las redes de transporte, digitales y energéticas, pero también las de corte territorial que, entre otros objetivos, favorezcan la reindustrialización y la competitividad, integrando plenamente el objetivo de transición digital y ecológica justa. De igual modo, deben desarrollar y aplicar los elementos centrales del Pacto Verde, atendiendo a la digitalización empresarial, así como a la innovación, para impulsar una economía regional más competitiva, teniendo en cuenta que ello implicará grandes inversiones y será una oportunidad para que nuestra industria pueda acometer importantes y estratégicas innovaciones y prepararla para una mayor competitividad, generando un nuevo potencial de crecimiento económico y de creación de empleo.
61. Ante esta perspectiva, el CES indica que la estrategia industrial de la Comunidad debe comprometerse con políticas industriales activas que permitan elevar el contenido tecnológico de las actividades productivas existentes, diversificar nuestra estructura productiva al tiempo que ganen peso aquellas actividades económicas de mayor valor añadido, mayor intensidad tecnológica y con mayor contenido en conocimiento. Las prioridades tendrán que estar marcadas en el próximo IV Acuerdo Marco de Competitividad Industrial de Castilla y León, así como

alineadas con en la nueva Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) para el periodo 2021-2027, y se debería establecer su conexión con los fondos Next-Generation que aportarán recursos adicionales para el logro de sus objetivos.

La política industrial de los próximos años debe tener un enfoque en el que el sector público deberá practicar una relación con las empresas que les ayude a descubrir oportunidades de mercado y nuevos nichos de negocio sin limitarse a unos sectores muy determinados, sino dándole un enfoque más amplio que aborde al menos los ámbitos más estratégicos para este Comunidad, y que se encuentran agrupados en los catorce ecosistemas industriales definidos por la UE.

El CES entiende que se deberán ensanchar y apoyar todo lo posible fórmulas de cooperación entre empresas, y entre éstas y los centros de investigación para que la transferencia de conocimiento y de investigación aplicada fluya en ambas direcciones y se puedan definir y acometer con más seguridad las necesidades de inversión.

62. Además el CES expone que existen varias condiciones previas para hacer realidad la transición industrial hacia una economía verde y digital con el fin de lograr un futuro sostenible, justo y socialmente aceptable en nuestra Comunidad. La pandemia de COVID-19 ha añadido urgencia a la necesidad de garantizar una participación mucho más amplia y sólida de los interlocutores sociales y la sociedad civil en la formulación de políticas a todos los niveles.
63. Para construir una industria resiliente, sostenible, justa y próspera es preciso establecer un marco que pueda fomentar un proceso de transición justo, teniendo en cuenta al mismo tiempo sus repercusiones éticas y los intereses públicos. El CES recomienda que las instituciones refuercen las estructuras de gobernanza para que puedan garantizar la participación activa de la economía local, los interlocutores sociales y la sociedad civil en el diseño y la aplicación de medidas equitativas destinadas a garantizar que las transiciones sean económica y socialmente justas. Uno de los principales sistemas de gobernanza para la aplicación de las transiciones socialmente justas y el seguimiento de sus avances es el Consejo del Diálogo Social. El Consejo recomienda que se incorporen nuevos y mejores indicadores sociales, económicos y medioambientales mensurables y complementarios para supervisar y efectuar un seguimiento de los acuerdos que se vayan alcanzando.
64. Finalmente, el CES considera que la adopción de una agenda de capital humano es una de las condiciones previas para que la transición se lleve a cabo con éxito. En el ámbito del desarrollo de capacidades y la previsión del conjunto de todas las competencias, nuevas y tradicionales, que se necesitarán en el futuro deben cooperar diversos agentes, entre ellos las instituciones educativas, los empleadores, los sindicatos, los servicios públicos de empleo, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones profesionales.

ENERGÍA

65. La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve la urgencia de garantizar que los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil puedan desempeñar un papel activo aportando información al proceso de toma de decisiones políticas, lo cual puede contribuir a hacer una sociedad más sostenible y justa. El CES recuerda la urgencia de instaurar un proceso de diálogo eficaz sobre la política energética que incumba a las Comunidades excedentarias en producción eléctrica. El CES entiende que se debe impulsar el debate sobre la repercusión en beneficio de nuestra Comunidad que debería tener la aportación a la producción eléctrica nacional, especialmente de carácter renovable, que realiza Castilla y León y que es muy superior a sus necesidades.

En este sentido, es necesaria una fiscalidad favorable para personas y empresas que se establezcan en el medio rural en el que se genera una buena parte de esa energía serviría como un factor de discriminación positiva para afrontar el reto demográfico y la despoblación.

66. Castilla y León ha alcanzado un mix eléctrico renovable en su práctica totalidad que es suficiente para mantener la seguridad de suministro, y considera el CES que debe ser considerado un recurso endógeno y que esto también debería tenerse en cuenta ante episodios de incrementos importantes y volatilidad del precio mayorista de la electricidad.
67. La pandemia de COVID-19 ha agudizado y ampliado las desigualdades en nuestra sociedad y aumentado la pobreza, lo que dificulta un adecuado acceso a la energía en los hogares. Esto refuerza la urgencia de actuar contundentemente a favor de las familias más vulnerables.
68. En relación con ello el Pacto Verde Europeo puede ofrecer la perspectiva de un futuro mejor. La administración se podría fijar una meta muy simple: estableciendo en la Comunidad un **objetivo de precariedad energética cero** de aquí a 2030. Dicha medida permitiría prevenir posibles situaciones y contextos futuros en los que, como ocurrió con la pandemia, personas y familias puedan mantenerse en los hogares de forma prolongada.
69. Además, en este sentido podría mejorarse y desarrollarse un portal en línea que proporcione a los hogares de la Comunidad información en tiempo real en materia de precios de consumo de energía. Podría adoptar la forma de una aplicación fácilmente accesible desde un teléfono inteligente.
70. El CES considera que se deben adoptar iniciativas para instaurar estrategias ambiciosas para **la renovación y rehabilitación de edificios**, con vistas a remozar cada año un porcentaje concreto del parque inmobiliario. Esta modernización requiere innovación y permitiría crear muchos puestos de trabajo locales. Además, debido a la pandemia de COVID-19, el sector de la construcción ha sufrido la mayor reducción de su actividad desde la crisis financiera. El Plan de Inversiones del Pacto Verde puede también financiar la renovación de edificios, y el ahorro energético que se desprende de esta propuesta facilita su financiación a través de los fondos Next-Generation.
71. El CES destaca la **importancia** de una **formación** de calidad de los trabajadores y la necesidad de hacer que el sector energético resulte más atractivo para los jóvenes. Además, la crisis económica ha aumentado la tasa de desempleo especialmente entre los jóvenes y los trabajadores poco cualificados. A tal fin, se puede crear centros de excelencia para aprendices de empleos específicos de la transición energética (por ejemplo, las auditorías energéticas o la instalación de bombas de calor). Mediante la concesión de subvenciones se tiene la posibilidad de hacer que los jóvenes se conviertan en agentes fundamentales de la transición energética.

72. Además, el CES solicita que se emprenda un análisis que permita identificar las capacidades de los trabajadores de los sectores en declive que podrían ser útiles para los nuevos empleos. Se trata de maximizar las capacitaciones, con el fin de limitar el tiempo y el coste de formación y valorizar las capacidades actuales de los trabajadores, con el apoyo del Fondo de Transición Justa.
73. El CES recomienda a que se apoye a las empresas emergentes en el sector de la economía verde, así como la disponibilidad de fondos para las empresas emergentes jóvenes e innovadoras, lo cual es fundamental para generar empleo y actividad económica. Por ello, se deben aportar contribuciones adicionales a las empresas emergentes innovadoras y a las pymes del sector de la economía limpia, movilizandolas todas las herramientas existentes.
74. El CES recuerda que la competitividad de las empresas se basa en su capacidad de innovar. La investigación y la innovación también son fundamentales para impulsar nuestra sociedad, que se ha visto fuertemente afectada por la pandemia de COVID-19. Por ello, el CES insiste en la necesidad de prever recursos presupuestarios suficientes a favor de la investigación, el desarrollo y el despliegue industrial con el fin de acelerar la transformación de las empresas del sector de la energía, en áreas como las redes inteligentes de infraestructura eléctrica y el almacenamiento energético.

Se deben apoyar todas las líneas de investigación sobre almacenamiento de energía eléctrica en la Comunidad y prestar especial apoyo a su fase de desarrollo posterior, aprovechando la estructura industrial y de I+D de la Ciudad de la Energía.

75. Con la economía del hidrógeno en auge en los próximos años es necesaria una estrategia del hidrógeno como parte de un plan de recuperación ecológica, ya que ejercerá como factor de atracción de inversiones en proyectos de hidrógeno verde y azul (el hidrógeno verde se define como hidrógeno producido a través de la electrólisis utilizando energía renovable para que esté libre de emisiones de carbono; y el hidrógeno azul se define como hidrógeno producido a partir del procesamiento de gas natural). El desarrollo del hidrógeno está ligado directamente a la descarbonización y necesitará esquemas de incentivos, como la energía renovable: existe una gran capacidad de expansión, por lo que las inversiones en el sector serán crecientes. Las plantas de gas alimentadas por hidrógeno pueden llegar a ser fundamentales para equilibrar y garantizar la estabilidad de la red en un futuro.
76. Castilla y León tiene unas características idóneas para hacer una apuesta decidida para electrolizar a partir de la energía eólica. El hidrógeno ha sido un gas industrial durante mucho tiempo, y la logística de producirlo, transportarlo y almacenarlo está bien establecida. El papel de la infraestructura de gas y de los gases renovables y bajos en carbono tendrá un importante papel en la generación de energía de gas renovable en el futuro.
77. El CES cree que la Comunidad debería canalizar las ayudas europeas para impulsar un transporte más sostenible. En este aspecto, apuesta por mejorar la infraestructura nacional eléctrica y empujar hacia una transición del transporte de mercancías desde la carretera a la red ferroviaria.

El CES considera que hay que impulsar ante las autoridades europeas la mejora de las interconexiones energéticas, cuya capacidad de intercambio sigue estando entre las más bajas de Europa, todavía lejos del objetivo europeo de alcanzar en 2030 el 15% de la capacidad de producción instalada. Los fondos Next-Generation podrían utilizarse en este sentido.

CONSTRUCCIÓN

78. Es evidente que la pandemia ha supuesto un frenazo para el desarrollo de todos los sectores económicos, y también para la construcción. Se paralizaron medidas que hubieran podido significar una inyección para el sector, como las políticas de vivienda o el plan de rehabilitación de edificios. No obstante, gracias a la adopción de los ERTE, se ha paliado el impacto en materia de empleo en el sector. Pero la ralentización en la cadena de suministro de materiales sí ha penalizado el crecimiento del sector.
79. El CES considera necesario un modelo productivo con fuertes raíces industriales para lo que es necesario potenciar el papel motor de la industria de la construcción en la generación de riqueza, inversiones y empleo directo e indirecto. El sector tiene mucho que aportar al futuro económico de nuestra Comunidad y al desarrollo del nuevo modelo productivo, y para ello, hemos de dotarnos de instrumentos, como una estrategia integral de infraestructuras, políticas de vivienda y planes para la rehabilitación de edificios desde un aspecto de eficiencia energética.
80. En el contexto de recuperación económica postpandemia, se brinda la oportunidad histórica para facilitar el desarrollo del sector a través de los fondos europeos, tanto los Next-Generation como los estructurales, sobre la que pivote el cambio de modelo productivo.
81. Estos fondos podrían servir de palanca para el impulso de nuevas fórmulas de financiación de inversiones que podrían proporcionar una revitalización del sector. En Castilla y León existen oportunidades para la construcción en muchos ámbitos: mantenimiento de infraestructuras, infraestructuras de transporte de mercancías, construcción de corredores multimodales de mercancías, conexiones multimodales en transporte de pasajeros, y otras infraestructuras como accesos a ciudades o redes secundarias para poblaciones de menor tamaño y en el ámbito rural. Además de estas infraestructuras de transporte, se deben considerar también infraestructuras medioambientales, hídricas, de I+D+i, de cobertura de banda ancha e infraestructuras educativas y de cuidados (socio sanitarias).
82. Para el CES la construcción es un **sector estratégico** para la recuperación económica de nuestra Comunidad. Pero se enfrenta al reto de la digitalización, lo que requiere un fuerte esfuerzo inversor en I+D+i, una adaptación a técnicas constructivas más eficientes y ecológicas, y la adopción de nuevos procesos y materiales de fabricación, además de avanzar hacia un modelo sostenible en el tratamiento de residuos para adaptarnos a la economía circular y la transición ecológica.
83. A las **profesiones tradicionales** ligadas al sector se están sumando los empleos en alta tecnología, y es probable que las capacitaciones que se necesitan en la construcción se muevan hacia tendencias «verdes», de eficiencia energética y digitalización, que siguen nuevos diseños y utilizan materiales nuevos.
84. El Pacto Verde Europeo pretende activar el sistema de educación y formación para sostener la transición a una economía verde. Además del Pacto Verde Europeo, la Comisión Europea publicó en 2020 cinco nuevas políticas que probablemente repercutirán sobre el desarrollo de las capacitaciones en materia de construcción: I) Una Nueva Estrategia Industrial de Europa; II) Una estrategia de PYMES para una Europa sostenible y digital; III) Un plan a largo plazo para una mejor aplicación de las normas del mercado único; IV) Identificar y abordar las barreras al Mercado Único; y V) Un nuevo Plan de Economía Circular.

85. Por todo ello el CES considera que, a pesar del reto demográfico, de cara al futuro se plantean posibilidades de recuperación en el sector de la construcción, tanto en el ámbito del capital físico como en el del capital humano, ya que las Directivas de Eficiencia Energética y el Rendimiento Energético en la Construcción estimulan las necesidades de capacitaciones adicionales en construcción con energía verde y eficiencia energética.
86. El CES considera que, con el fin de abordar estos retos, es necesario establecer una estrategia sectorial, que esté acompañada de un plan sobre capacitaciones en el sector de la construcción, que incluya la Seguridad y Salud en el Trabajo como una de las áreas para el desarrollo de capacitaciones. Estos instrumentos contribuirían a revisar los perfiles ocupacionales y las cualificaciones profesionales, identificar las buenas prácticas a escala autonómica, desarrollar una propuesta de capacitación adaptada a las nuevas necesidades de perfiles «verdes», y crear una imagen más favorable del sector.
87. De cara al futuro la capacitación de la fuerza de trabajo en el sector de la construcción es uno de los principales retos del sector y la mejora de la capacitación en eficiencia energética, innovación y seguridad debe considerarse a lo largo de toda la cadena de valor del sector de la construcción: por ejemplo, diseñadores, arquitectos, ingenieros y trabajadores a pie de obra.
88. El CES recomienda a los poderes públicos tomar iniciativas para mejorar las capacitaciones de los trabajadores de la construcción, como los talleres de formación. El coste de la formación no debe ser un obstáculo para las pequeñas empresas de construcción.
89. Es necesario profundizar en contenidos formativos para los perfiles profesionales que presenten mayor carencia de personal cualificado, y potenciar el uso de fórmulas como la formación para el empleo a través de los Certificados de Profesionalidad y la formación con compromiso de contratación.
90. El CES considera que la integración de la construcción en el proceso de las distintas transformaciones que son necesarias para la economía de la Comunidad, y la evolución hacia la digitalización, han de impulsar un sector más inclusivo tanto para mujeres como para jóvenes. Por ello se debe incidir en campañas de concienciación contra los prejuicios de género en el sector, así como de consolidación de las políticas de igualdad dentro de las empresas.
91. La tecnología que acompaña a los procesos de digitalización en la construcción puede contribuir decisivamente a acabar con los criterios de género para el desarrollo de determinados trabajos y repercutir en una progresiva feminización del sector.

SERVICIOS

92. El sector servicios es el principal sector económico, es el que más volumen de puestos de trabajo crea y el que más transacciones comerciales registra, y ha sido el sector más golpeado por la pandemia de la COVID-19. El impacto de las medidas de control para contener el coronavirus, junto con la aparición de nuevos rebrotes de diferentes variantes virales golpearon al sector servicios, especialmente al turismo, comercio y hostelería, y suponen una amenaza en caso de posibles futuros brotes, que provocarían nuevas recaídas en el sector.
93. El CES considera que es necesario incidir en la necesidad de respuestas por parte de los poderes públicos, para los problemas específicos que afrontan todas las ramas del sector, fuertemente

afectadas por las medidas de restricción, mediante ayudas que contribuyan a paliar la situación de empresas y autónomos, contribuyendo al mantenimiento de su actividad.

94. El CES cree que se debe impulsar un **modelo sostenible de turismo y transporte** con un paquete exhaustivo de medidas, con directrices y recomendaciones dirigidas a una movilidad y conectividad seguras, compatibles con las medidas sanitarias que exijan las circunstancias epidemiológicas, todo ello mediante el establecimiento de un acuerdo marco político entre las Comunidades y el Estado.
95. Es necesario dar una continuidad segura a la prestación de servicios en el ámbito del **turismo gastronómico y la hostelería**, así como lograr un punto de equilibrio que permita la actividad en base a una gestión segura y común de las decisiones y políticas sobre fronteras y movilidad. Mientras se lleven a cabo las medidas y controles sanitarios adecuados, es posible disponer de suficiente flexibilidad para gestionar una recuperación progresiva de los sectores más castigados por la crisis sanitaria.
96. Es necesario que las Comunidades puedan **compartir la información** de los resultados de laboratorio de los viajeros para que puedan realizarse economías de escala de apertura de actividad económica adaptada a cualquier situación y territorio. Es necesario utilizar la misma metodología para gestionar las acciones a desarrollar y obtener datos. Gracias a la innovación y la cooperación podemos lograr objetivos comunes, a saber, proteger la salud pública y mantener la actividad económica en tiempos de crisis.
97. El CES considera que debería estudiarse la aplicación de una moratoria de obligaciones fiscales y un paquete ad hoc de estímulo fiscal para el turismo y el transporte para todas las pymes del sector turístico durante el periodo 2021-2024.
98. Una vez controlada la situación sanitaria debe intensificarse la labor de promoción interna y externa dirigida a desestacionalizar la demanda turística, aumentar la **estancia media**, la captación de clientes de nuevos mercados emisores, la potenciación de nuevos nichos de mercado, los nuevos segmentos de la demanda, y la consolidación de los mercados tradicionales. El Consejo insta a la administración a potenciar mecanismos de mejora e impulso de nuestro sector turístico orientados a intensificar las actividades culturales, deportivas y el turismo de eventos, y la gestión de pasarelas logísticas e intermodales de transporte que posibiliten la afluencia rápida y cómoda desde los grandes núcleos de origen de turistas que rodean la Comunidad.

A largo plazo el turismo regional debe buscar nuevos modelos con una correcta definición y desarrollo del producto que incluya cultura, naturaleza, gastronomía y ocio. Por ello sería positivo aglutinar a un buen número de empresas de diversos subsectores para presentar iniciativas conjuntas de transformación del actual modelo.

Hay que lograr una mejor segmentación de los turistas que nos visitan. El emergente turista digital, por ejemplo, suele ser más proactivo y usa las redes para planificar, comprar y compartir su experiencia. Por ello el CES considera que la digitalización de empresas y destinos es fundamental y, en este sentido, la colaboración público-privada y la cooperación entre distintas administraciones resulta indispensable para modernizar el sector. El acceso por parte de las pymes a los fondos Next-Generation puede facilitar el proceso.

99. El Consejo quiere expresar que la actividad de alojamiento en la modalidad de **vivienda de uso turístico** no responde al modelo de turismo como sector estratégico, pero se constata un

incremento de estas nuevas formas de alojamiento, por lo que recomienda a la administración hacer un control riguroso y eficaz del cumplimiento de la regulación para evitar la posible competencia desleal, el intrusismo y la economía sumergida.

100. El CES considera necesario que se formalice la ejecución, en su totalidad, del presupuesto de gasto en políticas y patrimonio culturales, así como a que se impulse un grupo de trabajo con las Ciudades Patrimonio Mundial de nuestra Comunidad para que sean puerta de acceso de turismo cultural.
101. Es necesario un impulso para contribuir a liberar el potencial del sector del comercio minorista para la economía de Castilla y León. El CES considera que es necesario hacer compatibles los intereses económicos y las demandas de los ciudadanos.
102. El CES propone fomentar el desarrollo del sector minorista desde una perspectiva múltiple: simplificando los marcos reguladores, garantizando su digitalización y que sean aptos para un entorno multicanal y reduciendo las medidas, los costes y los procedimientos excesivamente gravosos. Asimismo, se deben tener en cuenta los costes implícitos que han tenido que abordar en materia de tareas administrativas relacionadas con las ayudas a las que se han visto obligados a recurrir y los equipos necesarios para hacer viables los negocios con la situación sanitaria, algo particularmente importante para las pymes. Por ello EL CES recomienda seguir apoyando a este sector tanto para inyectar liquidez como para que pueda acometer las inversiones necesarias para su transformación digital.
103. En relación con un sector transversal como es el de los servicios TIC y de los contenidos digitales, ha de ser considerado como un elemento tractor fundamental y estratégico para que las pymes acometan la necesaria transformación digital. Por ello, requiere contar con un mayor impulso y apoyo, lo cual contribuiría a aumentar las oportunidades de crecimiento de otros subsectores, ya que aún tiene un peso relativamente bajo en el conjunto de la economía de nuestra Comunidad Autónoma.
104. En cuanto al sector financiero, continúa el proceso de concentración que lleva a cabo el sector debido a una nueva ronda de absorciones y el anuncio de cierre de oficinas realizado por algunas de las entidades. El cierre de sucursales siempre va acompañado de nuevos procesos de regulación de empleo, estando anunciados nuevos recortes de plantillas y oficinas. Ante estos procesos, esta Institución apoya las negociaciones que puedan realizarse para minimizar el impacto negativo del cierre de oficinas bancarias.

El CES considera que, al tratarse de servicios con una gran relevancia social, las políticas públicas han de encontrar una solución al creciente número de municipios y localidades de nuestra Comunidad que están en exclusión financiera sin ninguna oficina abierta-, teniendo en cuenta, además, la edad avanzada de la población que residen en estos lugares.
105. Este Consejo subraya un año más que el volumen de ahorro per cápita en Castilla y León es mucho más alto que el de la media nacional frente a un nivel crediticio por habitante mucho más reducido. Por ello, el CES recomienda que se haga valer este excedente del ahorro y que las Administraciones públicas reclamen a las entidades financieras una prestación de servicios suficiente, competitiva, y adecuada para todos los ciudadanos de nuestra Comunidad.
106. En materia de transporte, el CES aboga por agilizar la tramitación del Mapa de Transporte de Viajeros de Castilla y León que garantice el acceso de toda la ciudadanía de la Comunidad a los servicios públicos en condiciones de igualdad con independencia de su residencia, estableciendo ayudas para la recepción de servicios esenciales y las bonificaciones o ayudas equivalentes para

el acceso de los habitantes del medio rural a los servicios y actividades de los que carezcan en su municipio de residencia.

107. Asimismo, se considera necesaria la realización de una planificación económica adecuada y estable para paliar el déficit de las concesiones de transportes que evite la crisis del sector y el endeudamiento de las entidades locales.
108. El CES considera que, en el ámbito del transporte de mercancías y logística, los fondos de recuperación europea son una oportunidad para poner en marcha el proyecto estratégico presentado por la Junta, para que contribuya a reactivar la economía de Castilla y León, y que se focaliza en la digitalización, la sostenibilidad y la eficiencia con la implantación de áreas de estacionamiento para camiones seguras, digitalizadas y protegidas, puntos de recarga de energía/combustibles alternativos y la digitalización de la cadena de transporte. No obstante, el CES indica que se ha de tener en cuenta además el carácter vertebrador del Corredor Atlántico que discurre por nuestra Comunidad, y que la mayor o menor financiación de fondos europeos no sea un obstáculo para su definitiva implementación y su total desarrollo con el establecimiento de competitivas y suficientes infraestructuras de comunicación, intermodales y logísticas.

I+D+i

109. La crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de la ciencia en la búsqueda de soluciones en muchos ámbitos: sanitario, social, económico, y muchos otros. Es unánime el diagnóstico sobre la importancia capital de las inversiones en conocimiento e innovación para asegurar la sostenibilidad de la economía y el Estado de bienestar. La ciencia y la innovación son las principales palancas de progreso social y económico, como demuestra la correlación entre bienestar e inversión en I+D+i.
110. Tras la pandemia, nos encontramos con un **sistema de ciencia, tecnología e innovación** que necesita salir reforzado de forma urgente para lo que serán necesarias reformas estructurales, motivo por el cual las inversiones en I+D+i son claves para impulsar futuras oportunidades de reactivación y de crecimiento, tanto económicas como laborales.
111. El CES indica que hay algunos **elementos clave** para ello, como definir una carrera científica predecible para el personal de investigación desde el inicio, con contratos estables; o la necesidad de reforzar los instrumentos para favorecer la competitividad y el carácter innovador de las empresas y avanzar en una investigación biomédica y en salud pública mejor preparada. Especialmente ahora que la economía de la Comunidad necesita un relanzamiento inmediato basado en el conocimiento, es imprescindible que seamos capaces de mantener y desarrollar la competitividad de nuestras empresas.
112. En este contexto es también necesario reforzar las capacidades de investigación en enfermedades infecciosas y en vigilancia epidemiológica, directamente relacionada con el control de pandemias como la del coronavirus. Asimismo, son esenciales los avances en medicina de precisión o personalizada, y de herramientas big data, siendo de una gran utilidad para acelerar el conocimiento de esta y futuras emergencias sanitarias, gracias a la posibilidad tecnológica de interrelacionar los datos clínicos y genómicos de los pacientes y así encontrar mejores prácticas clínicas.
113. Desde un punto de vista integral, en la materia de I+D+i, el CES considera que un instrumento clave el impulso a nivel autonómico sería una **ley de ciencia** en la que participen universidades y

centros de investigación, dirigida a relanzar políticas eficaces en I+D+i además de contribuir a incrementar la inversión, los resultados y la transferencia de conocimiento en este sector y que nos equipare a la media europea.

114. En este sentido el CES defiende firmemente la necesidad de una **nueva gobernanza** en el ámbito de la investigación para eliminar los obstáculos administrativos y reglamentarios a la innovación y quiere destacar la importancia de contar con una coordinación inteligente de instrumentos de I+D e investigaciones que dependen de una amplia variedad de administraciones o instituciones diferentes.
115. Se deberá tener en cuenta la diversidad, tanto en lo referente a la estructura económica específica como en la distribución de competencias, para el diseño de las políticas de reformas, proyectos, planes e inversiones, así como en su posterior ejecución. Asimismo, se deberán sincronizar las acciones e iniciativas legislativas con la colaboración de los agentes sociales y económicos.
116. También es preciso promover la I+D y la innovación haciendo uso de los fondos europeos, así como a través de medidas directas e indirectas (por ejemplo, incentivos fiscales).
117. El CES considera que los sectores y tecnologías clave son principalmente: modelos empresariales digitales; tecnologías para fabricar bienes y alimentos; investigación clínica, sector farmacéutico y de biotecnología; agua limpia y saneamiento, hábitat. También las tecnologías en los sectores energético, aeroespacial, de electrónica y digital.
118. El CES señala que la investigación en ciencias sociales y humanas también reviste gran importancia. Además, debería potenciarse la investigación la transferencia de conocimientos y la innovación en cuanto a resultados traducidos en patentes. Para ello, este CES recomienda reforzar los apoyos para que las empresas puedan aumentar el número de patentes y registros de propiedad industrial e intelectual; a la vez que se han de agilizar los trámites para la adquisición de los mismos.
119. Otro elemento de impulso debe ser la cultura empresarial que debe abordarse en la educación a todos los niveles. Por ello, deberá estar presente a lo largo de todo el proceso, desde la innovación en investigación básica e investigación aplicada hasta la comercialización de una nueva tecnología.
120. El CES sugiere que la estrategia de I+D+i de Comunidad aspire a crear apartados bien equilibrados en los siguientes ámbitos: producción industrial de alta tecnología e industria de servicios I+D/I+i; innovaciones orientadas al mercado (innovación impulsada por la demanda), así como innovaciones tecnológicas.
121. El CES considera que la gestión de los fondos europeos es una oportunidad para fijar una línea estratégica de inversión en **Inteligencia Artificial** (IA) ya que es una de las tecnologías con mayor potencial de transformación e impacto en todas las áreas de actividad productiva, además de suponer un motor de innovación y un importante vector de generación de empleo de calidad.
122. El CES considera que potenciar el sector IA en nuestra Comunidad es una estrategia que resultará fundamental como factor de mejora de la competitividad y el desarrollo social, y lo hará, además, impulsando sinergias en los desarrollos tecnológicos que ayuden a proyectar el uso de la lengua española en los ámbitos de aplicación de la IA.
123. El CES considera que la inversión en Inteligencia Artificial potenciará el fomento de las capacidades digitales, el desarrollo del talento endógeno y la atracción del internacional, el

desarrollo de plataformas de datos e infraestructuras tecnológicas que den soporte a la IA, y la integración de la IA en las cadenas de valor para transformar nuestro tejido económico. Además, es necesario impulsar el uso de la IA en la Administración Pública de Castilla y León.

124. El CES opina que esto requerirá la puesta en marcha de una mayor oferta formativa universitaria y en formación profesional principalmente en los ámbitos de la industria de materiales y maquinaria, el transporte y la movilidad, y la sanidad.
125. Además, es necesario que se invierta en programas de ayudas para empresas con el fin de incorporar la IA en los procesos productivos y de las cadenas de valor, así como para impulsar el emprendimiento digital y el crecimiento de empresas. Es fundamental realizar una apuesta por la transformación digital de nuestra economía y nuestra sociedad a través del desarrollo de tecnologías disruptivas de alto valor añadido.
126. El CES aboga por políticas que afiancen la integración de la economía digital a través de la incorporación de nuestros valores sociales, garantizando así que una economía del bienestar digital sea lo más inclusiva posible, permitiendo que trabajadores, consumidores, pymes, grandes empresas y agentes económicos sin ánimo de lucro se beneficien por igual, especialmente en las zonas rurales.
127. La pandemia de COVID-19 dio lugar a una disminución repentina y significativa del transporte, la producción y el consumo; el mayor uso de las TIC atenuó las prácticas de trabajo y los estilos de vida que requerían un gran consumo de energía. El CES solicita que se adopten las medidas políticas adecuadas para contribuir a consolidar estos aspectos positivos tras la pandemia. Es evidente que esto plantea cuestiones de mayor calado sobre la eficiencia energética de la «nube» y los centros de datos que la sustentan, además de adquirir una mayor relevancia la necesidad de implantar medidas en el ámbito de la ciberseguridad, como paso previo a la digitalización de las empresas.
128. El incremento de actividad económica digital conllevará una mayor necesidad de centros de datos con alta eficiencia energética, largos periodos de ciclo de vida, y un sistema basado en las mejores tecnologías que Castilla y León puede estar en disposición de ofrecer gracias a su gran capacidad de generación de energía limpia, para que nuevos centros de datos funcionen al 100 % con energías renovables, centros de Inteligencia Artificial que desarrollen medidas para soluciones sostenibles. Además, el CES reconoce nuestro potencial para el desarrollo sostenible de las ciudades inteligentes.
129. En términos de intensidad exportadora de productos de alta tecnología, además de la intensidad inversora en I+D hay que tener en cuenta otros factores, como la capacidad de atracción de proyectos, que son incluso más determinantes.
130. Las exportaciones de productos de alta tecnología pueden considerarse un indicador de la solidez del sistema autonómico de producción de conocimiento, porque para realizarlas es necesario tanto un entorno público apropiado como una iniciativa privada que sepa cómo rentabilizar internacionalmente sus desarrollos en la frontera del conocimiento. La relación de las exportaciones de productos de alta tecnología en relación con el total de bienes exportados debería ser un indicador de referencia para el gobierno regional, así como el saldo del comercio exterior de alta tecnología. Es muy necesario analizar estos indicadores y su evolución.
131. Por ello, es deseable que Castilla y León examine qué tipo de iniciativas puede desarrollar para mejorar su base científico-técnica y su atractivo internacional en proyectos relacionados con la industria de la ciencia, que es un vector importante de desarrollo económico dado su importante

efecto tractor sobre diversas actividades económicas que, por lo general, suelen ser de alto o muy alto valor añadido y cuentan con empleo cualificado y estable. Avances en esta dirección prepararán mejor a la comunidad para afrontar las crisis, como la del COVID-19, y son un estímulo al crecimiento económico por su capacidad de atracción sobre el conjunto de la industria de la ciencia de la Comunidad.

132. Por otro lado, el CES considera necesario fomentar líneas de investigación sobre la despoblación y los retos demográficos, así como potenciar la investigación en atención primaria y en cuidados de salud, sin olvidar la investigación básica y sin dejar desatendida ningún área y en particular aquellas que no resultan tan interesantes para el sector privado.
133. Finalmente, el Consejo cree conveniente potenciar la colaboración público-privada con sectores que ofrezcan soluciones basadas en evidencias científicas contrastadas como la industria biotecnológica, aeroespacial, electrónica, digital, energética, etc.

SECTOR PÚBLICO

134. El sector público encara retos de gran envergadura. Se requiere movilizar enormes inversiones públicas y privadas para combatir la crisis sanitaria, el cambio climático o afrontar la transición digital.
135. Bajo la nueva realidad económica provocada por la COVID-19 las recomendaciones y propuestas sobre la inversión pública en la Comunidad adquieren una mayor relevancia y pertinencia. La inversión en un escenario de recuperación económica es crucial, es necesario un importante impulso para la recuperación canalizado en una gran parte a través de inversión pública, que lleva muchos años en mínimos históricos
136. El CES articula esta nueva realidad del sector público en un nuevo contrato social que exigirá importantes inversiones, públicas y privadas. Todo ello sin perjuicio de la necesaria inversión en el mantenimiento del capital público existente y en la construcción de las infraestructuras y equipamientos necesarios para impulsar un desarrollo territorial más equilibrado, atendiendo incluso a una nueva realidad rural y urbana surgida en el contexto de la pandemia, donde la aplicación de criterios de sostenibilidad y de transformación digital también ofrece numerosas oportunidades.
137. De hecho, uno de los hechos más relevantes en el contexto de caída de la inversión en los últimos años es que ha supuesto una importante pérdida de valor del capital público. Este impulso de la inversión pública debe ir orientado a sentar las bases de una recuperación que refuerce la cohesión social, la vertebración territorial, la competitividad y aumente el potencial de crecimiento económico a largo plazo, redundando todo ello en un mayor bienestar de la ciudadanía.
138. Se hace más necesario que nunca romper con el marcado carácter procíclico de la inversión pública en la Comunidad, es decir, no solo recuperar un ritmo suficiente, sino impulsarla de modo que actúe además como palanca para movilizar una inversión privada retraída por la incertidumbre. Nos encontramos en el momento actual con un marco comunitario de política fiscal y monetaria sin precedentes y muy favorable para desarrollar e impulsar la acción pública, al mismo tiempo con la necesidad de promover la recuperación económica a partir de programas de inversión pública.

139. La crisis originada por la pandemia ha sacado a la luz una serie de estrangulamientos o deficiencias en algunos ámbitos relacionados con la gestión y la inversión pública, empezando principalmente por la falta de una coordinación socio sanitaria y entre administraciones ahondada esta por una falta de eficiencia en la capacidad de gestión, hasta la insuficiente dotación de equipamientos, y prácticamente inexistentes nuevas inversiones en infraestructuras de comunicación, medioambientales y de telecomunicación.
140. Las carencias de mantenimiento en equipamientos e infraestructuras están conduciendo a su descapitalización. Estos equipamientos resultan esenciales para la cohesión y el bienestar social, por lo que resulta necesario reforzar la inversión pública y potenciar la colaboración público-privada, además de garantizar su adecuada gestión, lo que supondría estar mejor preparados para poder hacer frente a sucesos tan adversos como los acontecidos durante esta crisis.
141. Estas mejoras deben ir también acompañadas de una mayor inversión en capital humano que no está incluida en el concepto contable de inversión pública a pesar de sus evidentes beneficios económicos de largo plazo, priorizando la inversión en servicios educativos, sociales y sanitarios.
142. De hecho, la inversión en intangibles como la educación, la formación, la investigación científica y el desarrollo tecnológico adquiere especial relevancia, sobre todo en un contexto de avance digital y de necesaria eficiencia en la gestión.
143. Aunque algo mejorada de acuerdo con los últimos datos, la débil situación de la I+D+i, cuyo refuerzo debe ser una de las prioridades estratégicas de inversión, provocó que entre las primeras medidas aprobadas para hacer frente a la pandemia estuviera el refuerzo de la investigación biosanitaria y en salud. Es necesario un aumento sostenido en el tiempo de la inversión en I+D+i y que se dote de estabilidad a las políticas en este terreno, tanto en el ámbito público, garantizando la continuidad en la financiación de los proyectos y la estabilidad laboral de las personas investigadoras, como en el privado donde, en particular, se deberían adoptar medidas para lograr un mayor aprovechamiento por parte de las empresas de los fondos destinados a proyectos de I+D+i, en especial de los europeos.
144. Financiar este impulso inversor resulta complicado dado el estrecho margen fiscal de la economía de la Comunidad. Sin embargo, la suspensión temporal del marco de reglas fiscales y los fondos e instrumentos financieros comunitarios ofrecen una oportunidad en este contexto. En caso de que la reforma de la gobernanza fiscal en curso acuerde la inclusión de una regla de oro de la inversión en las normas europeas de estabilidad presupuestaria, como viene defendiendo el CES, se podrían financiar inversiones de probada rentabilidad social alineadas con las prioridades estratégicas de la Comunidad.
145. En nuestra Comunidad se cuenta con la experiencia en la gestión de los fondos europeos, que ha sido y sigue siendo una fuente importante de financiación de la inversión pública en la Comunidad. El Plan de Recuperación previsiblemente se materializará siguiendo la experiencia de esos fondos europeos por lo que es necesario contar con adecuadas herramientas que agilicen y permitan ejecutar los proyectos en los tiempos establecidos y con los hitos marcados.
146. No obstante, el factor clave es una reforma del modelo de financiación autonómica, que supere el falso paradigma de beneficiados y perjudicados, como si las Comunidades fueran entes independientes, ya que de hecho todas ellas dependen del resto, en un mercado interior en el que la generación de riqueza es fruto de las relaciones económicas y comerciales entre todas. Un modelo que permita garantizar la prestación de niveles similares de servicios públicos en todas las Comunidades Autónomas teniendo en cuenta el déficit en la financiación del gasto sanitario y

en materia de dependencia y la dinámica de crecimiento de ese gasto, que defina un catálogo de servicios común y que tenga en cuenta, con un peso suficiente, las variables de superficie, dispersión, baja densidad y envejecimiento de la población.

147. La **definición de los proyectos de inversión** debe realizarse sobre la base de criterios económicos a partir del análisis coste-beneficio, de eficiencia, orientado al logro de resultados. Los proyectos deben impulsar un crecimiento competitivamente sostenible en todas sus dimensiones: económica, social y medioambiental y enmarcarse en planes o estrategias más amplios a partir de las prioridades estratégicas existentes para la inversión pública a nivel regional y local.
148. Asimismo, se debe contar con una coordinación efectiva entre los agentes intervinientes, tanto en la fase de identificación de los proyectos como en la gestión o los procedimientos de seguimiento y evaluación.
149. La realización de un proyecto de inversión pública es un proceso complejo (selección e identificación, planificación estratégica, temporal y financiera, participación, gestión y evaluación) que involucra a una multiplicidad de agentes con distintas competencias, funciones e intereses. Y que, por todo ello, requiere contar con mecanismos de gobernanza adecuados en el marco del entramado territorial e institucional existente con el fin de hacer un mejor uso de los fondos públicos destinados a la inversión y lograr un mayor impacto.
150. En este sentido vuelve a situarse como factor clave el potencial que supone la **colaboración público-privada** para recuperar un adecuado ritmo inversor. Se trata de una gobernanza que ha perdido peso, pero puede representar una oportunidad para desarrollar proyectos de inversión de especial relevancia. Ello requiere configurar un nuevo modelo de gobernanza regional de este tipo de colaboración sobre la base de algunos elementos fundamentales como la seguridad y estabilidad jurídica, la agilidad, la transparencia y la rendición de cuentas, y la complementariedad entre los esfuerzos públicos y privados. Todo ello sobre la base de un amplio consenso político resultando imprescindible tanto el diálogo social como la participación activa de los agentes económicos y sociales.
151. El CES propone impulsar un **consenso de Comunidad para luchar de forma eficaz contra el fraude y la evasión fiscales**, y el blanqueo de capitales. El CES hace un llamamiento para que se impulse una iniciativa política que involucre a las instituciones en la consecución de este objetivo, promoviendo los consensos necesarios para ello y dando participación a la sociedad civil. La cooperación debería ser el pilar principal del Pacto.
152. El CES pide a las autoridades competentes que se doten de los medios financieros y humanos necesarios para una eficaz aplicación de la legislación vigente y que alcancen el compromiso de adoptar cuantas nuevas medidas legislativas y administrativas sean necesarias para combatir de una manera efectiva los delitos y malas prácticas fiscales, el blanqueo de capitales y las actividades de los paraísos fiscales. Para ello hay que realizar una evaluación permanente de los resultados de la aplicación de cada medida.
153. El CES considera imprescindible el compromiso de todos los actores para poner fin a las formas injustas y perjudiciales de competencia fiscal. La participación activa de la sociedad civil es fundamental para la creación de una conciencia fiscal de la población contra los delitos y malas prácticas y por una fiscalidad justa. La participación de los empresarios y sus organizaciones es muy importante para el éxito del mismo. Hay que garantizar que las medidas que se adopten no tengan un impacto indebido en las empresas que cumplen con sus obligaciones fiscales por imponerles una carga administrativa excesiva. Una acción eficaz y urgente contra los delitos y

malas prácticas fiscales generará recursos financieros públicos adicionales necesarios para ayudar a financiar los planes de recuperación de la pandemia, y la transformación verde y digital de la economía.

154. Si esta política es necesaria en cualquier circunstancia, el CES cree que en la situación derivada de la pandemia de COVID-19 es imprescindible que se convierta en una prioridad política y ética de los poderes públicos y de la sociedad civil. Cuando se necesitan tantos recursos financieros públicos para enfrentarse a las consecuencias sanitarias, económicas y sociales de la pandemia no es aceptable que se desvíen recursos ilícitamente hacia el lucro privado, perjudicando directamente a la gran mayoría de trabajadores, empresarios, autónomos, personas dependientes y pensionistas que cumplen con sus obligaciones fiscales.
155. El CES considera que se deben continuar impulsando mecanismos que permitan incrementar la transparencia, la evaluación de las políticas públicas y la rendición de cuentas de la Administración, con la publicación con formatos, indicadores y criterios homogéneos del grado de ejecución de las diferentes medidas públicas implantadas y su impacto en la reactivación económica y la creación de empleo, que persigan un mayor nivel de participación ciudadana, de regeneración democrática y de eficiencia administrativa. En este sentido el CES valora positivamente que se haya encargado a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) un estudio de revisión del gasto en las políticas activas de empleo, becas y universidades, transferencia de valor a medios de comunicación y promoción industrial.
156. El CES aboga por continuar aplicando e impulsar medidas que supongan un tratamiento fiscal favorable en los impuestos propios y cedidos para el ámbito rural, a fin de hacer frente al reto demográfico.

ESTRATEGIAS PÚBLICAS DESARROLLO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

157. La crisis del COVID-19 ha impactado de forma significativa en la evolución económica y financiera de las empresas. El deterioro en algunos sectores fue particularmente intenso, como en las ramas de industria, comercio y hostelería, e información y comunicaciones y ha acelerado procesos de reestructuración de determinados sectores como el bancario.
158. También se enfrentan, como no podía ser de otra manera, a un deterioro de la posición patrimonial, con un repunte del endeudamiento y de la carga financiera. Dado el contexto de mayor incertidumbre, las empresas con mejor situación financiera elevaron sus posiciones de liquidez como medida precautoria. Si bien esta posición no afectó a la generalidad. La mayor presión financiera experimentada por las empresas como consecuencia de la crisis de la COVID-19 se ha debido tanto a la caída de los beneficios como al aumento del volumen de deuda.

Considera el CES en este sentido que aunque este mayor grado de presión financiera debería tender a aliviarse en la medida en que se recuperen la actividad y los excedentes de las empresas, no obstante, algunas compañías, y en especial las más afectadas por la crisis, podrían enfrentarse a dificultades significativas, por lo que es preciso la articulación de un sistema previamente planificado de detección y apoyo financiero empresarial post-pandémico que evite una profunda destrucción de tejido empresarial en nuestra Comunidad. Hay que evitar que problemas de liquidez se conviertan en problemas de solvencia.

En este sentido, el CES recomienda se articulen instrumentos y medidas que eviten estrangulamientos financieros y se permita atender la actividad económica.

159. Cuando se analizan los factores que influyen en la capacidad de las empresas para funcionar, crecer y competir, el exceso de cargas administrativas o la dispersión legislativa, siguen siendo algunas de las principales trabas y son elementos que se han agudizado durante la pandemia derivando en un incremento de costes. Es necesario el establecimiento de normas que busquen la simplificación y la racionalidad y que favorezcan su cumplimiento, sin ambigüedades, ya que lo contrario genera inseguridad jurídica que perjudica el funcionamiento empresarial
160. Para favorecer la creación de empleo en la etapa post COVID-19 es necesario avanzar hacia un modelo que impulse la estabilidad laboral, que combine la creación de empleos de mayor calidad con una mayor productividad.
161. El CES considera necesario apoyar la transformación digital de las pymes -elemento básico para que se puedan conectar a las cadenas de valor- mediante acciones políticas adecuadas y adaptadas, en la medida de lo posible, a las necesidades específicas de los diferentes tipos de empresas. Dichas acciones deberían formar parte de una agenda política más amplia encaminada a reforzar el papel decisivo de las pymes en el desarrollo socioeconómico de las provincias de nuestra Comunidad y, ante todo, en la lucha contra el desempleo.
162. Para ello el CES pide que se conceda prioridad a la inversión en infraestructuras digitales y a las reformas educativas y formativas necesarias para la difusión, adquisición y certificación sistemática de las competencias digitales entre profesores y estudiantes.
163. En nuestra Comunidad, existe una evidente falta de datos y de facilidad de acceso a los existentes sobre la digitalización. El CES recomienda ampliar la dimensión estadística para que pueda proporcionar los datos requeridos para la implementación de políticas empresariales.
164. El CES aprecia los esfuerzos del gobierno de la Comunidad por crear una red de centros tecnológicos que se ha de adaptar más a las necesidades de las pymes de Castilla y León, mayoritarias en nuestro tejido empresarial, para alcanzar más resultados en los procesos de transferencia de conocimiento.
165. El objetivo principal debe ser aumentar la inversión pública en tecnologías digitales avanzadas y respaldar su adopción por parte de las empresas. El CES señala que la mayoría de las pymes corren el riesgo de quedarse rezagadas si no se favorece la adopción de las mismas.
166. La preparación digital resulta fundamental para una transformación exitosa. El CES recomienda invertir en campañas de acercamiento de soluciones digitales a las pymes a la vez que se han de establecer estas medidas para la realización de diagnósticos y estrategias digitales, así como su implantación.
167. En particular, el CES recalca la importancia de aumentar la concienciación de las pymes sobre los riesgos digitales y fomentar su análisis de los mismos y de incentivarlas para que elaboren una estrategia de ciberseguridad como primera fase para abordar su transformación digital.
168. Para facilitar la transición hacia un modelo de negocio digital, debería informarse adecuadamente a los trabajadores sobre la elaboración de una estrategia de digitalización, involucrándolos, cuando sea posible, en su implantación. El CES reitera sus peticiones previas de aplicar un enfoque de digitalización centrado en el ser humano y dirigido a aumentar la productividad.
169. La reducción de la brecha de género en la tasa de población activa se ha estancado en los últimos años. El CES considera importante la promoción de la participación de las mujeres en el mercado laboral. Por ello el CES recomienda crear sistemas de incentivos más eficaces para que las pymes empleen a mujeres.

170. El emprendimiento digital constituye una vía prometedora que permite crear oportunidades de trabajo para jóvenes, cuya tasa de desempleo es muy elevada, pero su potencial sigue en gran parte desaprovechado. El CES señala la importancia de fomentar actitudes empresariales y capacidades digitales en todos los niveles educativos.
171. El CES apoya las iniciativas destinadas a incentivar y facilitar la formación y el reciclaje de las capacidades de los trabajadores en todos los ámbitos al tiempo que se protegen sus derechos.
172. El CES recalca la importancia de reducir la brecha digital entre las zonas urbanas y las rurales, que son sede de un gran número de pymes, para conseguir que estas últimas sigan resultando atractivas, en especial para los jóvenes, y contrarrestar su despoblación.
173. Impulsar la conectividad y las capacidades digitales en las zonas rurales constituye una condición previa para el desarrollo de la agricultura inteligente, que brinda una excelente oportunidad para gestionar mejor los recursos necesarios para la actividad en el sector. El CES pide ampliar el marco actual de políticas de apoyo a la adquisición de equipos digitales por parte de las pymes.

Todas estas iniciativas sólo serán posibles con el impulso de nuestro talento a largo plazo. Solo desde la unidad política, institucional y empresarial será posible crear un marco de alianzas que permita la colaboración, contando con el apoyo de la Administración Autonómica para crear las condiciones necesarias para que los individuos y las empresas puedan emprender y progresar.

174. Es necesario afrontar el reto de incrementar la productividad como garantía de una mayor resistencia ante situaciones de crisis. A lo largo de las recomendaciones de este informe hemos hecho referencia a algunas de las claves de este reto, como son la mejora de la educación y el desarrollo de la I+D+i. A estos factores hay que sumar sin lugar a duda el emprendimiento innovador. Este elemento es capaz de generar grandes retornos de productividad, además de un gran potencial de creación de empleo y crecimiento de la economía. La Comunidad se debe fijar como objetivo que para el año 2030 sea una economía emprendedora tanto en la esfera privada como en la pública.

La administración, y la financiación pública, tienen que aumentar su presencia en momentos críticos, desde luego; pero en momentos de crecimiento, de expansión, de recuperación, no quiere decir que deba apartarse o disminuir su protagonismo. Su papel debe estar siempre en auge; siempre debe estar ahí para empujar, más si cabe, el crecimiento económico.

175. El pequeño tamaño de las empresas es a menudo un obstáculo, por lo que hay que fomentar la escalabilidad empresarial, potenciando la continuidad del emprendimiento innovador para desincentivar la venta en fase temprana, lo que suele conllevar la deslocalización de nuestro tejido empresarial.
176. La administración pública también debe ser un sector emprendedor, convirtiéndose en una administración ágil, con marcos regulatorios favorables y que impulse proyectos viables que los fondos de capital riesgo no están dispuestos a financiar en base a sus políticas de retornos de rentabilidad.

INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

177. Las medidas de suspensión de la contratación pública y restricciones a la movilidad, adoptadas por las autoridades sanitarias para afrontar la Covid-19, han impactado muy negativamente en la

actividad del sector durante 2020: la licitación y la contratación públicas se han reducido, provocando pérdida de empleo.

178. El CES indica que será clave la capacidad que tenga la Administración Pública de gestionar en plazo las ayudas europeas, dados los reducidos plazos existentes. Ante los retrasos que se han producido en la UE para la aprobación de las normas reglamentarias de los fondos Next-Generation, estimamos que debería de plantearse a las autoridades competentes de la UE una posible ampliación de los plazos de ejecución de estas ayudas.

La posición que adopte la Administración de impulsar contratos de colaboración público-privada, aprovechando el impulso normativo del Real Decreto Ley 36/2020, será un factor determinante para la agilidad en la aprobación y ejecución de planes de infraestructuras mediante concesión. El CES considera que, aunque debe existir un retorno razonable para la inversión privada, también debe haber una adecuada distribución de riesgos entre el sector público y el privado.

179. Las infraestructuras de transporte son elementos esenciales para el desarrollo de los territorios y la cohesión social y territorial, así como para el incremento de la productividad, la mejora de la competitividad y la capacidad de exportación de la economía, por lo que resulta fundamental que sean fiables, sostenibles, resilientes y de calidad. Es necesario poner en marcha un plan autonómico de modernización, digitalización, seguridad y sostenibilidad de infraestructuras clave de transporte, logísticas e intermodales y, por supuesto, el desarrollo del Corredor Atlántico como eje vertebrador, como venimos insistiendo con mayor o menor detalle en los últimos informes anuales.

180. El CES considera que es imprescindible el nombramiento de un Comisionado del Corredor Atlántico en el marco de una Oficina del Corredor Atlántico para poder agilizar y coordinar las convocatorias anuales del mecanismo Conectar Europa (CEF) y los proyectos que cuenten con la nueva financiación europea. Queremos seguir recordando que es necesario dar un impulso a las infraestructuras viarias cuya construcción se encuentra retrasada respecto de las previsiones iniciales, como los tramos pendientes de la A-11 que unirá Soria con la frontera con Portugal, la Autovía de Valladolid a León, el establecimiento del corredor entre Palencia y Medina del Campo a través de Valladolid.

Resulta necesario ampliar las infraestructuras de intercambios modales y las conexiones entre ellos. En concreto, hay que dotar a las Terminales Intermodales Logísticas (TILO) de prestaciones y servicios más eficientes para la gestión de mercancías industriales, así como desarrollar infraestructuras intermodales en los principales puntos industriales que permitan mejorar la eficiencia de los servicios logísticos. Una mayor presencia y capacidad de absorción de los nudos marítimos-ferroviarios reforzaría nuestra posición como hub logístico a nivel mundial.

181. El CES considera que los proyectos deberán tener en cuenta un análisis de coste-beneficio social, y centrarse en dos ejes: por un lado, el relacionado con el transporte público de personas y mercancías, y por otro con la movilidad segura, conectada y sostenible.
182. Las infraestructuras de transporte deben coadyuvar, entre otro conjunto de políticas públicas, en la lucha contra la despoblación y el desarrollo del medio rural, para alcanzar objetivos históricamente perseguidos por la Comunidad a través de proyectos de movilidad sostenible para la vertebración e integración de los entornos urbanos y metropolitanos, y en la eliminación de desequilibrios territoriales, a través de una adecuada planificación de las inversiones públicas de la Administración Autonómica y Local.

183. El Consejo considera necesario realizar un esfuerzo en el establecimiento de zonas de bajas emisiones, el despliegue masivo de infraestructura de recarga como clave para el impulso del vehículo eléctrico y con efecto tractor sobre la industria de los bienes de equipo y desarrollo de nuevos modelos de negocio, y el refuerzo de transporte público y modernización del parque con vehículos limpios, aprovechando la fabricación en Castilla y León de vehículos híbridos, de modo que se generen alternativas atractivas para los desplazamientos y se reduzcan los costes operativos para las entidades gestoras del transporte público.
184. Para alcanzar el nivel de exigencia que requiere nuestro transporte público, el CES considera prioritario, por una parte, que se aborden tres objetivos: reducir el coste económico del sistema de transporte, maximizar el beneficio social a los usuarios en términos de ahorro de tiempo de viaje, seguridad y calidad de los desplazamientos y reducir costes ambientales (emisiones y contaminación acústica). Y, por otra parte, la realización de inversiones que permitan aumentar el transporte público, potenciar la intermodalidad vehículo privado/transporte público (aparcamientos disuasorios con acceso a vías urbanas) y resolver la congestión y sostenibilidad en vías urbanas e interurbanas.
185. Un posible impulso para el desarrollo de nuestra política territorial a través de las infraestructuras de transporte es la oportunidad de que Ávila pase a formar parte de la Red de Cercanías con Madrid, por lo que el Consejo considera que la Administración de la Comunidad debería promocionar los trámites necesarios para su consecución.
186. El transporte interior de mercancías sobrepondera el modo carretera. Un aumento de la intermodalidad en el transporte terrestre de mercancías para incrementar la cuota ferroviaria tendría los beneficios para el desarrollo económico y social, especialmente de una Comunidad como Castilla y León, en términos de mejora de la competitividad por reducción de costes transporte, de reducción de la contaminación por las menores emisiones del transporte ferroviario, de reducción de la dependencia energética por el menor consumo de combustibles fósiles del transporte ferroviario, o de reducción de costes sociales (contaminación acústica, congestión, afecciones al paisaje).
187. Considerando todos los beneficios que generarían los proyectos de impulso de la modalidad ferroviaria el CES estima que las actuaciones de mejora del ferrocarril convencional tienen, entre otros, un alto impacto en ahorro de costes de operación, ahorros ambientales y ahorro en tiempo de viajes. Ello redunda en un beneficio social incuestionable.
188. Muchas de las actuaciones en este ámbito son susceptibles de financiarse por el sector privado, multiplicando así el efecto de los fondos europeos obtenidos. Esto podría estructurarse mediante concesiones para la elaboración de proyectos, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura por un periodo de tiempo relevante, con una aportación de la Administración en forma de subvención. Este esquema permite apoyarse en la colaboración público-privada para multiplicar el potencial de los fondos europeos y acometer más inversiones de interés público. En todo caso el Consejo considera que no pueden demorarse más las actuaciones en ferrocarril convencional y terminales logísticas.
189. El CES reitera que es necesaria la rehabilitación de la línea férrea Madrid-Aranda-Burgos, en el marco de la línea ferroviaria Central Directa Bilbao-Burgos-Madrid-Algeciras. El potencial industrial y logístico de Burgos precisa de esta línea férrea que será, además, una oportunidad para la expansión industrial y logística del área metropolitana de Madrid.

190. Por otro lado, el CES considera imprescindible y urgente la realización de la infraestructura de conexión con la “Y” vasca (Burgos-Miranda de Ebro-Vitoria), de importancia crucial para impulsar a Castilla y León, dado que supondría un salto cualitativo para toda la Comunidad.



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

Tomo II

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL CASTILLA Y LEÓN

2020

RECOMENDACIONES



Mercado Laboral

RECOMENDACIONES CAPITULO II

VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO

1. En el año 2020 la **población activa** de Castilla y León estaba compuesta por 1.097.000 personas, de las cuales 964.700 estaban trabajando y 132.400 en situación de desempleo. Respecto a 2019, la población activa descendió un 2,2%, con 24.200 personas activas menos, mientras en el conjunto nacional la disminución de la población activa fue menos intensa, del 1,3%. La disminución de la participación laboral se asoció, esencialmente, a los hombres. En Castilla y León, en concreto, los hombres activos disminuyeron en 16.400 personas frente a una reducción de 7.900 personas para el colectivo femenino.
2. La **tasa de actividad** de Castilla y León en 2020 era del 53,8%, un punto porcentual por debajo del dato del año previo mientras en el conjunto de España la tasa de actividad era del 57,4% en 2020; un descenso interanual de 1,2 puntos porcentuales.
3. La **población ocupada** de Castilla y León era de 964.700 personas en 2020 (en términos absolutos una pérdida de 26.100 empleos), una reducción anual del 2,6%, algo inferior al conjunto nacional situada en el 2,9%. Por sexos, la disminución del empleo en la Comunidad se repartió en un descenso de 18.100 ocupados masculinos y 7.900 femeninos.

En 2020 el sector público ha sido responsable de la generación de nuevo empleo asalariado en todos los tramos de edad en Castilla y León. Por el contrario, el sector privado ha perdido empleo asalariado en los tramos de edad jóvenes y edades centrales.

4. La **tasa de empleo** de Castilla y León en el año 2020 era del 47,3%, lo que supone un descenso de 1,2 puntos porcentuales respecto del año previo. En el conjunto nacional la tasa de empleo se situó en el 58,5%; esto es, 1,9 puntos porcentuales por debajo del dato de 2019. Es destacable que, ante una caída generalizada de la tasa de empleo en las Comunidades Autónomas, Castilla y León presenta entre las mismas uno de los menores descensos.
5. Ahora bien, si tomamos como referencia la población entre 16 y 64 años (que es como mide Eurostat las variables laborales básicas) observamos que para 2020 la tasa de actividad de nuestra Comunidad fue del 73,7%, superior tanto a la tasa española (73,5%) como a la media de la Eurozona-19, que fue del 72,7% (en 2020 no se dispone de datos de media de la UE-28). Este cambio, si se toma en cuenta sólo el sector poblacional de entre 16 y 64 años, evidencia que nuestra Comunidad cuenta con una población envejecida.
6. Igualmente, la tasa de empleo de nuestra Comunidad para esta franja poblacional fue en 2020 del 64,8%, superior a la media nacional (del 62%), aunque no a la de la Eurozona-19, donde fue del 67,0%. Finalmente, la tasa de paro de la población de entre 16 y 64 años fue en 2020 en Castilla y León del 12,2%, inferior a la media nacional (del 15,6) pero en superior al 7,7% de la Eurozona-19.
7. El número de **afiliaciones** en alta en Castilla y León en media para año 2020 fue de 906.276, lo que supone un descenso respecto a las afiliaciones medias del año 2019 de 12.824, esto es, una reducción del 1,4%. En el conjunto de España, la disminución interanual de la cifra de afiliación fue del 1,6%.

8. Durante el año 2020 aumentó el número de **personas desempleadas** en Castilla y León un 1,5%, alcanzando las 132.400 personas, aumento mucho más reducido que el acontecido en el mercado de trabajo español, 8,7%, con 3.530.900 personas desempleadas. Las tasas de paro se situaron en el 12,1% en la Comunidad y en el 15,5% en España, en media anual.
9. La tasa de temporalidad de las personas asalariadas en la Comunidad se situó en el 22,9% y en España en el 24,1%, en ambos casos valores menores al de 2019, derivado de la finalización de contratos durante la pandemia. La tasa de temporalidad de España sigue siendo la más alta del conjunto de países de la UE, siendo la tasa de temporalidad de la UE-19 en 2020 del 14,1%.
10. En el CES observamos que las cifras básicas antes señaladas, tanto en el mercado laboral de la Comunidad, como en el conjunto nacional, han afectado de forma destacada al mercado laboral, observándose una pérdida de empleo y un incremento del desempleo, rompiendo la tendencia positiva que se reflejaba en ambas variables desde 2014.
11. En el Consejo queremos destacar la importancia, a la hora de intentar mitigar los efectos de la crisis generada por la pandemia, del **“Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19”** (Anexo del “Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para el desarrollo económico y social ante el impacto motivado por el COVID-19” de 25 de marzo de 2020) y del **“Plan de Choque para favorecer el Empleo y el mantenimiento de los puestos de trabajo más afectados por la crisis COVID-19 (Plan de Choque para el Empleo)”** acordado en el seno del Consejo del Diálogo Social de 11 de noviembre de 2020.
12. A nuestro juicio, tanto el Acuerdo del 25 de marzo como el Acuerdo de 11 de noviembre, junto con los Acuerdos Sociales en Defensa del Empleo (ASDE) de ámbito estatal, han marcado la estrategia a seguir en nuestra Comunidad para proteger el empleo y reducir los efectos de la crisis sobre las personas trabajadoras y las empresas, en especial en los sectores económicos más afectados.
13. En el Consejo reiteramos que la reactivación de la economía y del empleo debe simultanearse con la protección de los derechos laborales y sociales, potenciando la salida de esta crisis de una forma justa, sostenible y solidaria. Entendemos que en la recuperación económica hay que proteger a las personas trabajadoras y a todo el tejido productivo de la Comunidad, contando, para ello, con la participación de los agentes económicos y sociales.
14. Asimismo, es destacable el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España** que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, así como la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente de nuestro país tras la crisis de la COVID y que también se inspira en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Este Plan incorpora una agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.
15. Este Plan tiene una vocación de rejuvenecimiento de nuestro tejido productivo, el sustrato estratégico del plan parte de que para que la transformación de la economía española sea lo primero, los jóvenes también deben de ser lo primero, articulándola a través de una marcada proyección intergeneracional en la concepción de todos sus ejes, políticas palanca y proyectos,

tendientes al fomento del emprendimiento (con la intención de garantizar un crecimiento duradero de la economía española).

16. En el CES nos preocupa la elevada **tasa de paro juvenil** de nuestro país y de nuestra Comunidad y consideramos imprescindible que se impulse el empleo y la formación de las generaciones del futuro a fin de que tengan la oportunidad de desarrollar su proyecto vital con el apoyo que necesitan. Es por ello por lo que consideramos acertado que uno de los objetivos generales del Plan, junto con el resto de medidas autonómicas, sea el establecimiento de políticas para las próximas generaciones, la infancia y la juventud, incluidas la educación y las competencias.
17. En el CES consideramos necesario que las reformas que se lleven a cabo en materia laboral estén en **consonancia con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU**, y en particular en los que se refieren a la materia que nos ocupa, destacamos:
 - El Objetivo 8: promover el trabajo decente y el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y trabajo decente.
 - El Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
 - El Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
 - El Objetivo 12: sobre Producción y consumo responsable.
 - E incluso, el Objetivo 17 (alianzas para lograr los objetivos) ya que para que un programa de desarrollo se cumpla satisfactoriamente, es necesario establecer asociaciones inclusivas (a nivel mundial, regional, nacional y local) sobre principios y valores, así como sobre una visión y unos objetivos compartidos que se centren primero en las personas y el planeta.
18. Consideramos que, a la vez que vamos superando la crisis provocada por la COVID-19, deben implementarse las medidas socioeconómicas adecuadas para revertir la situación, que deben proceder, a nuestro juicio, de un pormenorizado análisis de la situación real del mercado laboral, a fin de tener en cuenta cómo han de establecerse las nuevas políticas y así avanzar en una sociedad competitiva y de progreso.
19. En el CES consideramos necesario que los planes de reconstrucción en todos los ámbitos sigan siendo consensuados con la **máxima participación política y social** en nuestra Comunidad y que acometan la solución de los problemas generados por la presente crisis y profundicen también en la solución a los problemas estructurales de nuestra Comunidad, abriendo la puerta a un cambio de modelo productivo en Castilla y León, corrigiendo desequilibrios territoriales y problemas estructurales como son el envejecimiento o la despoblación.
20. El peso que las **personas desempleadas de 55 y más** años supone sobre el total de personas paradas ha ido aumentando desde el año 2007 de forma sostenida. Es un fenómeno que se extiende tanto a España como a Castilla y León y que se preserva incluso desagregando por sexos. En ambos entornos geográficos, las tasas de paro de las poblaciones globales son superiores a las correspondientes poblaciones de 55 y más años. Los porcentajes de parados de muy larga duración (2 o más años buscando empleo) del grupo de 55 y más años son superiores a los del global de edades. Desde el CES consideramos que estamos ante un colectivo vulnerable al ser muy complicada su reincorporación al mercado laboral por lo que las políticas de empleo de la

Comunidad deberán continuar y potenciar líneas específicas y adaptadas a la situación y características de este colectivo descritas en el documento técnico del Informe a Iniciativa Propia del CES de Castilla y León sobre los mayores de 55 años en el mercado de trabajo de Castilla y León.

21. El CES reconoce que, en el contexto de la pandemia de COVID-19, el **teletrabajo** ha contribuido a evitar una caída aún mayor de la actividad económica y a la protección del empleo al limitar la pérdida de actividad. La pandemia ha acelerado el cambio hacia el modelo del teletrabajo, convirtiéndolo en un factor muy destacado y probablemente insustituible en la lucha contra la pandemia, contribuyendo a evitar la propagación del virus al permitir a muchas personas trabajadoras llevar a cabo su actividad laboral desde sus hogares.
22. El art. 5 del Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 no impuso el teletrabajo como única forma de prestación del trabajo ante la pandemia, sino como un sistema preferente de organización del trabajo. El legislador decidió promover el trabajo a distancia y se ha pasado de un escenario con un porcentaje reducido de teletrabajo en nuestro mercado laboral a que el trabajo a distancia se convierta en la realidad preponderante en determinadas actividades.
23. En el CES consideramos que tal fenómeno constituyó el cambio de organización del trabajo y de actividad empresarial más intenso y rápido que se ha producido de todas las transformaciones conocidas en la historia del trabajo, ya que en menos de una semana cambió profundamente el modo de trabajar de buena parte de la sociedad.
24. El teletrabajo se había instalado en nuestro país como respuesta a las restricciones y medidas de contención de la pandemia, pero la regulación existente en aquel momento sobre el trabajo a distancia era apenas inexistente. Para superar esta situación se aprobó el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia. Como se manifiesta en su preámbulo, el teletrabajo en nuestro país permanecía en un contexto legal caracterizado por la casi total ausencia de regulación específica. De nuevo, la norma fue fruto de la concertación social, de un dilatado proceso de reflexión y debate compartidos que, tras más de tres meses, consiguió culminar en el Acuerdo de Trabajo a Distancia.
25. En el CES pensamos, tal y como se apunta en el propio preámbulo que, con la concertación y el acuerdo, se asegura el justo equilibrio de la regulación del trabajo a distancia y, sin duda, esto determinará su perdurabilidad en el tiempo, como sucede con todos aquellos cambios que afectan al ámbito laboral y vienen de la mano del consenso.
26. El CES consideramos la importancia de prestar especial atención a la organización del tiempo de trabajo, los riesgos para la salud y la seguridad laboral, la conciliación entre la vida profesional y privada, el derecho a la desconexión y la preservación de los derechos laborales en el marco del teletrabajo. El ritmo del cambio tecnológico en el mundo del trabajo y sus nuevas formas se está acelerando y es necesario garantizar que las normas y las prácticas se adapten a las nuevas circunstancias del futuro.
27. Asimismo, desde el CES valoramos positivamente que los principales retos relativos al teletrabajo sean que el teletrabajo sea voluntario y reversible y que las personas que teletrabajan tengan los mismos derechos que el resto de las personas trabajadoras de la empresa en la que desempeñan su actividad. En cuanto a la organización del trabajo pensamos que deber garantizarse que la

carga del trabajo sea comparable entre personas que teletrabajan o lo hacen presencial y que ocupan puestos similares, adoptando medidas específicas para garantizar la igualdad de derechos, incluidas las condiciones de salud y seguridad en el trabajo. Igualmente, el CES considera adecuado que las personas trabajadoras en régimen de teletrabajo no puedan verse perjudicadas en el ámbito laboral por el hecho de trabajar a distancia, en especial en lo que respecta al desarrollo de su carrera profesional, la formación, el acceso a la información interna de la empresa, la participación y representación sindicales y los derechos laborales.

28. El CES reconoce la importancia de definir claramente todas las cuestiones relacionadas con los equipos, las responsabilidades y los costes del teletrabajo, como suministro, la instalación y el mantenimiento de los equipos, material fungible, etc. necesarios para el teletrabajo, aspectos que deben determinarse, a nuestro juicio, en la negociación colectiva, siempre desde el respeto a la autonomía de las partes negociadoras.
29. Desde el CES se quiere poner de manifiesto las eventuales dificultades que las pymes pueden tener a la hora de poder acogerse a la regulación del teletrabajo, por sus propias características, en relación a grandes empresas. Por ello recomendamos que, desde las administraciones se adopten cuantas medidas sean necesarias para paliar las citadas dificultades.
30. El CES subraya, de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto-ley 28/2020, que las personas trabajadoras en régimen de teletrabajo no pueden verse perjudicadas en el ámbito laboral por el hecho de trabajar a distancia, en especial en lo que respecta al desarrollo de su carrera profesional, la formación, el acceso a la información interna de la empresa, la participación y representación sindicales, y los derechos laborales.
31. El CES considera la importancia de que exista conexión a internet desde todo el territorio de la Comunidad Autónoma, considerando que ello podría favorecer el asentamiento de población en zonas rurales, favoreciendo la digitalización de manera convergente e inclusiva, un desarrollo más sostenible y la disminución de las desigualdades existentes.
32. El CES reitera la necesidad de **inversión en infraestructura digital y conexiones** en todo el territorio, a fin de combatir cualquier forma de brecha digital, ya sea por razones de edad, geografía, educación, renta e incluso género. En este sentido en el CES consideramos que es necesario garantizar una buena capacidad de las redes de telecomunicaciones de alta velocidad para contribuir a la cohesión territorial, considerando deseable el objetivo de que toda la población castellana y leonesa disponga de cobertura 100 Mbps en un futuro próximo, eliminando lo que se denominan zonas blancas o zonas sin cobertura.
33. El teletrabajo, a nuestro juicio, puede contribuir a la **igualdad de género** ya que contribuye a una mayor flexibilidad a la hora de organizar el tiempo de trabajo y de compatibilizar las responsabilidades en el ámbito de los cuidados no remunerados con el empleo remunerado, mejora la correspondencia espacial entre la demanda y la oferta laborales sin necesidad de cambiar de lugar de residencia, contribuye al ahorro de tiempo y costes gracias a la eliminación o disminución de los desplazamientos diarios al trabajo, etc.
34. Al mismo tiempo, el teletrabajo conlleva algunos riesgos, como utilizar el teletrabajo como una posibilidad para asumir la doble carga del trabajo remunerado y el trabajo no remunerado dentro del hogar y reitera la necesidad de un cambio cultural y una supresión de las barreras estructurales para alcanzar una distribución más equitativa del trabajo doméstico no remunerado

considerando fundamental que los poderes públicos impulsen de forma más decidida las políticas para la conciliación de la vida familiar, personal y laboral desde el punto de vista de la corresponsabilidad.

35. Los agentes económicos y sociales pueden desempeñar un papel importante para impulsar el teletrabajo de una manera que contribuya a la igualdad de género promoviendo el bienestar laboral y la productividad. La negociación colectiva y el diálogo social son los espacios idóneos para tratar los salarios, la jornada laboral, las modalidades de conectividad, la salud y seguridad y la formación y desarrollo de capacidades en el contexto del teletrabajo.
36. Para conseguir una igualdad real y efectiva en el empleo en general y en el teletrabajo en particular es necesario, a juicio del CES, que las infraestructuras y los servicios de cuidados para la infancia, personas con necesidades especiales y población de mayor edad sean accesibles y asequibles para la población. El CES considera necesaria una mayor implicación de los poderes públicos en materia de cuidados que garantice la prestación de unos servicios de calidad para todas las personas para responder a una variedad de necesidades y situaciones.
37. El Informe sobre la igualdad de género en la Unión Europea de la Comisión Europea expone que la pandemia ha incrementado las desigualdades de género en casi todos los ámbitos y particularmente en lo que se refiere a **conciliación profesional y familiar**.
38. En el Consejo consideramos fundamental que se implementen medidas para paliar las desigualdades que se han incrementado con la crisis provocada por la COVID-19, que han de apostar por seguir avanzando en la igualdad real de mujeres y hombres en el empleo, en la reducción de la brecha salarial de género, y en la superación de la segregación horizontal y vertical en el empleo.
39. En este sentido valoramos la prórroga hasta el 30 de septiembre de 2021 del Plan Mecuida, que permite que aquellas personas que no puedan trabajar porque tengan que cuidar de menores, mayores o personas dependientes, ya sea el cónyuge o pareja de hecho o familiares hasta de segundo grado, y trabajen como asalariados, tienen derecho a que la empresa adapte o reduzca su jornada, incluso hasta el 100%. La reducción de jornada implicará la reducción de sueldo en la misma proporción.
40. En el análisis de las variables básicas del mercado de trabajo en nuestra Comunidad, venimos observando que sigue habiendo una importante diferencia en tasas de actividad, ocupación y desempleo por sexos, con importantes desigualdades en algunos indicadores como los relativos a trabajo a tiempo parcial no voluntario.
41. La Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025 presenta actuaciones y objetivos políticos para avanzar de forma sustancial hacia una Europa con mayor igualdad de género de aquí a 2025. Entre sus objetivos fundamentales se encuentra colmar las brechas de género en el mercado de trabajo, lograr la participación en igualdad en los distintos sectores de la economía, abordar la brecha salarial y de pensiones entre hombres y mujeres, reducir la brecha de género en las responsabilidades asistenciales, etc.
42. En el CES reconocemos que se ha avanzado mucho en igualdad de género en el mercado laboral, pero las mencionadas diferencias que apuntan los indicadores estadísticos de empleo, así como la infrarrepresentación de las mujeres en puestos directivos o en determinados puestos de

trabajo estereotipados hacen necesaria la implementación de actuaciones en el mercado laboral regional.

43. El CES anima a los interlocutores sociales y a las organizaciones de la sociedad civil a que adopten un papel activo a la hora de promover que tanto mujeres como hombres asuman roles familiares y opciones académicas, profesionales y laborales no estereotipados en función del sexo.
44. Asimismo, el CES pide a los responsables políticos autonómicos y locales, en diálogo y cooperación con los interlocutores económicos y sociales, que realicen todos los esfuerzos posibles para combatir cualquier forma de acoso y discriminación contra las mujeres en el ámbito laboral.

Empleo en el sector público

45. Con datos del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BEPSAP), publicados por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública y referidos a julio 2020, en Castilla y León trabajaban 161.813 **personas al servicio de las Administraciones Públicas** (163.014 el año anterior), lo que representa el 16,8% del total de la población ocupada de la EPA media anual 2020 (3 décimas más que el porcentaje en 2019). En el conjunto de España el mismo porcentaje era del 13,5%, por lo que el peso del empleo público sobre el total de la ocupación sigue siendo superior en Castilla y León que en el conjunto de España en 3,3 puntos porcentuales.
46. En el análisis de los datos de empleo en el sector público de este mismo Informe, venimos constatando que existen diferencias entre los datos del Registro de Personal de la Administración, las cifras de la Encuesta de Población Activa (EPA) y las cifras de afiliación. En el CES consideramos necesario que se cuente con datos agregados que incluyan a todas las personas trabajadoras que prestan servicios en las distintas administraciones conociendo la cifra de su temporalidad independientemente de la duración del contrato, con la finalidad de analizar su impacto real en la financiación autonómica y en los propios objetivos de estabilidad.
47. El sector público es un empleador de gran importancia, y más en nuestra Comunidad, por lo que en el CES pensamos que se deben tomar medidas para que el personal al servicio de las administraciones públicas cuente con las herramientas que permitan seguir avanzando en innovación, agilidad y calidad en los servicios públicos de la Comunidad.
48. Tal y como venimos apuntando en nuestros Informes Anuales el sector público de la Comunidad cuenta con unas plantillas relativamente envejecidas, considerando desde el CES que es necesario avanzar en las futuras convocatorias de personal adaptándose a las necesidades de servicio, siendo equilibradas y mantenidas en el tiempo.
49. Asimismo, consideramos la importancia de **reducir la temporalidad en el sector público**, reduciendo la utilización de contratos de corta duración, a fin de fomentar la estabilidad en el empleo de las personas trabajadoras de la Comunidad.
50. Desde el CES recomendamos continuar en el camino de la negociación y el acuerdo para la mejora del empleo público estable y responder en gran medida a la estabilización del empleo público.
51. En lo que se refiere a transformación digital, en el CES pensamos en la importancia de que el sector público de la Comunidad sea impulsor de la modernización de las estructuras, llevando a

cabo una inversión adecuada para cumplir los objetivos de la **transformación digital** garantizando que las plantillas cuenten con los medios necesarios para llevarlo a cabo.

52. El CES considera que es necesario invertir en formación TIC para el personal de la administración pública pues la futura transformación digital del sector público autonómico, que haga posible que la relación con la ciudadanía se realice de forma digital por defecto, hará necesaria una especialización del personal de la administración.
53. Tal y como apuntamos en el Informe Anual del año anterior, desde el CES consideramos que la crisis originada por la pandemia ha puesto de relieve la importancia de los servicios públicos, por lo que por consideramos que es necesario un **refuerzo del sector público en la Comunidad**. Asimismo, queremos trasladar nuestro agradecimiento a todas las personas trabajadoras al servicio de las administraciones públicas que mantienen el funcionamiento de los servicios esenciales.

Personas Trabajadoras Autónomas

54. El promedio anual de personas trabajadoras autónomas en Castilla y León durante el año 2020 fue de 190.065 personas, una reducción de 3.297 con respecto a la media del año anterior, esto es un descenso del 1,7%, este descenso de las personas trabajadoras autónomas viene produciéndose desde 2015 en nuestra Comunidad.
55. La crisis derivada de la pandemia de la COVID-19, también ha afectado a las personas trabajadoras autónomas, ya que muchas de ellas han tenido que cesar en su actividad temporal o definitivamente, especialmente en algunas actividades (como hostelería, turismo, ocio, actividades culturales, etc.). En el CES nos preocupa que la prolongación en el tiempo de la pandemia desemboca en ocasiones en cierres definitivo de la actividad económica y pérdida de empleo para estas personas trabajadoras autónomas.
56. En el Consejo consideramos que los apoyos que se han dado a las personas trabajadoras autónomas en el último año han conseguido paliar, en parte, la afectación que ha tenido la crisis sanitaria sobre ellas, animando a que se continúe el diálogo y la negociación y el apoyo a este colectivo.
57. En el CES consideramos fundamental que se continúe la **protección a las personas trabajadoras autónomas** durante el tiempo que dure la crisis económica derivada de la pandemia, evitando en la medida de lo posible la destrucción de empleo, especialmente en las micropymes.
58. Es por ello que valoramos la reciente convocatoria en Castilla y León de ayudas directas a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, con el fin de reducir el impacto económico de la pandemia.
59. Asimismo, valoramos positivamente la prórroga hasta el 30 de septiembre de 2021 del acceso a la prestación por cese de actividad de personas trabajadoras autónomas que se ha ido aprobando durante la crisis sanitaria y el mantenimiento de los cuatro distintos tipos de prestaciones: Prestación extraordinaria por cese de actividad para los trabajadores autónomos afectados por una suspensión temporal de toda la actividad como consecuencia de resolución de la autoridad competente como medida de contención de la propagación del virus COVID-19; Prestación por

cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia; Prestación extraordinaria de cese de actividad para aquellos trabajadores autónomos que ejercen actividad y a 31 de mayo de 2021 vinieran percibiendo alguna de las prestaciones de cese de actividad previstas en los artículos 6 y 7 del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, y no puedan causar derecho a la prestación ordinaria de cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia; Prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores autónomos de temporada.

60. En el CES estimamos necesario que las medidas de protección que se establezcan para las personas trabajadoras autónomas deban debatirse en el diálogo social.
61. Igualmente estimamos necesario un apoyo específico a las personas trabajadoras autónomas del medio rural mediante la adopción de medidas de apoyo administrativo, fiscal y logístico al comercio rural, que equilibren las especiales dificultades a las que estos emprendedores se enfrentan y que guardan una relación directa con la fijación de población en los pequeños municipios de nuestra Comunidad.
62. Según el Informe “La digitalización de la economía” del CES nacional, pymes y autónomos continúan mostrando un retraso en cuanto a su transformación digital frente a las empresas de mayor tamaño. En el CES de Castilla y León consideramos necesario que se establezcan **condiciones favorables para el emprendimiento y se promueva la digitalización**, en especial de las microempresas y las pymes a fin de permitir al sector privado innovar e invertir en nuevos métodos y formas de trabajo.

Economía Social

63. La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, define en su artículo 2 la Economía Social como el *“conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (...) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”*. Además, en el artículo 5.1 de la mencionada Ley se establece que *“forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas”*.
64. En el CES queremos reiterar la importancia que tiene la economía social en Castilla y León, como generadora de actividad económica y de empleo en todo el territorio y particular en el mundo rural, contribuyendo a **fijar población y a avanzar en el reto demográfico**.
65. En el CES valoramos el potencial que supone la economía social en el mundo rural ligada a aprovechamiento forestal y agrario, productos endógenos, apoyo a la dependencia, comercio on-line, etc. por lo que consideramos fundamental que se establezcan medidas para incentivar la participación en actividades económicas de este tipo.
66. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España tiene el objetivo de *“fomentar la Economía Social, como sector que contribuye a un crecimiento más inclusivo y sostenible, creador de empleo estable y de calidad”*, donde juegan un papel preponderante las organizaciones representativas de la Economía Social, en tanto que los modelos que se defienden son modelos de progreso.

67. En el CES consideramos la importancia de que se favorezca la **modernización, la digitalización y el crecimiento sostenible** de la Economía Social en nuestra Comunidad, como sector clave de crecimiento económico y de empleo en nuestro territorio, así como el apoyo institucional a sus organizaciones representativas.

Contratación Laboral

68. Las cifras globales de contratación laboral en 2020 mostraban que se firmaron 691.871 contratos laborales en Castilla y León, siendo el 91,0% de estos contratos temporales (629.567) y el resto, un 9,0%, indefinidos (62.304).
69. En estas cifras se ven los efectos que ha tenido la crisis provocada por la COVID-19, ya que se ha detenido la tendencia de aumento de la contratación en Castilla y León que venía produciéndose desde 2016, llegando a reducirse de forma notable en 2020. También se observa que la reducción de la contratación es más significativa en la contratación temporal que en la indefinida, aumentando el peso relativo de contratos indefinidos sobre el total de contratos con respecto al año anterior, si bien la contratación continúa siendo en su mayoría temporal (91,0% del total de la contratación).
70. En el CES hemos manifestado que nos preocupa la temporalidad injustificada y la elevada rotación de contratos de muy corta duración, que dificultan la estabilidad en el empleo, recordando que la utilización de contratos temporales ha de utilizarse cuando existan las causas legal y convencionalmente previstas.
71. En el CES apostamos **continuar promoviendo la utilización del contrato indefinido ordinario a tiempo completo**, como generador de empleo y estabilidad en el mercado de trabajo autonómico.
72. En el CES consideramos la importancia del empleo entre las personas **jóvenes**, que son el futuro de nuestra Comunidad, considerando que de manera urgente han de establecerse medidas para retener el talento. Entre estas medidas consideramos de interés las ayudas existentes para los contratos de formación entre las personas jóvenes de la Comunidad.
73. El contrato para la formación y el aprendizaje ha ido sufriendo modificaciones legislativas y Disposiciones Adicionales Transitorias renovadas cada año que han ido flexibilizando los requisitos de estos contratos desvirtuando su finalidad, que no era otra más que facilitar el acceso al mercado de trabajo de las personas más jóvenes y con menores niveles de cualificación. Por ello, el CES entiende necesaria una reforma de este tipo de contrato, con una regulación clara, apostando por la empleabilidad de las personas más jóvenes sin cualificación.
74. Como es sabido, la **parcialidad** en los contratos afecta de forma más intensa a las mujeres que a los hombres. En el CES pensamos que han de establecerse medidas para paliar los efectos de la parcialidad involuntaria en la carrera profesional de las mujeres, que afecta tanto a sus ingresos presentes como a futuras prestaciones, siendo este uno más de los factores de desigualdad de género en el mercado de trabajo.

75. Tal y como viene manifestando el CES, las últimas reformas laborales no han conseguido los objetivos para los que fueron concebidas, más bien al contrario, han supuesto un retroceso en el modelo de relaciones laborales, aquellas deben ser confeccionadas, negociadas y acordadas con los agentes económicos y sociales, ya que la experiencia ha demostrado que solo aquellas que han sido elaboradas y establecidas con estas premisas han repercutido de forma positiva en el mercado laboral. Es por ello que, como venimos solicitando desde el CES en los últimos informes, consideramos necesaria una revisión profunda de las mismas con el objetivo de fortalecer la negociación colectiva, garantizando el equilibrio entre las partes y devolver a la negociación colectiva el papel central en la regulación de las condiciones de trabajo.

Inmigración y mercado de trabajo

76. Todo el incremento de población activa extranjera que ha tenido lugar en 2020 en Castilla y León fue debido a las mujeres activas extranjeras, que aumentaron un 16,1%, mientras los hombres descendieron en un 1,5%.
77. En la comparación entre población autóctona y extranjera observamos que la tasa de paro de la población extranjera en Castilla y León (del 22,8%) más que duplicó la tasa de paro autóctona (11,1%). Las mujeres extranjeras de la Comunidad continúan con una tasa de paro superior a la de los hombres, diferencia que en 2020 era de 5,2 puntos porcentuales. La divergencia entre las tasas de paro extranjera femenina y masculina era en España de 7,0 puntos porcentuales.
78. La tasa de paro extranjera de procedentes de la UE (17,4% en Castilla y León) continúa siendo inferior a las de las personas extranjeras de países no comunitarios (27,3% en la Comunidad), diferencia de más de 10 puntos porcentuales, mientras en el conjunto nacional la tasa de paro de la UE era del 20,0% y la de no pertenecientes a la UE del 26,9% (6,9 puntos porcentuales menos).
79. Por otra parte, la ganancia media anual por persona trabajadora es inferior para la población extranjera que para la población autóctona, y, en ambos casos, en el entorno de Castilla y León está por debajo del conjunto nacional. En Castilla y León la ganancia media de los hombres extranjeros era de 17.589,97 euros anuales en 2018 mientras que la de las mujeres era de 14.512,91 euros anuales, siendo la media de ambos sexos en la Comunidad de 16.218,78 euros al año, cifra bastante inferior a la ganancia media de las personas autóctonas de Castilla y León (22.300,29 euros/año).
80. Estos datos, así como el resto de los datos analizados en el epígrafe de Inmigración y mercado de trabajo de este Informe Anual, muestran que continúa habiendo **desigualdades en el empleo de las personas extranjeras**. En el CES reiteramos la importancia de que se sigan desarrollando medidas cuya finalidad sea favorecer la plena integración, tanto social como laboral, y el ejercicio de los derechos de la población inmigrante.
81. En el CES nos preocupa especialmente la desprotección de las personas migrantes en un periodo de crisis como la actual, ya que se encuentran más afectadas por los efectos negativos del mercado laboral y lejos de sus hogares y redes de apoyo familiares. Por ello consideramos fundamental que se continúe con el **apoyo a colectivos más vulnerables** frente a la crisis.
82. En el CES consideramos que es necesario facilitar el acceso al empleo o su permanencia en los puestos de trabajo para las personas migrantes en la Comunidad, mejorar el **apoyo al**

emprendimiento y a sus competencias digitales, ya que estas personas son esenciales para el tejido productivo de la Comunidad y para frenar la despoblación del territorio de Castilla y León.

83. El año 2021 es el último de vigencia del Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural para el período 2018-2021, por lo que consideramos que es necesario que, tras una adecuada evaluación del mismo, se tenga en cuenta la importancia de favorecer la plena integración social y laboral de la población inmigrante y la defensa de sus derechos laborales y se inicie un nuevo Acuerdo de Diálogo Social en materia de inmigración.

Políticas de Empleo

84. En tanto es obvio que el impacto de la COVID-19, también en el orden laboral y en el sistema productivo, sigue estando absolutamente presente, para el CES la **atención a las personas más afectadas por la pandemia** debe seguir siendo la prioridad inmediata de los poderes públicos, lo que a su vez debe seguir encontrando su reflejo en las políticas de empleo, pero sin olvidar el contexto de cambio estructural en el que nos encontramos que, probablemente, se acelere tras la pandemia.
85. Por ello, valoramos favorablemente y consideramos adecuado el enfoque de la reciente **“III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024”** aprobada el 2 de junio de 2021 en el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León que, en su Acuerdo principal, dispone que *“...no solo hay que ayudar a quienes más se han visto afectados por la destrucción de puestos de trabajo que traen causa en la COVID-19, sino también contribuir a través de la formación profesional de ocupados y desempleados, de las medidas de fomento del empleo y mediante un mejor servicio de orientación e intermediación a la transformación digital de la economía y a la transición ecológica”*.
86. Y es que, de acuerdo a lo anterior, el CES considera como una cuestión fundamental en el escenario ya presente que se establezcan políticas que se centren en la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional proactivos a fin de facilitar la transición justa hacia una economía verde y digital para todos, especialmente para las personas trabajadoras de los sectores en declive. El CES recuerda que estas reformas deben llevarse a cabo en el marco de un diálogo social y en consulta con las organizaciones de la sociedad civil afectadas.
87. Junto al mencionado Acuerdo principal o parte declarativa de la III Estrategia, y siguiendo el modelo de las anteriores Estrategias Integradas, forman parte de la misma y para el mismo periodo 2021-2024 el VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales; el Plan de Igualdad de Género, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo; el Plan de Empleo y el VI Plan General de Formación Profesional. Además, se sigue igualmente con la fórmula de concretar presupuestariamente y desarrollar las medidas en virtud de Acuerdos anuales como el Plan anual de Empleo de Castilla y León 2021 (PAECYL) que también fue aprobado el mismo día 2 de junio. Este Acuerdo prevé una dotación de casi 293 millones € para 2021.
88. Esta Institución considera necesario redimensionar las políticas activas de empleo, desarrollando **nuevos instrumentos para la integración y activación de las personas trabajadoras**, adecuando las

intervenciones a las realidades específicas del mercado de trabajo y de los demandantes de empleo, mejorando la conexión con las necesidades empresariales y el fomento del autoempleo individual y colectivo.

89. A nuestro parecer, **la política de empleo se debe adecuar a los Objetivos (ODS) de la Agenda 2030**, para lo que estimamos necesario un alineamiento de las estrategias de empleo con los ODS y tanto la autonómica como las del ámbito local a través de los Consejos del Diálogo Social de Castilla y León y los del ámbito local, con una mayor territorialización en el diseño de las políticas activas de empleo y con un enfoque dirigido a las necesidades específicas de las personas usuarias.
90. Actualmente se está produciendo un éxodo demográfico en la Comunidad y en mayor medida de la población cualificada. Castilla y León forma desde su sistema educativo a personas jóvenes altamente preparadas que han de buscar trabajo fuera, es un capital humano muy valioso y de difícil retorno. Desde el CES consideramos que se debería potenciar la colaboración público-privada que favorezca la retención y, a su vez, atracción de talento que revierta esta perspectiva y facilite la generación de empleo en mayor magnitud.
91. Para este Consejo, se debe seguir dando especial atención al ámbito local, mediante una generación de oportunidades de empleo que contribuya a la **fijación de la población en el territorio, especialmente en el medio rural**, así como a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, consideramos que las entidades de la Economía Social y particularmente las cooperativas y las Sociedades Laborales requieren de un mayor apoyo institucional y fomento en este ámbito.
92. El CES considera que las políticas activas de empleo han de poder cumplir de forma efectiva los objetivos de la mejora de la empleabilidad y el fomento del empleo especialmente de los colectivos más desfavorecidos, máxime cuando es obvio que va a haber un grupo importante de personas muy afectadas por la COVID-19 por lo que debe procurarse su inclusión y tomando en consideración las distintas circunstancias personales (las franjas de edades, la perspectiva de género, exclusión y vulnerabilidad).
93. A nuestro parecer resulta imprescindible tener en cuenta las políticas de empleo como uno de los principales instrumentos de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la **activación e inserción de los colectivos más vulnerables**, con especial atención a las personas que hayan perdido su empleo como consecuencia de la COVID-19 y personas desempleadas de larga duración, mejorando la cualificación y el reciclaje profesional de las personas trabajadoras a través de acciones de formación y adaptación profesional, abordar las políticas de activación fortaleciendo la colaboración con terceros, para promover la atención de personas usuarias y la generación de oportunidades.
94. El CES considera que las medidas de políticas de empleo dirigidas de forma directa a las personas trabajadoras y empresas deben mantenerse en el tiempo y adaptarse a las circunstancias de la situación actual y futura, en cuanto que es de prever que se produzca un aumento del desempleo, así como procesos importantes de crisis empresariales; estas son en la actualidad el Programa Personal de Integración y Empleo (PIE), así como los programas de ayudas económicas complementarias a personas trabajadoras y empresas en los procesos derivados de ERTES y despidos para mayores de 55 años.

95. El CES recuerda que una fuerza laboral cualificada y competente es uno de los principales activos de un modelo social y económico competitivo y que el apoyo a la formación debe utilizarse para impulsar el crecimiento económico sostenible y a largo plazo, ya que contribuye a aumentar la innovación, la productividad y la competitividad, y apoya a las personas trabajadoras en una transición justa y en la progresión profesional y salarial.
96. El CES considera imprescindible un **impulso decidido para el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de las personas trabajadoras** y pide que se diseñen objetivos alcanzables y principios de calidad conjuntos acordados con la participación de los interlocutores sociales a fin de ofrecer soluciones eficaces para todos.
97. El CES recuerda que las **capacidades STEM (Ciencias, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas)** deben formar el núcleo esencial en la oferta de capacidades adecuadas a fin de responder a las necesidades de un mercado laboral en fase de transición digital y verde teniendo muy en cuenta la **perspectiva de género en el diseño**, pues las mujeres aún se encuentran infrarrepresentadas en este ámbito de cualificaciones, si bien en claro incremento.
98. En este sentido, estimamos que una de las palancas que nos permita transitar hacia la recuperación y, en concreto, a una recuperación verde y digital en línea con la Comisión Europea, debe ser la **Formación Profesional**, por lo que valoramos favorablemente la reciente firma del VI Plan General de Formación Profesional que cuenta con nuevos programas a nuestro parecer particularmente aptos para el cumplimiento de dicha finalidad como el de Taller Digital (desarrollo de espacios y recursos digitales para la formación profesional), el Dual MI (Formación Profesional Dual para la Mejora de la inserción en el mundo laboral) y el INES (programa de innovación y especialización centrado en las áreas temáticas identificadas como prioritarias en nuestra Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS 3).
99. Por otra parte, el CES considera imprescindible desarrollar efectivamente un **Mapa de Necesidades formativas** que, con la participación de agentes económicos y sociales, se adapte constantemente a las circunstancias de nuestro tejido productivo y tanto territorial como sectorialmente.
100. Como hemos señalado en otras ocasiones, para esta Institución el éxito de la Formación Profesional requiere de una **mayor coordinación entre los ámbitos laboral y educativo** de las Administraciones y, en este sentido, y obviamente también para impulsar el sistema de Formación Dual, consideramos necesario que se desarrolle y concrete desde el ámbito estatal el denominado “Contrato para la Formación Dual Universitaria” introducido desde enero de 2021 dentro del sistema de contratos formativos.
101. Desde el CES seguimos insistiendo en la necesidad de paliar buena parte de los problemas que dificultan la implantación de la **Formación Profesional Dual** en nuestra Comunidad: pequeño tamaño empresarial y las dificultades de que el alumnado cuente con tutores, desconocimiento de esta modalidad formativa, necesidad de mayor coordinación entre el mundo educativo y el sistema productivo.
102. El CES pide que se haga mayor hincapié en las **políticas de orientación y asesoramiento en relación con la transición verde y digital del mercado laboral**, ampliando los programas de formación para motivar que las personas trabajadoras mejoren sus capacidades y se reciclen. El

CES considera para ello necesario acelerar la validación del aprendizaje no formal e informal y la garantía del reconocimiento y la certificación de cursos de formación para que puedan formar parte del conjunto de las cualificaciones.

103. Desde el CES consideramos que gran parte de la demanda de las empresas pasa por un conocimiento avanzado de las lenguas extranjeras por lo que, desde el CES, reiteramos la conveniencia de que, dentro de las acciones de formación, se potencie más el conocimiento de lenguas extranjeras y la enseñanza bilingüe en todos los ámbitos educativos, entre las personas que acceden o se reinsertan en el mercado laboral en cuanto que tales capacitaciones resultan elementos totalmente necesarias para aumentar la empleabilidad dentro del cambiante sistema productivo internacional.
104. Una de las perspectivas de crecimiento económico es establecer líneas de negocio en el mercado internacional. El acompañamiento institucional en este proceso, unido al personal especializado que conozca los mercados concretos puede resultar clave para su consecución, por lo que desde el CES se considera que contar con personas trabajadoras vinculadas a Castilla y León, desempeñando actividades en el exterior, pueden aportar el valor de su experiencia dentro de estos mercados.
105. El Consejo pide que desde el Diálogo Social se lleve a cabo un estudio para el **desarrollo de perfiles básicos para tener en cuenta las necesidades de los sectores**, los requisitos de las profesiones con arreglo a los convenios colectivos, los cambios en los perfiles profesionales y ocupacionales y las necesidades de las empresas.
106. El CES insta a que se reconsideren y actualicen los indicadores cuando se disponga de datos claros y definitivos sobre el impacto de la crisis de la COVID-19. Los datos y la información sobre capacidades y necesidades del mercado laboral deben mejorarse en relación con los objetivos en materia de formación y velar por la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
107. Ante el escenario en que ya nos encontrábamos pero que, obviamente, se ha visto acelerado por la pandemia (auge del teletrabajo, incremento de la oferta telemática de bienes y servicios), este Consejo considera una prioridad **mejorar las capacidades digitales y la inversión en herramientas digitales** y proporcionar apoyo para que las capacidades digitales, tanto para la vida social y personal como para la vida laboral lleguen a todas las personas tanto mediante una mejora de la formación como en el reciclaje con respecto a las capacidades digitales necesarias.
108. La situación de las personas trabajadoras de más de 55 años en el mercado laboral se está viendo agravada con el paso del tiempo, por ello desde el CES consideramos que deberían acordarse mejoras en los programas destinados a personas de más de 55 años de los sucesivos Planes Anuales de Política de Empleo además de insistir en la necesidad de que desde el Servicio Público de Empleo se establezcan mecanismos de orientación individualizada y de formación específicamente destinados a este colectivo.
109. El CES anima a diseñar medidas que garanticen que todas las **personas extranjeras** tengan la oportunidad de **validar sus capacidades y competencias** y se les ofrezca formación como aprendices y reciclaje profesional y mejora de las capacidades, para su integración en el mercado laboral de la Comunidad.

110. El CES solicita una **inversión pública sostenible en formación para el empleo** para que sea plenamente inclusiva y accesible, y para garantizar el desarrollo de las capacidades y las competencias de las personas trabajadoras, como beneficiarias de la misma. A ese fin se ve necesario ampliar y diversificar la oferta formativa actual, atendiendo a familias profesionales con potencial para nuevos empleos y aprovechar la teleformación para implantar nuevas ofertas.
111. Este Consejo sigue considerando que el **Servicio Público de Empleo de Castilla y León debe liderar el servicio de intermediación y orientación laboral**, pudiéndose complementar sus servicios con las medidas establecidas de colaboración público-privada, garantizando la gratuidad de todos los servicios y bajo los principios constitucionales de igualdad y de no discriminación, con especial atención a aquellos colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.
112. A juicio de esta Institución es necesario un reforzamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), tanto en sus medios personales, como materiales. En este sentido, el CES sigue insistiendo en que sería recomendable que existiera una ratio mínima de efectivos humanos por número de personas desempleadas, ya que en la actualidad únicamente se contempla que el Servicio Público de Empleo debe estar dotado con el personal que en cada momento resulte necesario para el desempeño de las funciones que la ley le encomienda, en base a un estudio comparado con otros países europeos.
113. Para el CES es imprescindible que se adopten medidas enérgicas para **contrarrestar el impacto de la crisis de COVID-19 en el grupo de jóvenes**, por lo que una de las medidas más importantes para ello es que a las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil se les ofrezcan trabajos, formación o prácticas de buena calidad, variados y personalizados. Y es que recordemos que el 4 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Unión Europea se publicó la *“Recomendación del Consejo de 30 de octubre de 2020 relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil que sustituye la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil (2020/C 372/01).”*
114. Esta Recomendación ha establecido que se garanticen que todas las personas jóvenes menores de 30 años (por tanto, ampliando de inicio el ámbito subjetivo de aplicación que anteriormente la normativa europea restringía a menores de 25 años aunque con posibilidad de ampliación) reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o prácticas en los cuatro meses siguientes a quedar desempleados o finalizar la educación formal, de acuerdo con el Principio 4 del Pilar Europeo de Derechos Sociales, y que los sistemas de Garantía Juvenil deben basarse en orientaciones estructuradas en torno a cuatro fases (inventario, divulgación, preparación y oferta), y deben organizarse de conformidad con las circunstancias regionales y locales, atendiendo al género y a la diversidad de los jóvenes destinatarios.
115. Resaltemos que la actuación por parte de los poderes públicos debe tener lugar dentro de los cuatro meses siguientes a que la persona joven quede en situación de desempleo o haya finalizado su formación según dispone la Recomendación; la cual también establece que se utilicen incentivos para el empleo específicos y bien diseñados, como ayudas salariales, primas de contratación, reducción de las cotizaciones a la seguridad social, créditos fiscales o prestaciones por discapacidad, así como incentivos para la puesta en marcha de empresas, a fin de crear oportunidades de calidad para la integración sostenible de las personas jóvenes en el mercado de trabajo; por lo anterior llamamos a que el desarrollo y configuración de los dispositivos de políticas activas de empleo de nuestra Comunidad se realice de forma tal que se tienda a cumplir con las citadas recomendaciones.

116. Es de reseñar que así como la Garantía Juvenil “original” contaba con una financiación específica a través de la “Iniciativa de Empleo Juvenil” (YEL, por sus siglas en inglés) si bien complementada por el FSE hasta un montante predefinido, la nueva Recomendación hace referencia a destinar “los recursos nacionales adecuados a la ejecución de las medidas de actuación presentadas por la Garantía Juvenil reforzada, garantizando que se orienten correctamente a las necesidades individuales de cualquier joven y en especial de los grupos más vulnerables” y sin que, en principio, se establezca una previsión presupuestaria cerrada, para lo que se emplaza a utilizar de forma plena y óptima los instrumentos vigentes de la Unión (FSE +, FEDER, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Programa InvestEU, etc.) si bien la Comisión Europea emplazaba en julio de 2020 a los Estados miembros de la Unión a destinar como mínimo 22.000 millones de euros de fondos de la Unión Europea al empleo juvenil en su conjunto.
117. Ahora bien, estos cambios en el diseño y financiación de la Garantía Juvenil hasta el año 2020 no han encontrado reflejo en la normativa o presupuestación al menos de forma expresa, por lo que a nuestro parecer cabe solicitar una clarificación en el ámbito estatal, particularmente de lo relativo a la dotación o financiación, para que las Comunidades Autónomas cuenten con un marco más estable para desarrollar sus actuaciones en esta materia.
118. En cualquier caso y como complemento a lo anterior, el CES pide a la Comunidad que **aumente los fondos disponibles para la política de empleo juvenil**, teniendo en cuenta una evaluación del uso de los fondos.
119. En relación a la implementación de cuatro fases por la nueva Recomendación, particularmente el CES considera necesario reforzar el inventario del grupo destinatario para permitir una mejor comprensión de la diversidad de los **jóvenes que no estudian y están en desempleo** y del apoyo personalizado que puedan requerir, incluidos los afectados negativamente por la recesión económica.
120. Estimamos necesario también **reforzar la atención personalizada** en particular a aquellas **personas jóvenes que pertenecen a grupos vulnerables** (las que presentan alguna discapacidad, las pertenecientes al colectivo inmigrante, en exclusión social, etc.) y que se mejoren las herramientas y prácticas de elaboración de perfiles y de análisis para establecer correspondencias entre las necesidades de las personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y las respuestas, teniendo en cuenta las capacidades y la experiencia laboral previa, los obstáculos y las desventajas del joven en cuestión, incluidos los motivos del desempleo o la inactividad, o los relacionados con el hecho de residir en zonas rurales, en zonas urbanas desfavorecidas, etc.
121. El CES considera que es imprescindible poner un mayor empeño en mejorar los datos de seguimiento mediante el refuerzo de sistemas que permitan el rastreo de los jóvenes tras la aceptación de una oferta, con el fin de realizar un seguimiento de la integración sostenible a largo plazo en el mercado de trabajo.
122. El CES recomienda que la Comunidad aplique políticas activas del mercado de trabajo con objeto de **crear empleo para los jóvenes y garantizar soluciones a largo plazo**. Los contratos de corta duración o temporales en el marco de la Garantía Juvenil pueden resolver problemas urgentes, pero la prioridad debe ser diseñar soluciones a largo plazo.
123. El Consejo sugiere el desarrollo de un marco de calidad que regule la garantía juvenil en asociación con agentes económicos y sociales en el diseño, la aplicación y la evaluación del

sistema, con el fin de garantizar que lo que se ofrece cumpla un determinado nivel. Dado el incremento necesario de los recursos públicos que se deben asignar a la provisión de política de empleo juvenil, resulta primordial supervisar la calidad de lo que se ofrece con criterios de condicionalidad para la inserción laboral de los jóvenes.

124. El CES pide a la Comunidad que efectúe un seguimiento de la política de empleo juvenil, basado en un marco de indicadores acordado, que se lleve a cabo anualmente. Los mecanismos de seguimiento y evaluación también deben centrarse en la calidad, implicando a todos los participantes en el Sistema de Garantía Juvenil.
125. El Consejo recomienda que la Comunidad realice un estudio específico sobre el impacto que la crisis de la COVID-19 haya podido tener en el abandono de la formación por parte de las personas jóvenes, así como en el desempeño de la actividad laboral para poder diseñar medidas particularizadas de apoyo apropiadas.
126. Desde el CES reiteramos la necesidad que todas las líneas de actuación de cada Plan Anual de Empleo de Castilla y León se ejecuten plenamente por los órganos gestores de la Administración Autonómica ya que los fondos destinados son para atender las necesidades básicas tanto de las empresas como de las personas trabajadoras.

Prestaciones por Desempleo

127. Para esta Institución, las **estadísticas de prestaciones por desempleo evidencian la crudeza de la crisis generada por la pandemia**. Y es que en nuestra Comunidad las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo en media anual de 2020 ascendieron a 115.890 (un incremento interanual del 58,5%) y la tasa de cobertura se situó en el 80,8% (23,1 puntos porcentuales más que la media de 2019) mientras que en el Estado fueron 2.974.900 las personas beneficiarias (un 59,8% más que al año anterior) y la tasa de cobertura se incrementó en 22,7 puntos porcentuales, hasta llegar al 85,2%. Este incremento de cifras es consecuencia principalmente de la crisis provocada por la COVID-19, ya que el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, estableció medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo, en concreto dando cobertura a las personas trabajadoras afectadas por ERTES, posibilitando que tengan acceso a la prestación contributiva por desempleo.
128. En el Consejo estimamos que se debe continuar centrando los esfuerzos en establecer medidas de protección del empleo para las personas trabajadoras, que entendemos que son necesarias para garantizar la estabilidad y evitar la destrucción de empresas y de puestos de trabajo.
129. Ante esta situación, esta Institución considera imprescindible un **impulso decidido a las políticas de inserción laboral** para lograr un mercado de trabajo más inclusivo, y que tienda a procurar oportunidades para todas las personas, no dejando nadie atrás.
130. En este sentido, resulta favorable que el reciente Plan de Empleo de Castilla y León 2021-2024 siga manteniendo el **Programa Personal de Integración y Empleo (PIE)** de diseño de itinerarios personalizados de inserción laboral de aquellas personas trabajadoras que hayan perdido el derecho a cualquier prestación lo que estimamos resulta imprescindible ante el actual contexto COVID-19. Estimamos necesario que, en cualquier caso, una vez finalizados los itinerarios se

proceda al seguimiento de la actividad formativa o laboral de tales personas a los efectos de seguir desarrollando actuaciones de inserción como colectivo prioritario.

Diálogo Social

131. El Diálogo Social es una **seña de identidad de nuestra Comunidad**. Ya desde 1990 CEOE CyL (en su condición de organización empresarial más representativa de nuestra Comunidad), UGT y CCOO (como organizaciones sindicales más representativas) y la Junta de Castilla y León venían desarrollando una actividad de negociación y concertación que se plasmaba en Acuerdos concretos en beneficio de la ciudadanía. Por tanto, cuando en la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía de 2007 se reconoció el “fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico” y se previó la regulación de un Consejo del Diálogo Social (desarrollado por la Ley 8/2008) no se estaba regulando ex novo sino que, más bien, se estaba reconociendo en lo jurídico un fenómeno ya muy presente en nuestra vida económica y social.
132. Puede decirse que nuestro modelo de Diálogo Social es inédito en nuestro país e incluso en el ámbito europeo, de ahí su difusión nacional e internacional y que se haya elevado a ejemplo de buenas prácticas por la OIT.
133. En primer lugar, porque, si bien es cierto que otras Comunidades han creado órganos tripartitos de la misma finalidad, no se ha alcanzado el alto nivel de concertación cuantitativa (número de Acuerdos concretos que en Castilla y León superan ya el centenar) ni cualitativa (en cuanto a la variedad de materias abordadas y su profundidad, hasta el punto de que existen Acuerdos en nuestra Comunidad que han constituido base de Leyes) de Castilla y León, demostrando así en la práctica que el Diálogo Social es *“el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativas de nuestra Comunidad”*, tal y como dispone nuestra Ley 8/2008.
134. En este sentido, las Cortes de Castilla y León aprobaron en pleno el 22 de septiembre de 2020 una Proposición No de Ley (PNL 699) instando a la Junta de Castilla y León a continuar reconociendo la trayectoria del Diálogo Social en Castilla y León configurados en un diálogo tripartito entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y la Junta de Castilla y León y a continuar reconociendo un apoyo efectivo a la institución del Diálogo Social, así como a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas que forman parte del mismo.
135. En segundo lugar, porque lo que, en modo alguno existe en ningún otro lugar, es la **traslación del modelo autonómico de Diálogo Social al ámbito local**, con órganos tripartitos de Diálogo Social en todos los municipios de más de 20.000 habitantes de nuestra Comunidad y en la casi totalidad de Diputaciones Provinciales, proceso acelerado a partir de 2015 y que cada vez está cristalizando en mayor número de acuerdos sobre todas las materias que preocupan y afectan a la ciudadanía.
136. Sin embargo, y tal y como venimos señalando desde hace tiempo, cabe exigir una mayor transparencia en estos Acuerdos del ámbito Local, pues muchas veces ni siquiera son accesibles para la ciudadanía vía web de cada correspondiente Ayuntamiento o Diputación Provincial.

137. Como en todos los restantes organismos, **la actividad del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León se vio profundamente afectada durante 2020** y así, a la primera fase prepandemia caracterizada por un funcionamiento ordinario proactivo (con la firma y puesta en marcha del Plan Anual de Políticas de Empleo de 2020) le siguió una fase, una vez declarada la pandemia y el estado de alarma, en la que la propia denominación de los Acuerdos denota su carácter extraordinario y reactivo para intentar minimizar el negativo impacto en todos los órdenes de la crisis sanitaria.
138. En primer lugar, el **“Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para el desarrollo económico y social ante el impacto motivado por el COVID-19” de 25 de marzo de 2020** y que contiene como Anexo el “Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19” publicado, como puede apreciarse, unos pocos días después de la promulgación de Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (primera norma de respuesta laboral frente a la pandemia) y en buena medida con un carácter complementario respecto de las medidas que en la norma estatal se introdujeron (entre las que estaba el mecanismo de protección de los ERTE).
139. Este Acuerdo previó la movilización en medidas de protección y mantenimiento del empleo, en medidas de carácter financiero, en servicios y medidas de refuerzo de la actividad empresarial y en medidas de protección social de hasta un total de 220.270.000 €. Además, buena parte de estas medidas se recogieron en el Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19.
140. En segundo lugar, el **“Plan de Choque para favorecer el Empleo y el mantenimiento de los puestos de trabajo más afectados por la crisis COVID-19 (Plan de Choque para el Empleo)” de 11 de noviembre de 2020**. Es relevante exponer que, así como el Plan de 25 de marzo surge directamente de la iniciativa y voluntad autónomas de las partes integrantes del Consejo, este Plan más reciente se dicta porque constituye un mandato directo del Punto 25 del “Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en la Comunidad” firmado el 17 de junio de 2020 entre la Junta de Castilla y León con la inmensa mayoría de fuerzas políticas con representación parlamentaria en las Cortes de Castilla y León y también constituye concreción del punto 76 del mismo Acuerdo, de tal manera que por el programa de Empleo Local-COVEL (para las nueve Diputaciones Provinciales y dieciséis municipios de más de 20.000 habitantes de nuestra Comunidad) se articula el destino y distribución de la mitad (40 millones €) del Fondo Extraordinario COVID-19 constituido por dicho Plan. En total el Plan del Diálogo Social de 11 de noviembre moviliza 82.336.000 €.
141. Es decir, que por lo expuesto puede decirse que durante la pandemia el Diálogo Social de nuestra Comunidad se desplegó en el momento inicial de forma autónoma e inmediata una vez constatado el impacto que dicha pandemia iba a tener para después intervenir por mandato de los poderes públicos, lo que demuestra hasta qué punto el Diálogo Social está **imbricado en nuestra Comunidad con todos los actores políticos y sociales**.

142. No cabe duda, por tanto, de que el Diálogo Social es un **componente inalienable del modelo social de Castilla y León** y por ello está consagrado en nuestro Estatuto de Autonomía, respaldado por la sociedad y reconocido por la legislación.
143. Y es que, para el CES, un Diálogo Social eficaz es un elemento clave de la economía y ayuda a reforzar la cohesión social y a reducir los conflictos en la sociedad, en beneficio tanto de las personas trabajadoras, como de las empresas, la Administración y la ciudadanía en general. La participación de los interlocutores sociales en la preparación de las reformas mejora su diseño y aplicación, aumenta el sentimiento de apropiación por parte de la ciudadanía y aporta unos mejores resultados socioeconómicos.
144. Más aún, en opinión del CES, las lecciones aprendidas de crisis anteriores indican que la pronta participación de los agentes económicos y sociales con las autoridades se encuentran entre los factores clave para abordar con éxito las consecuencias inmediatas de una crisis.
145. Y es que, ante **situaciones de profunda incertidumbre** como en la que nos encontramos, la **adopción de soluciones negociadas con el consenso de los agentes económicos y sociales** es garantía de una respuesta adecuada capaz de afrontar los desafíos a largo plazo.
146. Muestra de ello es que la destrucción de empleo ante esta coyuntura ha sido de bastante menor alcance de lo que hubiera tenido lugar de no haber existido el mecanismo de cobertura para personas que se encuentren en Expedientes de Regulación temporal de Empleo o con suspensión o reducción de jornada (ERTE), que además contiene la cláusula de salvaguarda del empleo así preservado durante al menos los seis meses posteriores a que el centro de trabajo reanude su actividad. A una menor destrucción de actividad y un mayor mantenimiento del empleo ha contribuido también la prestación extraordinaria por cese de actividad de personas trabajadoras autónomas que hayan tenido que suspender en algún momento su actividad por el impacto de la pandemia.
147. Bien es cierto que tales mecanismos se instauraron por Real Decreto-Ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 pero se han ido modificando y prorrogando sucesivamente con el acuerdo de agentes económicos y sociales a través de los denominados “Acuerdos Sociales en Defensa del Empleo” y ello es lo que, sin duda alguna, estimamos que ha asegurado su eficacia que ha podido ser acrecentada en nuestra Comunidad con nuestros Acuerdos del Consejo de Diálogo Social de Castilla y León, en la parte de sus medidas que tienen un carácter complementario a las mencionadas del nivel estatal.
148. En este sentido, procede traer a colación el reciente Dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE) “El Diálogo Social como pilar importante de la sostenibilidad económica y la resiliencia de las economías, teniendo en cuenta la influencia del intenso debate público en los Estados miembros” (aprobado en Pleno del CESE el 29 de octubre de 2020) que, entre otras muchas cuestiones de importancia a las que nos remitimos para que sean tenidas en cuenta en la actuación postpandemia, señala que *“El diálogo social es el instrumento clave para que la gobernanza sea sólida durante períodos de crisis. Las consultas y debates a nivel tripartito mejoran la calidad del diseño de las políticas de respuesta a la crisis, involucran a los interlocutores sociales en su aplicación y generan confianza entre estos para superar las dificultades, al tiempo que respaldan la cohesión social y la resiliencia de nuestras economías”*.

149. Sobre esta base, el CES considera necesario que se tengan en cuenta una serie de **aspectos de carácter estructural para una gestión adecuada de la fase postpandemia**.
150. Primero, la necesidad de una **participación activa de los agentes económicos y sociales en la aplicación en nuestra Comunidad del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** para mejorar la calidad del diseño de políticas y generar confianza puesto que, no olvidemos, que el artículo 18.4 letra q) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dispone la participación de agentes económicos y sociales no sólo en la preparación sino también en la aplicación de los planes de recuperación y resiliencia.
151. Al respecto consideramos muy importante las actuaciones que se desarrollen en la recientemente creada (30 de marzo de 2021) “Mesa de Fondos Next Generation” en el seno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para provechar al máximo los recursos disponibles de cara a la recuperación económica y la transformación del modelo productivo y, en la mayor medida posible, contribuir a disminuir desequilibrios territoriales en nuestra Comunidad pudiendo usar para ello la figura de los hasta ahora existentes Programas Territoriales de Fomento.
152. Por otra parte, y tal y como hemos señalado en nuestra reciente Resolución sobre “La participación del Consejo Económico y Social en la definición, el avance y la evaluación del desarrollo autonómico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por la crisis del coronavirus” estimamos necesaria la participación consultiva a través de esta Institución de organizaciones sindicales y empresarial más representativas y también de las restantes organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en nuestra Comunidad.
153. Además una mejor y mayor cooperación entre los interlocutores sociales y la Administración de la Comunidad para **garantizar un uso coherente de los recursos** sobre la base de una planificación a medio y largo plazo que ayude a gestionar las consecuencias derivadas de la pandemia.
154. Finalmente, la implicación del Diálogo Social incluso en los procesos de reestructuración resultantes de la crisis del COVID-19, y es que *“...los encargados de la formulación de políticas deberán estar en medida de elaborar y aplicar estrategias de recuperación, sobre la base del diálogo social, con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, con objeto de encontrar nuevas vías que faciliten el cumplimiento de los objetivos a largo plazo y la transición a una economía más inclusiva, justa y sostenible”* tal y como señala la OIT en su Séptima Edición de “La COVID-19 y el mundo del trabajo” de su Observatorio específico, que viene señalando desde el inicio de la pandemia el papel clave del Diálogo Social en la recuperación.
155. En este sentido, el CES valora favorablemente la reciente firma (2 de junio de 2021) de la denominada **“III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024”** que da continuidad a la “II Estrategia” caducada en 2020 y evitando así vacíos de planificación que, más en momentos como los actuales, resultan negativos para todos los actores del mercado productivo y laboral.
156. Como viene siendo habitual, esta III Estrategia Integrada engloba una serie de Acuerdos o Anejos autónomos (VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales; Plan de Igualdad de Género,

Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo; Plan de Empleo; VI Plan General de Formación Profesional) aunque todos ellos integrados desde una misma visión o enfoque y previéndose una concreción presupuestaria año a año (aprobándose ya para este ejercicio el Plan Anual de Empleo de Castilla y León, 2021) lo que, a nuestro parecer, constituye una perspectiva adecuada y de eficacia contrastada en el pasado.

157. Sin embargo, **no cabe desconocer que las circunstancias actuales no son las mismas que en las que se fraguaron anteriores estrategias**, en cuanto a que nos encontramos aún ante una situación de enorme incertidumbre derivada de la innegable mejora de la situación derivada de la pandemia pero sin que quepa considerar superadas sus consecuencias sanitarias, de la forma en que vayan a ir recibiendo los fondos europeos de reconstrucción y del margen de discrecionalidad todavía no aclarado del todo con que se cuente para proceder a su aplicación, de hasta qué momento (y con qué intensidad) estén vigentes las medidas de protección de personas trabajadoras englobadas bajo el mecanismo de los ERTE y de la prestación extraordinaria de cese de actividad de autónomos, etcétera.
158. Es por ello que, ante esta coyuntura, consideramos que la **evaluación y seguimiento** de los resultados derivados de los planes integrados en la III Estrategia a nuestro parecer deben ser **más constantes e intensos** para asegurar su adaptación a los cambios que en este sentido se vayan produciendo para contar con un grado de flexibilidad que permita la modulación de los distintos incentivos y medidas.
159. Desde el CES consideramos de forma positiva la firma del Acuerdo de Diálogo Social, el pasado 2 de junio, por el que se acuerda un paso más en materia de **atención a las personas en situación de dependencia** con una vigencia de 2021 a 2023 con cuatro objetivos básicos: mejorar las prestaciones de dependencia, promover la mejora de los profesionales que trabajan en la atención a la dependencia, reconversión de plazas residenciales e incremento de las unidades de convalecencia sociosanitaria y promover y extender el modelo de atención integral centrado en la persona.
160. Junto a esta III Estrategia resulta también **imprescindible que se negocie y concluya el futuro IV Acuerdo Marco** que sustituya al caducado “III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020”. A nuestro parecer resultaría muy conveniente que este futuro IV Acuerdo Marco (cuya comisión negociadora se constituyó y viene trabajando desde octubre de 2020) guardara coherencia con la ya aprobada III Estrategia en cuanto que en buena medida nos encontramos ante vasos comunicantes que requieren de un enfoque integrado entre sí.
161. Para este Consejo, el futuro IV Acuerdo Marco constituye una perfecta ocasión para renovar la apuesta decidida de nuestra Comunidad por la **industrialización**, a través de una **doble transición, tanto digital como ecológica**, lo que supone una apuesta por la consolidación de un patrón de crecimiento estable, duradero y sostenible que contribuya a reactivar la economía de nuestra Comunidad, a la generación de empleo estable y de calidad y a una mayor competitividad en los mercados globales y donde, en conjunción con los posibles fondos de reconstrucción que nuestra Comunidad pueda destinar a estas finalidades, se aborde el impacto de la digitalización y de la Industria 4.0 sobre ámbitos productivos de capital importancia para Castilla y León.
162. En cualquier caso, y con independencia de la necesidad de contar con un marco estratégico de promoción empresarial e industrial en nuestra Comunidad, debemos valorar muy

favorablemente que el reciente Plan Anual de Empleo de Castilla y León 2021 prevea la constitución de un Fondo para la **financiación de proyectos de reindustrialización** que se prevé dotar con 10 millones de €.

163. Como ya hemos señalado, nuestra Comunidad es única en el desarrollo del Diálogo Social autonómico, pero aún lo es más en la traslación que del mismo se ha ido efectuando al ámbito local, hasta el punto de que todas las Diputaciones Provinciales (a excepción de la de Salamanca) y todos los municipios de más de 20.000 habitantes de nuestra Comunidad (además de Benavente) cuentan con órganos tripartitos de Diálogo Social ya absolutamente activos en el desarrollo de su actividad.
164. Es muestra de ello que, durante la pandemia, este Diálogo Social Local no sólo no se haya detenido sino que se hayan firmado hasta un total de ocho Acuerdos de Diálogo Social propiamente dichos de respuesta frente a la COVID-19 y se haya producido la participación de agentes económicos y sociales del ámbito local en las modificaciones del “Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria” (prorrogado hasta 2021) así como en las de diversos Programas Territoriales de Fomento: Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros, prorrogado hasta 2021; Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno, prorrogado hasta 2024; Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo, prorrogado hasta 2022.
165. Debe decirse que el artículo 28.4 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León circunscribe la elaboración y aprobación de los Programas Territoriales de Fomento (y tanto su aprobación inicial como sus sucesivas modificaciones y/o prórrogas, de haberlas) al “Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León” por lo que, en principio, debe entenderse, que en tanto no exista un nuevo Plan Director de Promoción Industrial que dé continuidad al que finalizó su vigencia en 2020, no podrían acometerse más Proyectos de esta naturaleza por lo que llamamos la atención sobre la, a nuestro parecer, insuficiente cobertura actualmente existente para acometer más Programas de esta naturaleza.
166. Y así, llamamos a que desde el ámbito del Consejo del Diálogo Social de nuestra Comunidad se identifiquen los posibles **ámbitos territoriales más necesitados de reindustrialización para seguir desarrollando Proyectos específicos** que cuenten con la participación de los agentes económicos y sociales y que puedan contar con financiación en base a fondos europeos de reconstrucción.
167. Muy específicamente parece necesario acometer una **nueva planificación en los municipios anteriormente ocupados en la minería del carbón** en las provincias de Palencia y León a la luz de los Convenios de Transición Justa que se firmarán con el Instituto para la Transición Justa del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que es de prever cuenten con Fondos específicos del Mecanismo para la Transición Justa de la Unión Europea, así como con partidas de otros Fondos Europeos “Next Generation UE”.

Relaciones Laborales

168. En 2020 se registraron en Castilla y León 264 **convenios colectivos** (81 menos que en 2019), de los que 158 eran convenios de empresa y 106 de otro ámbito. También disminuyó el total de personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva, que fueron 209.667 en 2020 (en 2019 fueron 301.463 personas trabajadoras). Esta línea descendente del número de convenios y

de la cobertura también ha tenido lugar en el conjunto de España durante el período de confinamiento que tuvo lugar en 2020.

169. Desde el Consejo animamos a las partes negociadoras de los convenios colectivos a continuar en su labor, que es clave para regular la convivencia laboral entre las personas trabajadoras y las empresas, máxime en un momento de reconstrucción económica y social tras la pandemia de COVID-19.
170. En el CES pensamos además que la negociación colectiva ha de abordar nuevas situaciones que surgen en el mercado laboral, a fin de servir de red de salvaguarda, protegiendo de forma adecuada tanto a las personas trabajadoras como a las empresas que han visto agravada su situación a causa de las repetidas crisis.
171. Recientemente ha tenido lugar la aprobación del Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales, fruto del Acuerdo adoptado el pasado 10 de marzo de 2021 entre el Gobierno, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME.
172. La aprobación de esta norma supone que, a partir del 12 de agosto de 2021, las plataformas han de cotizar por los denominados riders, que contarán además con los derechos y coberturas que corresponden a una persona trabajadora por cuenta ajena, como son descansos, vacaciones pagadas, prestación por incapacidad, prestación por desempleo, etc.
173. En el CES valoramos positivamente esta norma y consideramos que las **reformas que se llevan a cabo con acuerdo de las partes tienen mejor acogida** por las personas implicadas y es más fácil que perduren en el tiempo que los textos que se aprueban sin acuerdo.
174. El 29 de abril de 2021 el Consejo Económico y Social de Castilla y León y la Asociación Española de Derecho de Trabajo y la Seguridad Social suscribieron un convenio para establecer un marco de colaboración con el fin de ahondar y **formular propuestas sobre las reformas laborales** que la Comisión Europea demanda a España y los pormenores de un posible “estatuto de los trabajadores del siglo XXI”. En el CES consideramos necesario que se atiendan las reflexiones de personas expertas sobre la nueva legislación laboral, así como que desde Castilla y León se formulen propuestas y valoraciones de la realidad laboral con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos.
175. En el CES consideramos que es necesario que las relaciones laborales se adapten al tiempo presente y futuro, a fin de atender las necesidades cambiantes del mercado laboral actual, muy afectado por la situación generada por la pandemia, que se ha añadido a los problemas estructurales de nuestro mercado laboral, como son, entre otros el desempleo juvenil, la brecha salarial de género, la formación de las personas trabajadoras, la retención de talento, o la temporalidad.
176. En este sentido, en el CES consideramos que la negociación colectiva tiene un papel fundamental para evitar que las personas más vulnerables (mayores de 55 años, jóvenes, personas extranjeras, etc.) que han visto agravada su situación desde el inicio de la pandemia, vean mermados sus derechos laborales.

177. El Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia, otorga una importancia trascendental a la negociación colectiva en la ordenación de esta forma de prestar la actividad laboral, convirtiéndola en un instrumento indispensable en el desarrollo y perfeccionamiento de los principios y medidas que deben gobernar el trabajo a distancia y el teletrabajo, en cada uno de los sectores específicos y en cada una de las empresas.
178. Desde el CES recomendamos a los protagonistas de la negociación colectiva que, con una colaboración y cooperación precisa entre la representación de las personas trabajadoras, las empresas y los sectores, se logre un **desarrollo equilibrado del teletrabajo**, que proporcione la máxima eficacia, certeza y seguridad en la práctica laboral.
179. La negociación colectiva debería potenciar la mejora de las capacidades de las personas trabajadoras para su adaptación a las transformaciones tecnológicas y a la demanda de las empresas y del mercado laboral, a fin de anticiparse al cambio mediante una formación continua y capacitación adecuada.
180. En el CES **valoramos positivamente el sistema de solución autónoma de conflictos laborales de nuestra Comunidad**, considerando que este sistema de conciliación, mediación y arbitraje es uno de los mayores avances laborales que ha habido en Castilla y León en los últimos 25 años, que ha consolidado el sistema de relaciones laborales, valorando el intento de llegar a acuerdos entre las partes. Asimismo, valoramos la independencia tanto del organismo como de las personas mediadoras, lo cual se ha conseguido a través de acuerdo de las partes implicadas en el ASACL.
181. En el CES consideramos necesario que el sistema de solución autónoma de conflictos laborales de la Comunidad no solo se mantenga, ampliándose a todas nuestras capitales de provincias y Ponferrada, sino que se refuerce, considerando que es la manera más eficaz para que personas trabajadoras y empresas lleguen a acuerdos.
182. En lo que se refiere al proceso de conflictos individuales que se inició en diciembre de 2014, en los últimos años se ha conseguido que en Valladolid sea una realidad, con la unidad de las partes implicadas en el proceso. En este sentido desde el CES, consideramos necesario que se lleve a cabo el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por las partes implicadas para su extensión territorial y de competencias en toda nuestra Comunidad.
183. En el CES animamos a las partes a la **negociación del IV ASACL**, así como al pleno desarrollo de los aspectos que aún no se encuentran completamente implementados del III ASACL, siempre desde el respeto a la autonomía de las partes negociadoras.
184. Aunque la implementación y registro de **planes de igualdad** era obligatoria para empresas de más de doscientas cincuenta personas trabajadoras, desde marzo de 2021, las empresas con más de cien personas trabajadoras tienen la obligación de contar con el Plan de Igualdad y las que cuenten entre cincuenta o más deben tener su Plan de Igualdad para el 7 de marzo de 2022. En el CES animamos a llegar a acuerdos en el ámbito de la negociación colectiva en materia de igualdad y conciliación, considerando que ello redundará en la mejora tanto de las personas trabajadoras como del funcionamiento de las empresas de la Comunidad.
185. En el CES valoramos positivamente que dentro del dialogo social se hayan negociado, en el Plan de Igualdad de Género dentro de la III Estrategia firmada recientemente, actuaciones subvencionables en el ámbito de igualdad para las empresas que no están obligadas a contar con

planes de igualdad, así como el desarrollo y aplicación de medidas o acciones positivas dentro del convenio colectivo o del plan de igualdad.

186. Asimismo, todas las empresas están obligadas a contar con un **Registro Retributivo** a partir del 14 abril de 2021 (fecha de entrada en vigor del Real 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres) mientras que este mismo Real Decreto establece la obligatoriedad de que las empresas que están obligadas a contar con Planes de Igualdad cuenten, asimismo, con una auditoría retributiva. En el CES consideramos que la negociación colectiva es el instrumento adecuado para implementar cualquier medida en la empresa para reducir la brecha salarial de género existente en la actualidad, ya que es el ámbito que permite adaptarse a las particularidades de cada sector y de cada empresa.
187. En el Acuerdo de Trasposición del IV AENC se consideraba que ha llegado el momento de “aplicar a Castilla y León la filosofía del IV AENC, por ello es preciso tener en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a empresas, salarios, condiciones laborales y su evolución”. Esto supone que las partes negociadoras en sus respectivos ámbitos de negociación, y desde su propia autonomía, deben contemplar incrementos salariales en Castilla y León, que permitan gradualmente en los próximos años la equiparación de los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado.
188. En el CES pensamos que es necesario iniciar las negociaciones para contar con un V Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva, a fin de impulsar la salida de la crisis de la mejor forma posible para empresas y personas trabajadoras.
189. En 2020 la variación salarial revisada de Castilla y León fue del 1,82% (la misma que en 2019) y se ha acercado al 1,91% del conjunto de España. Sin embargo, la variación salarial pactada en Castilla y León en 2020 fue del 1,88%, superior al 1,45% de media del conjunto de España. Ello se debió principalmente al empuje de la variación salarial pactada en los convenios de ámbito superior a la empresa en nuestra comunidad que fue de 1,92 (1,48 en España).
190. En el CES consideramos que se ha de continuar con el trabajo por parte de los agentes económicos y sociales para **equiparar los salarios medios** de nuestra Comunidad a los del conjunto nacional, máxime en un momento económico como el actual, afectado por la situación generada por la pandemia de COVID-19.
191. El 25 de marzo de este año el CES europeo emitió su dictamen sobre Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre unos salarios mínimos adecuados en la Unión Europea, en el que señala que la Comisión Europea ha propuesto una Directiva que contribuirá a desarrollar una economía social de mercado altamente competitiva y fomentar la mejora de las condiciones de vida y de trabajo.
192. La Directiva propuesta establece que se adopten las medidas necesarias para garantizar que la fijación y actualización de los salarios mínimos legales se guíen por criterios establecidos para promover la adecuación con el objetivo de lograr unas condiciones de vida y de trabajo dignas, la cohesión social y la convergencia al alza. Los criterios se deberán definir de conformidad con las prácticas nacionales, ya sea en la legislación nacional pertinente, en las decisiones de los organismos competentes o en acuerdos tripartitos, y que deberán incluir al menos los siguientes elementos: el poder adquisitivo de los salarios mínimos legales, teniendo en cuenta el coste de la vida y la contribución de los impuestos y las prestaciones sociales; la cuantía general de los

salarios brutos y su distribución; la tasa de crecimiento de los salarios brutos; y la evolución de la productividad laboral.

193. La Directiva propuesta está concebida para alcanzar estos objetivos teniendo en cuenta y respetando plenamente las especificidades de los sistemas nacionales, las competencias nacionales, la autonomía de los interlocutores sociales y la libertad contractual. También está concebida de tal manera que salvaguarde el acceso al empleo y tenga en cuenta los efectos en la creación de puestos de trabajo y en la competitividad, también en lo que concierne a las pymes. Asimismo, proporciona suficiente flexibilidad para tener en cuenta la evolución social y económica, incluidas las tendencias de la productividad y el empleo.
194. El CES europeo apoya tanto unos sistemas de fijación de salarios bien desarrollados como unos regímenes de protección social que funcionen adecuadamente y ofrezcan redes de seguridad a las personas necesitadas, así como otras medidas para prevenir la pobreza de las personas trabajadoras, lo que desde el CES de Castilla y León también apoyamos.
195. El 28 de mayo de 2021 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos, que **prórroga de medidas como los ERTE**, que finalizaban el 31 de mayo y con esta prórroga estarán vigentes hasta el 30 de septiembre 2021.
196. De esta forma se prorrogan los cuatro tipos de ERTE: los ERTE de fuerza mayor y aquellos derivados de causas económicas, técnicas, organizativas y de producción (ETOP), que solo contarán con exoneraciones a las cuotas de la Seguridad Social si pertenecen a sectores especialmente afectados (principalmente de sectores vinculados al turismo, la hostelería, el comercio, la cultura y el ocio); en tercer lugar los ERTE por impedimento (destinados a empresas que tengan que cancelar del todo su actividad a causa de las decisiones de las administraciones públicas) y los ERTE por limitación (para aquellas empresas para las que las medidas sanitarias restrinjan su actividad, pero no la cancelen del todo).
197. En el Consejo consideramos que los ERTE, junto con otras medidas de protección social, llevan funcionando desde el inicio de la pandemia para proteger el empleo, las empresas, las personas trabajadoras autónomas, la economía y las familias. Es por ello que valoramos positivamente la prórroga de los ERTE en los casos en que las circunstancias económicas lo hacen necesario, considerando esencial la financiación por parte de los poderes públicos de estas herramientas que han servido de contención de una reducción aún más lesiva del empleo, siendo medidas de flexibilización y agilización adaptadas a la situación laboral.
198. Desde el CES valoramos favorablemente la reciente creación por el Plan Anual de Empleo de Castilla y León -PAECyL- 2021 (acordado por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León el 2 de junio de 2021) de la Cátedra de “nuevas Relaciones Laborales y Solución de conflictos” en la Universidad de Burgos (UBU) para lo que estimamos conveniente que tenga lugar efectivamente la coordinación que el PAECyL prevé entre las estructuras docente e investigadora universitaria, empresarial y sindical a fin de que la Cátedra desarrolle con plenitud las finalidades previstas como son, entre otras, el análisis y la valorización de los instrumentos regulatorios que garanticen el trabajo decente y los beneficios del desarrollo tecnológica así como de la solución extrajudicial y negociada de los conflictos para, tal y como dispone el propio PAECyL, pensar en global para actuar de manera local (“glocal”).

Salud Laboral

199. En 2020 acontecieron en Castilla y León 24.279 **accidentes laborales** con baja, 5.051 menos accidentes que el año anterior; esto es, una reducción del 17,2%, mientras en el conjunto nacional la reducción fue del 23,6%.
200. Del total de accidentes con baja de la Comunidad 22.327 acontecieron en jornada laboral y 1.952 in itinere. En el primer caso, se ha producido una reducción del 16,7% (del 22% en el conjunto nacional) y, en el segundo caso, una reducción del 23% en Castilla y León (frente a una reducción en el conjunto nacional del 33,6%).
201. Desde 2013 venía incrementándose la cifra global de accidentes laborales en la Comunidad, por lo que pensamos que la reducción de la accidentalidad de 2020 estaría relacionada con la reducción de la actividad económica producida a consecuencia de la pandemia de COVID-19, ya que las restricciones de movilidad y el cese de actividad de muchas personas trabajadoras han influido en una menor actividad y desplazamientos.
202. En el CES consideramos que la pandemia de **COVID-19 ha repercutido directamente en la salud laboral, ya que se han generado nuevos riesgos**, por ejemplo, los psicosociales derivados de la situación económica y social actual, riesgos derivados del incremento del teletrabajo o relacionados con trabajos emergentes. Es por ello que pensamos que es necesario reforzar los mecanismos de prevención de riesgos laborales valorando el contexto actual.
203. En particular, los riesgos psicosociales de las personas trabajadoras pensamos que se han visto influidos por la incertidumbre generalizada, por las restricciones en cuanto a movilidad, por el aumento de la carga de trabajo en algunos sectores, y, especialmente por el agravamiento de la situación económica generada a raíz de la crisis pandémica. En el CES consideramos que es necesario implementar medidas para paliar los efectos de los factores mencionados sobre las personas trabajadoras en nuestra Comunidad.
204. Resulta prioritario para el CES la puesta en marcha la medida el grupo de trabajo dependiente del Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, acordado el VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, a fin de trabajar, debatir, estudiar y concretar las medidas y actividades para prevenir los riesgos psicosociales.
205. En lo que se refiere al incremento del trabajo a distancia o teletrabajo como consecuencia de la pandemia, consideramos se plantea un nuevo reto para la salud laboral, que es la necesidad de adaptar la prevención de riesgos laborales a entornos que no son tradicionalmente laborales, ofreciendo una cobertura adecuada a las empresas, las administraciones públicas y personas trabajadoras de la Comunidad.
206. Desde el CES consideramos imprescindible el impulso definitivo de medidas que ayuden al diagnóstico, detección y retirada de **amianto** tanto en lugares de trabajo como en espacios públicos, como así viene recogido en los Fondos Next Generation. Del mismo modo vemos muy necesario el seguimiento y control de la gestión de esos residuos de una manera adecuada, con una correcta coordinación entre la Consejería de Empleo e industria y la Consejería de Fomento y Medioambiente.

207. En este sentido, el reciente VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León (parte integrante de la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024 acordada por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León el 2 de junio de 2021) prevé como uno de sus siete Objetivos específicos el del “Control y diagnóstico para la retirada de amianto en Castilla y León” para cuya consecución valoramos favorablemente que se prevea impulsar un grupo de trabajo de Amianto dependiente del Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León para el control y el diagnóstico del amianto para la prevención de la salud de las personas trabajadoras.
208. La crisis generada por la pandemia de COVID-19 ha llevado tanto a los gobiernos, como a las empresas, personas trabajadoras y la población en general a enfrentarse a nuevas situaciones en el mercado laboral y la seguridad y salud en el trabajo. En el CES pensamos que es necesario aprovechar las enseñanzas aprendidas durante esta crisis para reforzar el sistema de prevención de riesgos laborales para hacer frente a la crisis actual y a posibles pandemias que puedan tener lugar en el futuro.
209. Desde el CES continuamos considerando que las **enfermedades profesionales** siguen arrastrando una inercia de infra reconocimiento que debe ser abordada de manera urgente. Asimismo, consideramos que debe ponerse en marcha el sistema de comunicación de sospecha de enfermedad profesional contemplado en el art. 5 del Real Decreto 1299/2006, de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.
210. Asimismo, desde el CES consideramos necesario, tal y como se establece en el VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León el impulso de la protección y reforzamiento de la prevención del cáncer de origen laboral, considerando que dicha prevención es esencial en nuestro sistema productivo, así como que sustituir sustancias cancerígenas en las empresas mejora la productividad, la calidad de la producción y la salud de las personas trabajadoras.
211. En el Consejo nos preocupa la protección a las personas trabajadoras contra el acoso laboral, sexual o por razón de sexo, pues incide directamente en su salud laboral. Por ello animamos a que continúen desarrollándose políticas de prevención de violencia en el ámbito laboral e instrumentos de protección y medidas como protocolos que protejan a las personas trabajadoras y que detallen cómo se ha de actuar frente a esas situaciones.
212. En cuanto a la estadística de accidentes de trabajo con baja, en el CES valoramos que se haya añadido un nuevo epígrafe que recoge el número de casos de contagio por COVID-19 reconocidos como accidentes de trabajo, a fin de que se reconozcan estos casos en las estadísticas oficiales.
213. En el CES consideramos que es fundamental incidir en la sensibilidad en toda la sociedad sobre los fallecimientos, lesiones y patologías que se producen en el entorno laboral, concienciando sobre la prevención y la seguridad en el entorno laboral a fin de reforzar la **cultura de la prevención integral de los riesgos** en los centros de trabajo.

214. Es por ello que valoramos positivamente las acciones destinadas a financiar acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras, empresarias, autónomas, mandos intermedios y delegadas de prevención en materia de prevención de riesgos laborales, como las que desde el Gobierno autonómico pretenden contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras de Castilla y León mediante la formación y el desarrollo de la cultura preventiva como parte de la gestión cotidiana de la empresa.
215. En el CES pensamos que la información y el asesoramiento en prevención de riesgos laborales a empresas y personas trabajadoras se configuran como elementos clave en la lucha contra la siniestralidad laboral, por lo que valoramos positivamente las campañas llevadas a cabo de manera coordinada por la Administración autonómica a través de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral y por los agentes económicos y sociales considerando imprescindible continuar con estas labores de información y asistencia técnica reforzando el asesoramiento especialmente a micropymes.
216. Particularmente en el CES mostramos nuestra preocupación por el incremento del número de accidentes que se producen en el medio rural. Desde el CES reconocemos el trabajo que se viene realizando durante estos años mediante el Programa de Visitas y Asesoramiento a empresas, y consideramos de gran importancia el mantenimiento y reforzamiento de las campañas que se vienen desempeñando en el medio rural.
217. Según un reciente estudio publicado conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo en Environment International, casi el diez por ciento de las personas trabajadoras en el mundo trabajan más de 55 horas semanales y que los horarios prolongados ya son el principal factor de riesgo laboral y provocan un tercio de los problemas de salud ligados al empleo. En el CES consideramos que es necesario establecer medidas a nivel internacional (como las del ODS 8 Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, y, particularmente las metas 8.7 sobre la eliminación del trabajo infantil en todas sus formas y 8.8 referida a lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor) para reducir el exceso de trabajo en determinados países.
218. Desde el CES consideramos necesario que en el ámbito de la regulación estatal se estudie el tratamiento que se va a dar a la COVID-19 con relación al cuadro de enfermedades profesionales, a fin de dar seguridad jurídica en los casos que se están dando en la actualidad y cómo va a incidir esta enfermedad en el futuro.
219. El CES **valora favorablemente la reciente firma del VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León** (como parte integrante de la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo, 2021-2024”) y que refleja el compromiso de agentes económicos y sociales de seguir avanzando con el Gobierno autonómico en el compromiso de desarrollar una cultura preventiva integral.
220. La creación de la Cátedra en Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Salamanca debe suponer la culminación de un gran logro y un impulso importante a la cultura preventiva en nuestra comunidad. La creación de un título propio y los foros que se deben generar supone un aliciente muy importante una referencia a todos los niveles, educativo, social y laboral.

Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

221. Durante 2020 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León ha llevado a cabo en materia de Relaciones Laborales (incluyendo las relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) 20.959 actuaciones; en materia de Seguridad y Salud Laboral 22.741 actuaciones; en materia de Empleo y Extranjería realizó 1.382 actuaciones; y en materia de Seguridad Social llevó a cabo 42.091 actuaciones.
222. En el CES valoramos positivamente la labor de la Inspección velando por el cumplimiento de la normativa laboral y de los derechos y obligaciones de empresas y personas trabajadoras y en particular, durante 2020, destacamos las **actuaciones que se han llevado a cabo para proteger la salud de las personas trabajadoras en relación con la COVID-19**, introduciendo campañas específicas.
223. Desde este Consejo seguimos valorando favorablemente los sistemas de vigilancia y control de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en nuestra Comunidad, que **permiten detectar situaciones de incumplimiento o fraude de la normativa laboral y de Seguridad Social**, así como de la economía sumergida que implican un perjuicio inmediato a las personas trabajadoras afectadas y que suponen competencia desleal hacia las empresas cumplidoras y, en general, un menoscabo para todo el mercado laboral.
224. En el CES valoramos positivamente las actuaciones que durante 2020 ha llevado a cabo la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para erradicar los posibles fraudes en materia de expedientes de regulación de empleo derivados de la COVID-19, y de las ayudas vinculadas a los mismos, considerando el CES que las irregularidades cometidas por una minoría perjudican a todas las empresas y personas trabajadoras y, en general, a toda la sociedad.
225. Asimismo, desde el CES valoramos las actuaciones de la Inspección en cuanto a vigilancia sobre las nuevas modalidades de prestación de trabajo y las figuras que ocultan trabajo por cuenta ajena, considerando necesario que se intensifiquen las actuaciones para detectar los casos de falsos autónomos.
226. De la misma forma consideramos necesario que se sigan llevando a cabo actuaciones por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para regularizar la situación laboral de las personas empleadas del hogar, sector además altamente feminizado, que incide por consiguiente en las desigualdades del mercado laboral entre hombres y mujeres.
227. Ante la creciente complejidad de la labor de la inspección, el CES considera necesario adaptar la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a las necesidades de un mercado de trabajo que avanza con rapidez hacia un entorno más flexible. Esta adaptación se debe realizar, a nuestro juicio, contando con los representantes de las empresas y las personas trabajadoras, con el objetivo puesto en la mejora para impulsar y modernizar la Inspección.
228. Para ello es necesario una **mayor dotación de recursos humanos, así como de los medios materiales y técnicos** de la Inspección para los retos que afronta, cuyo papel durante la pandemia ha mostrado su relevancia en actuaciones decisivas en el ámbito de los ERTE o en los riesgos laborales motivados por la COVID-19.

229. El año 2020 ha sido el último de vigencia del Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020, que fue aprobado en Consejo de Ministros el 27 de julio de 2018, con el objetivo último de recuperar derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo. En el CES consideramos la importancia de llevar a cabo una adecuada evaluación de los resultados del Plan a fin de considerar la necesidad de su continuidad, en su caso.
-



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

Tomo II

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL CASTILLA Y LEÓN

2020

RECOMENDACIONES

► Calidad de vida y protección social

RECOMENDACIONES CAPÍTULO III

Dinámica demográfica

1. La Constitución española atribuye a las comunidades autónomas un alto grado de competencias vinculadas a la ordenación y gestión del territorio, los servicios públicos, y el impulso a la economía o el turismo, entre otras muchas. Por ello, el proceso de recuperación y reversión de la situación actual en los territorios más afectados por la despoblación ha de fundamentarse en un compromiso compartido. El CES considera que todas las administraciones públicas deben asumir la responsabilidad conjunta para hacer frente con los medios y las capacidades que el marco constitucional y normativo otorga a cada una de ellas. El propio Banco de España ha emitido recientemente una alerta roja de despoblación para el 42% de los municipios españoles, frente a Francia (7%), Italia (4%) o Alemania (1%).
2. Castilla y León se caracteriza por tener gran extensión territorial, envejecimiento de su población, dispersión de sus núcleos de población y una situación especialmente preocupante en su zona fronteriza. Todas estas características hacen que la situación demográfica sea un hecho relevante en Castilla y León, ya que supone un reto que hace replantearse el modelo de sociedad actual, el equilibrio entre territorio y rentas y la colaboración intergeneracional. El modelo actual concentrado en pocos núcleos de población ofrece diferencias con los núcleos menos poblados para lograr la igualdad efectiva entre la ciudadanía.
3. El problema de la despoblación en Castilla y León no es nuevo, y aunque España tiene en la actualidad más habitantes que hace varias décadas, en comparación con los países de nuestro entorno nunca hemos sido un país excesivamente poblado. Estamos ante una dificultad no solo histórica, sino también actual, por eso el CES considera que la despoblación es un reto para superar que exige el diálogo y el consenso de todas las partes implicadas.
4. Asistimos a un proceso de cambio económico, social y territorial que se manifiesta en el fenómeno de la concentración tanto a nivel urbano, como a nivel regional, de unas regiones respecto de otras, que a su vez provoca un efecto dispersión en el lado opuesto del fenómeno. La eficacia de las políticas públicas para cambiar esta dinámica socioeconómica ha sido muy limitada en el corto plazo. Por ello el CES entiende que se deben priorizar y jerarquizar las actuaciones para escalar de forma adecuada, en el tiempo y en el espacio, los efectos de la dinámica demográfica, creando un entorno social y económico seguro para la transición demográfica, que sea capaz de gestionar las transformaciones estructurales que se van a producir en el medio o largo plazo, con una combinación de medidas paliativas y medidas transformadoras e innovadoras en los planos económico y social.
5. Consideramos que la actual distribución espacial de la población provoca una distribución desigual de las rentas, ya que las economías de aglomeración generan una mayor retribución a los factores productivos en las zonas donde se concentran la actividad económica y la población. Es necesario generar proyectos nuevos y reforzar aquellos existentes que supongan un mayor valor añadido, contando, entre otros, con la importancia del sector agrario y forestal, tengan la capacidad de actuar de motor para atraer nuevas actividades a aquellos territorios menos poblados, aprovechando también las sinergias que ofrecen el teletrabajo, y el turismo rural.

6. Hemos vivido en los últimos tiempos un contexto de cambio tecnológico e implantación del teletrabajo, acelerado por la irrupción de la pandemia ocasionada por la COVID-19, lo que ha generado nuevas oportunidades para el territorio que debemos aprovechar. El CES estima que para mitigar las desigualdades entre territorios sería necesario fomentar una más rápida digitalización de zonas rurales con mayores oportunidades de desarrollo, como polos de atracción para empresas y potenciales personas trabajadoras.
7. La mejora de las comunicaciones en el medio rural debe estar vinculada al territorio no solo a la población, y utilizar iniciativas basadas en tecnología satelital y redes de conectividad a nivel local para que se puedan implementar en los núcleos rurales. El Consejo contempla que la digitalización ha creado expectativas para la población joven como pueden ser el acceso al empleo, a la formación o al ocio y puede provocar un cambio de tendencia en la disminución de la población si efectivamente el acceso a estos medios se hace extensivo al conjunto del medio rural.
8. En general, las ventajas de la densidad urbana son una mayor productividad e innovación, facilidad de acceso a bienes y servicios, reducción de las distancias, eficiencia energética y de los servicios e instalaciones. Para lograr un entorno rural atrayente es necesario favorecer políticas poblacionales de anclaje en el territorio, reteniendo talento, y evitando así la fuga de jóvenes, en el medio rural y urbano.
9. Entre los bienes y servicios arriba mencionados, hay que destacar uno de los que se hace cada más necesario: la cobertura de servicios financieros y bancarios para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía de Castilla y León a la inclusión financiera y el acceso al efectivo. Además de garantizar la canalización del crédito a la sociedad, que va a ser esencial en la distribución de los recursos de los Planes de reconstrucción de los Fondos europeos.
10. Desde el CES consideramos necesario incrementar los esfuerzos para que en el medio rural se alcance una prestación de servicios de calidad, el fomento del empleo y la inversión especialmente en actividades agrícolas ganaderas y en la industria agroalimentaria, logrando la cohesión territorial además de la cohesión social y económica, dentro de un nuevo modelo alineado con las Agendas Internacionales de desarrollo sostenible-Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puesto que la cohesión territorial es una condición esencial para alcanzar los ODS.
11. El problema de los territorios vaciados abarca una doble perspectiva. Por un lado, los problemas relativos a la población que aún queda en territorios cada vez menos poblados, los cuales tienen que ver con la cohesión social, la equidad, el bienestar y la justicia social y, por otro lado, los problemas relativos a los territorios despoblados o con población bajo mínimos, los cuales tienen que ver con la cohesión territorial, la conservación del patrimonio paisajístico, natural y cultural. También hay que distinguir dos procesos: despoblamiento, y redistribución de la población rural hacia localidades más grandes cercanas. Un doble proceso que exige un tratamiento distinto, analíticamente y a nivel político.
12. El abandono de tierras lleva consigo la pérdida de los paisajes y los servicios medioambientales que proporcionan una gestión activa del territorio. Las actividades agrarias y silvícolas contribuyen a fijar población, a luchar en favor del medio ambiente, reduciendo la frecuencia y la extensión de los incendios y evitando así la desertificación. El CES considera fundamental que la política agraria garantice el mantenimiento de la producción agrícola en las zonas vulnerables.

13. Para dar solución a los problemas territoriales es necesario primar los problemas de las personas, a partir de las características específicas de cada territorio, contando para ello con los recursos endógenos disponibles.
14. Desde esta Institución entendemos que las actuaciones deben centrarse en encontrar soluciones autóctonas en base a caracteres endógenos, potenciando políticas económicas eficaces para retener al talento joven adaptando la oferta educativa a las necesidades del tejido empresarial y promocionando el emprendimiento a escala local, en parte con empresas del ámbito de la economía social.
15. Otra oportunidad es la estrategia de compactar y conectar, que consiste en la agrupación y reducción del número de municipios, con el objetivo de aprovechar las oportunidades de cada grupo de localidades en torno a un núcleo central con capacidad tractora y un especial énfasis en la retención de la población joven. Todo ello coordinando y diseñando proyectos con fondos estructurales para el desarrollo local y la provisión de servicios en zonas rurales, en base a una política planificada entre administraciones, con consenso y una apropiada evaluación *ex ante* y *ex post* de las medidas teniendo en cuenta su eficiencia, y la experiencia tanto de nuestra Comunidad Autónoma como de otras con características similares a las de Castilla y León.
16. Los debates académicos, políticos, y sociales, deben prosperar en aplicaciones prácticas y no coadyuvar en retrasar la implementación de medidas eficaces, ya que el proceso de transformación demográfica avanza sin demora, tal y como se ha comprobado en otros procesos de transición.
17. Como hemos comentado, el CES contempla que los Fondos Next Generation EU darán una oportunidad para reconsiderar y establecer un nuevo proyecto que reduzca tanto las fracturas sociales y territoriales como las fragilidades económicas que la pandemia ha puesto de manifiesto.
18. El CES considera de utilidad el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas inmigrantes o aquellas que quisieran venir al territorio castellano y leonés para brindarles el apoyo necesario y facilitar su integración en nuestra sociedad. Los movimientos migratorios han constituido en la última década un respiro para nuestra comunidad, posibilitando en algunos años el incremento del número de residentes. Por ello, esta Institución considera que Castilla y León debe enfocar sus políticas de dinamización geográfica hacia los migrantes. Castilla y León siempre ha sido una tierra solidaria pero ahora debe convertirse en una tierra de acogida.
19. También es necesario el apoyo y ayuda para facilitar retornar a nuestra comunidad autónoma a aquellas personas que han tenido que marcharse y puedan retornar, con las condiciones adecuadas, a vivir en Castilla y León. Todo ello constituye una oportunidad de cara a la recuperación demográfica en nuestro territorio.
20. Castilla y León cuenta con un patrimonio histórico, natural y cultural que debe aprovecharse como oportunidad para la lucha contra la despoblación. Es necesaria una orientación estratégica y planificada para conservar, gestionar y hacer accesible este patrimonio, utilizando las nuevas tecnologías. Para ello, se hace precisa la cooperación de todos los agentes implicados en la protección, conservación, investigación y difusión del patrimonio, así como todos aquellos vinculados con el turismo y con nuevas oportunidades económicas.
21. Para disminuir el riesgo de despoblación es fundamental incrementar las posibilidades de trabajo de las mujeres en el medio rural y reconocer sus competencias. El Consejo considera

necesario agilizar la ejecución de las medidas de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural de Castilla y León, para promover el empoderamiento de las mujeres en las zonas rurales y la perspectiva de género en estas actuaciones.

22. En la XXXI Cumbre Hispano-Portuguesa, celebrada en Guarda el 10 de octubre de 2020, se aprobó, por parte de representantes de los gobiernos nacionales de España y Portugal, y con la Colaboración entre otras administraciones de la Junta de Castilla y León la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo (ECDT) para luchar contra la regresión demográfica e impulsar de manera coordinada las oportunidades de crecimiento económico, la generación de empleo y la mejora de la calidad de vida de las personas que viven a ambos lados de la frontera, en un marco de sostenibilidad y convergencia.

Educación

23. El Consejo de Europa en su Recomendación sobre educación y formación profesionales en apoyo de la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia apuntaba que la pandemia de la COVID-19 ha sido un duro golpe para las actividades de educación y formación profesional, y para la educación en general, lo que ha alterado el aprendizaje tanto en el lugar de trabajo como en el aula.

En el último trimestre del curso 19-20, ante las circunstancias fue necesario poner en marcha un modo de enseñanza online, de manera imprevista y precipitada, lo que conllevó confusión en las medidas adoptadas, una mayor carga de trabajo para los equipos directivos de los centros, falta de formación, y un aumento de la brecha digital ya que no todo el alumnado en nuestra comunidad puede acceder en igualdad de condiciones por diversos motivos (económicos, de disponibilidad de red...) Este método se llevó a cabo con un importante esfuerzo redoblado del profesorado, alumnado y familias, y pese a ello la equidad del sistema educativo se resiente.

24. El cierre de los centros educativos ha alterado el aprendizaje y ha sido especialmente difícil para aquellos menores más vulnerables y pertenecientes a familias socio económicamente más desfavorecidas. Para combatirlo consideramos necesario una vuelta a la presencialidad a las aulas, pero una presencialidad segura que conlleva una disminución de ratios del alumnado, garantizar la distancia de seguridad, disponer de equipos de seguridad y protección y el incremento de los recursos humanos (profesorado, personal de limpieza, etc.).

El CES considera que en esta situación se hace más necesario que nunca potenciar la adquisición de dispositivos digitales y las becas y ayudas para el alumnado con más necesidades en su entorno. Para lograr la equidad educativa es necesario abordar de forma decidida la brecha digital de modo que todo el alumnado pueda tener acceso a internet independientemente del lugar donde viva.

25. La política de becas y ayudas al estudio constituye un instrumento fundamental para asegurar el ejercicio efectivo del derecho a la educación en condiciones de igualdad y equidad en materia de educación. La Constitución declara el derecho de todos a la educación, pero ésta resultaría incompleta si no va acompañada de un sistema eficaz de becas y ayudas capaz de asegurar que el acceso a los estudios y la continuidad en ellos no vienen determinados por las condiciones socioeconómicas del alumnado y de sus familias.

26. La recuperación económica de la crisis relacionada con COVID-19 brinda una oportunidad para acelerar la revolución digital y tecnológica de la educación y formación profesional y mejorar

su adaptabilidad, especialmente mediante la digitalización y métodos de aprendizaje y la adaptación flexible a las cambiantes demandas del mercado. Se hace imprescindible mejorar las competencias digitales del alumnado y del profesorado diseñando e implementando soluciones innovadoras que faciliten un aprendizaje inclusivo en todas las etapas educativas.

27. El Consejo considera que para lograr esta revolución digital es necesario asegurar el acceso a herramientas y tecnologías digitales, además de desarrollar medidas de orientación adecuadas. Las herramientas digitales pueden mejorar la accesibilidad y la eficiencia de la formación.

28. Es preciso seguir impulsando la digitalización de los centros para poder implementar de forma adecuada una educación presencial, semipresencial y a distancia según las necesidades de cada momento. Se hace especialmente importante seguir desarrollando tecnologías en red que faciliten la conectividad entre centros.

29. La pandemia de la COVID-19 ha desencadenado una crisis provocando que las personas más jóvenes que deberían incorporarse al mercado laboral tengan dificultades para encontrar su primer empleo. No debemos olvidar que la educación ha de servir, entre otros objetivos, para abrir las puertas al mercado laboral, de manera que el CES considera necesario seguir desarrollando actuaciones que conecten la adquisición de competencias con las demandas del tejido productivo en nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo es necesario alcanzar una mejor adecuación del sistema de formación profesional a la realidad económica así se han de renovar las capacidades tecnológicas y productivas de estos centros de formación profesional y al tiempo adecuar los contenidos formativos a las necesidades del mercado laboral y la instrumentalización de las prácticas formativas acompañando los diferentes ritmos empresa y el alumnado así se podrá avanzar en estrechar la necesaria vinculación expresa reforzar la FP dual y facilitar la inserción laboral de estos jóvenes del mismo modo es necesario agilizar y simplificar los procesos de acreditación de competencias y en especial las relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación.

Consideramos necesario incrementar los esfuerzos para lograr aumentar la presencia de las mujeres en las áreas de estudio de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM).

30. Es necesario seguir con los programas de movilidad en todos los niveles de formación que logren capacitar al profesorado de enseñanzas no universitarias, mejorar la formación profesional y modernizar y mejorar la educación superior, incluyendo también la enseñanza de personas adultas. Los programas de movilidad para estudiantes deben perseguir como objetivo la adquisición de nuevas habilidades profesionales y vitales, para poder adaptarse a los cambios desencadenados por la transición verde y digital en nuestro entorno.

31. El Consejo considera que es necesario seguir promoviendo la puesta en funcionamiento de centros de excelencia profesional como elementos facilitadores de la vinculación entre la formación profesional, la innovación y la especialización inteligente en los territorios. Para ello se debería contar con la participación de administración, clústeres de innovación, servicios de empleo, observatorios de competencias, centros de innovación empresarial, agentes económicos y sociales y agencias de transferencia de tecnología, entre otros, con el fin de lograr que la educación y la formación profesional vayan más allá de la provisión de una cualificación profesional de calidad y sean capaces de absorber las innovaciones y trasladarlas a la formación del capital humano de las empresas.

32. Las universidades, al igual que el conjunto de la sociedad se han visto obligadas a superar en el último año una situación inesperada, fruto de la pandemia de la COVID-19 que obligó a todo el sistema universitario a tomar decisiones y aplicar medidas urgentes. Además, se ha demostrado en los últimos tiempos que aquellos países que contaban con políticas que priorizaban la ciencia y la investigación han sido capaces de afrontar mejor la crisis. Todo ello demuestra la importancia de la universidad como motor de cambio económico y social, lo que conlleva la necesidad de adaptar la normativa reguladora del sistema universitario para que sea más competitivo con el del resto de Europa.

33. Es necesaria una Universidad que coloque en el centro de su tarea al alumnado, con una enseñanza más activa y participativa, apoyada en la inteligencia artificial y en la realidad virtual, en la que el profesorado juega, sobre todo, un papel de facilitador. Es necesaria una Universidad profundamente digitalizada, en sus actividades docentes, investigadoras y de gestión, con el objetivo de situar a alguna de nuestras universidades públicas entre las mejores de España, y aprovechar el potencial que supone contar con una de las mejores cuotas de mujeres egresadas en carreras científicas.

34. Las universidades generalistas pueden seguir teniendo sentido en determinados contextos, donde resulte imprescindible formar profesionales para satisfacer las múltiples solicitudes del mercado laboral, pero consideramos que deben tender a especializarse en ámbitos científicos concretos o en la formación multidisciplinar, imprescindible para enfrentar problemas complejos.

35. El sistema universitario debe incorporar en su oferta educativa la formación continua en conocimientos y capacidades, en colaboración con las empresas o la subscripción de acuerdos individuales de actualización permanente, con especial atención a la modalidad virtual en estos casos.

36. Desde el CES consideramos primordial contar con un sistema universitario que investigue y sepa transferir los resultados y que responda a las necesidades formativas solicitadas por las empresas y las instituciones. Universidades conectadas con el tejido empresarial a través de los ámbitos de la docencia, la investigación, la transferencia y la gestión.

37. Es necesario recordar el papel motor que tienen las universidades en la producción científica autónoma. Resulta imprescindible impulsar, de forma definitiva, la investigación aplicada y la transferencia de conocimiento en las universidades para fomentar la competitividad y la innovación de nuestro sistema productivo y hacer frente a los retos actuales de la sociedad. El CES considera que es necesario reforzar a las universidades para que sean capaces de atraer y retener un capital humano altamente cualificado.

38. Es necesario incrementar los esfuerzos para lograr un ecosistema universitario de referencia internacional, que además actúe como elemento tractor económico y social del territorio donde están emplazadas.

39. La recuperación económica tras la pandemia pasa por el papel esencial que han de jugar profesionales bien formados. Es necesario dotar a las universidades públicas de suficientes recursos para el cumplimiento de sus funciones, ante un nuevo escenario en el que surgen nuevas necesidades de inversiones que exige el proceso de digitalización.

40. Las universidades deben estar más conectadas con el mundo rural y con su conocimiento, poder crear oportunidades en estos entornos que ayuden a frenar el éxodo rural. De esta forma se podrá atraer el talento al mundo rural y recuperar a aquellas personas que tuvieron que marcharse. Para ello, este Consejo recomienda a las administraciones públicas competentes desarrollar programas y estrategias que aborden el papel dinamizador del sistema universitario en el medio rural.

41. Las universidades de Castilla y León tuvieron que enfrentarse, a causa de la pandemia provocada por el coronavirus, a un nuevo escenario de aprendizaje no presencial. Desde el CES consideramos que estas plataformas suponen nuevas oportunidades que hay que aprovechar, ya que el desarrollo de plataformas de e-learning que permiten el aprendizaje a distancia, pueden facilitar el acceso a los estudios universitarios a personas que por la distancia de su domicilio a los centros o por incompatibilidad de horarios laborales no pueden incorporarse al sistema universitario ordinario. Este tipo de plataformas, ligadas a la sociedad del conocimiento y de las comunicaciones, permiten aprovechar la oportunidad de dotar de una apertura adecuada a nuestras universidades a un mundo globalizado.

42. La situación económica y social que ha producido la pandemia hace necesario que las administraciones competentes adopten decisiones que serán cruciales para el futuro de las tasas universitarias. Es necesario seguir avanzando en el establecimiento de un sistema de precios públicos de las matrículas en las universidades que impulse la igualdad de oportunidades y suponga un paso más para la vertebración y cohesión social en un territorio como el de Castilla y León, especialmente complicado por sus características físicas y demográficas, al reducir en lo posible las diferencias que existen actualmente en las matrículas universitarias públicas con las de las comunidades autónomas más asequibles.

Sanidad

43. La protección de la salud es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Española, que asigna a los poderes públicos la responsabilidad de protegerla a través de las medidas y servicios necesarios. Asimismo, la salud protagoniza tres de los veinte principios básicos del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, y es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que establece entre sus metas lograr la cobertura sanitaria universal, en particular el acceso a servicios de salud esenciales de calidad, el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todas las personas.

Esta crisis ha puesto de relieve las debilidades de los sistemas sanitario y social y exige una estrategia de reconstrucción justa, consensuada, que refuerce los servicios básicos del estado social de derecho.

El CES considera que la idea de sanidad universal debe englobar una atención sanitaria integral, accesible de manera igualitaria, con recursos suficientes, eficientes y eficaces para una cobertura global de la población en situaciones de normalidad y también para enfrentarse a cualquier nuevo episodio de gravedad.

44. La pandemia ocasionada por la COVID-19 ha supuesto un gran reto al sistema público de salud de Castilla y León y ha demostrado que los sistemas de salud necesitan una estrategia ambiciosa para poder hacer frente a futuras amenazas transfronterizas para la salud y promover que el sistema sanitario sea más resistente. Además, esta estrategia debería abordar, no solo cómo hacer frente a futuras epidemias, sino también a desafíos a largo plazo como el

envejecimiento de la población y las desigualdades en los determinantes de la salud, el propio sistema de atención, el peso de la atención primaria y el buen uso de los sistemas de telemedicina complementaria al actual sistema de atención presencial.

45. Lo que también ha demostrado la pandemia es la necesidad de aumentar la cooperación a nivel territorial y entre las distintas administraciones, para estar mejor preparados en caso de una crisis sanitaria. Por ello, el CES considera prioritario que en esta estrategia se tenga en cuenta la creación de un mecanismo nacional, realmente eficaz, de respuesta sanitaria, que incluya la existencia de un canal de comunicación, con información transparente para la ciudadanía, que evite alertas innecesarias y que transmita información segura.

46. Otra de las debilidades existentes previamente y que la crisis del COVID-19 ha puesto de relieve ha sido la dependencia de los sistemas de salud de terceros a la hora de lograr el suministro de medicamentos, dispositivos médicos y equipos de protección personal. Por lo tanto, el CES considera necesario que en la estrategia para hacer frente a futuras amenazas se desarrolle un sistema de planificación, aprovisionamiento, gestión de stocks, que permitan un adecuado y a tiempo seguimiento y notificación de la escasez de medicamentos, dispositivos médicos, vacunas, herramientas de diagnóstico y otros productos sanitarios, de forma que se garantice que esos productos estén más disponibles, sean más asequibles y que las cadenas de suministro estén más aseguradas. Esto supone poner de relevancia la importancia de disponer de unos servicios públicos sanitarios de calidad y que se conviertan en una prioridad para las políticas públicas.

47. La pandemia también ha demostrado la necesidad de contar con unos presupuestos suficientes en sanidad, que permitan hacer frente a situaciones de emergencia como las que estamos viviendo. Desde el CES consideramos que es necesario garantizar un modelo de financiación autonómica que permita contar con un servicio público de mayor calidad y accesible dotado de infraestructuras y recursos profesionales adecuados a las necesidades para mejorar su sostenibilidad.

48. Si analizamos el plan de inversiones sociales prioritarias relacionadas con la sanidad en Castilla y León podemos observar que, mientras las actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación superan el 160% en su ejecución, en las de atención primaria la ejecución se queda en solo un 54,4%. Esto demuestra la atención que merece la inversión en tecnología de la información para garantizar la interoperabilidad de las bases de datos clínicos, de la tarjeta sanitaria, de las historias clínicas digitales y de las recetas electrónicas, para mejorar la eficiencia de los procesos clínicos, así como la actualización de los programas de gestión sanitaria en los distintos niveles asistenciales, pero se hace imprescindible la necesidad de incrementar los esfuerzos en dotar debidamente a la atención primaria.

49. El nivel de atención primaria, clave en el sistema sanitario, debería desarrollar al máximo su potencial. Por ello, debe impulsarse la mejor dotación de medios económicos, de persona y tecnológicos, así como avanzar en su coordinación con el nivel hospitalario o niveles intermedios de atención. Una falta de suficiencia y adecuación de medios podrían afectar a las posibilidades de prevención y promoción de hábitos saludables, de diagnóstico y atención. Si no se dan las mejoras aludidas, se provoca que la ciudadanía las valore deficientemente y busquen otras vías de entrada al sistema

Por ello, creemos necesario reconfigurar el papel de la atención primaria, situándola como eje principal del sistema de atención. Para ello se requiere una dotación de recursos (de todo orden) adecuada y suficiente, que la dé el valor que realmente ha de tener, y que la permita realizar

también el papel de promotor de la salud y de prevención de la enfermedad, además de llevar a cabo con eficacia las tareas asistenciales, situando a la persona en el centro del sistema, obteniendo mejores resultados en salud y retrasando los procesos de deterioro de la salud y la dependencia.

50. Además, la atención primaria debería tener una mayor capacidad de resolución, a través de un mayor equipamiento tecnológico en los centros de salud para que puedan realizar pruebas complementarias diagnósticas.

51. Es necesario potenciar el papel que desarrolla la especialidad de enfermería familiar y comunitaria, y valorar la incorporación de otros profesionales, para adecuar competencias profesionales a necesidades emergentes en el ámbito de la atención integral a la salud, la atención de los cuidados y la vigilancia epidemiológica. Para aprovechar el potencial de enfermería, se podría establecer que puedan resolver patologías cuando no sea necesaria la concurrencia del médico, que haya puntos de atención continuada de enfermería en coordinación con la figura médica mediante herramientas telemáticas y que se cree un nuevo recurso asistencial que se potencie el nuevo recurso asistencial de soporte vital avanzado con enfermería.

52. En el ámbito rural, la red de consultorios locales se suma a la de los centros de salud rurales jugando un papel esencial para garantizar una asistencia sanitaria adecuada a toda la población. Por ello, debería organizarse la atención y la agenda de los profesionales, con el objetivo de que toda la población tenga acceso a atención diaria, tanto de medicina como de enfermería. El CES valora positivamente que la cita previa telefónica o telemática, al igual que ocurre en los centros urbanos, sea la puerta de entrada, pero es necesario que se desarrolle un sistema eficaz de transporte a la demanda que garantice la conectividad entre todos los municipios de una zona básica de salud. Asimismo, se deben mejorar los equipamientos y la conectividad de los consultorios, dotándoles de mejores medios diagnósticos y terapéuticos suficientes.

53. Las principales causas de muerte en nuestra comunidad también son indicadores que condicionan, en gran medida, la planificación sanitaria. Hay que destacar dos: La tasa bruta de mortalidad por neoplasias y la tasa bruta por enfermedades del sistema circulatorio. Estas dos tasas son más elevadas en Castilla y León que en la media del país probablemente relacionada con la estructura demográfica de esta comunidad autónoma. En este contexto, los programas de cribado actualmente aplicados son, sin duda, de vital importancia. Las circunstancias a las que ha obligado la pandemia han hecho que disminuyera la capacidad de detección precoz. El CES considera que es necesario planificar estrategias que permitan mantener los sistemas de vigilancia y los programas de cribado activos para no perder oportunidades de detección precoz de diversas patologías.

54. En materia de salud pública la pandemia ha evidenciado la necesidad de reforzar los recursos, tanto en la dotación de personal, el reconocimiento de perfiles especializados, disciplinas intervinientes o protocolos de actuación, así como una inversión suficiente, además de la necesidad de trabajar en una mayor eficiencia y coordinación.

55. El CES considera que la situación vivida con la pandemia ha hecho más visible la importancia de la salud pública dentro del sistema sanitario, por lo que sería necesario revisar sus funciones y responsabilidades en prevención y promoción de la salud, pues no cabe duda de que ayudaría a planificar y afrontar epidemias y programas de vacunación, descargando así al sistema asistencial.

56. Las listas de espera siguen siendo uno de los principales problemas a los que se enfrenta el sistema sanitario. La demora media en intervenciones quirúrgicas de prioridad 2 ha superado las recomendaciones de que sean de un plazo inferior a 90 días, situándose en 122 en 2020. Las listas de espera de primeras consultas y las de espera de pruebas diagnósticas se han casi duplicado en días de espera media en 2020 respecto del año anterior, situación agravada en un contexto de pandemia producida en este año.

57. El aumento de la demanda de atención obliga al sistema de salud a buscar fórmulas de solución para evitar que el cuello de botella siga estrechándose. En este sentido cobra vital importancia la gestión de las plantillas de profesionales y los procesos de consolidación del empleo a través de la oferta pública.

58. Tras la experiencia sufrida en la Comunidad con la COVID-19, el CES considera importante que se establezca un nuevo modelo de atención sanitaria para los centros sociosanitarios y residencias de mayores que, partiendo del análisis de la situación actual, establezca una actuación coordinada, de forma efectiva, en la que el sistema social y el sanitario definan y desarrollen sus respectivas responsabilidades en la atención, integrando los sistemas de información, como base para el análisis y la toma de decisiones.

59. La atención continuada debe someterse a un proceso de revisión, de modo que asegure la equidad en el acceso a la atención urgente y de emergencia para todas las personas con independencia de su lugar de residencia.

60. Sería preciso elaborar un mapa de atención continuada, tras un estudio pormenorizado de la situación de cada zona y de sus recursos, para evaluar la actual distribución de esos centros de guardia y se fije el personal necesario en esos puntos de atención continuada, con adecuación a su presión asistencial, cercanía a otros puntos, accesibilidad, etc. Cada punto debería contar, al menos, con un soporte vital básico o un soporte vital avanzado de enfermería; de modo que se aproveche para mejorar la dotación de unidades medicalizadas de emergencias en la Comunidad.

61. Además, sería necesario actualizar la acreditación de los profesionales de atención continuada en competencias relacionadas con el código ictus, cardiopatía isquémica, y atención al politraumatizado, así como una mejora de la formación de los técnicos de emergencia.

62. Todas las personas esperan beneficiarse del acceso equitativo a terapias seguras, avanzadas y asequibles. Los medicamentos juegan un papel importante en este sentido porque brindan opciones de tratamiento para el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades. La pandemia de coronavirus demuestra aún más lo importante que es tener un sistema permanente de garantía de acceso y dotación para que los medicamentos estén disponibles en todas las situaciones de más demanda.

63. El CES considera necesario la aprobación por parte de la Administración Autonómica de una Estrategia farmacéutica, en coordinación con los planes nacionales, que tenga como objetivo resolver estos problemas y apoyar a la industria para promover la investigación y las tecnologías que realmente puedan llegar a los pacientes y satisfacer sus necesidades de tratamiento al tiempo que abordan las deficiencias del mercado. Por otra parte, deben también incrementarse los fondos necesarios para la investigación farmacológica pública.

Además, sería necesario abordar el sistema de copago farmacéutico para hacerlo más justo y eficiente evitando, tanto que las personas con rentas más bajas se vean perjudicadas, como la sobreutilización de fármacos por el hecho de ser gratuitos.

Vivienda

64. La Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en su artículo 25, sitúa la vivienda como objeto de un derecho fundamental de las personas, tan elemental y básico como el alimento, el vestido o la asistencia médica.

65. El Comité Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) de Naciones Unidas en la Recomendación nº 5 del Dictamen 2018 recogió que España tiene la obligación de *“formular e implementar, en coordinación con las comunidades autónomas y hasta el máximo de los recursos disponibles, un plan comprehensivo e integral para garantizar el derecho a la vivienda adecuada de personas con bajos ingresos, de conformidad con la Observación General núm. 4. Este plan deberá incluir los recursos, las medidas, los plazos y los criterios de evaluación que permitirán en forma razonable y verificable garantizar el derecho a la vivienda de esas personas.”*

La Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat III) en 2016, recoge el compromiso de promover la función de las viviendas asequibles y sostenibles, y la financiación de la vivienda, en particular la producción social del hábitat, en el desarrollo económico, y la contribución del sector para estimular la productividad en otros sectores económicos, reconociendo que la vivienda aumenta la formación de capital, los ingresos, la generación de empleo y el ahorro y puede contribuir a la transformación económica sostenible e inclusiva en los planos nacional, autonómico y local.

La pandemia consecuencia de la COVID-19 ha golpeado al sector inmobiliario tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda. La paralización de la actividad económica ha dificultado el desarrollo del sector de la construcción, lo que puede incidir en el mercado de vivienda de nueva construcción. Por otra parte, la falta de liquidez de algunas familias ha supuesto que existan nuevos perfiles de personas vulnerables a la hora de poder acceder a una solución habitacional digna.

El impacto de la crisis sanitaria ha agravado las dificultades de accesibilidad a la vivienda como los riesgos vinculados al mercado inmobiliario. Desde el CES consideramos que es necesario remover los obstáculos a la accesibilidad a la vivienda y analizar las posibles medidas públicas que podrían considerarse para aliviar estas dificultades. Sin embargo, la ausencia de datos es una dificultad de primer orden para avanzar con confianza en este sentido.

66. La crisis sanitaria, económica y social ha puesto de manifiesto los problemas de vivienda a los que se enfrentan las personas más vulnerables, circunstancias que se agravaban por tener unas condiciones de alojamiento que repercutían en el peligro de contagio al que se exponía esta población (personas sin hogar, hogares que en los que se vive en condiciones de hacinamiento, personas trabajadoras estacionales, etc.).

67. El CES considera que es necesario desarrollar un plan integral de acción de vivienda incluyendo un conjunto coherente y visible para la ciudadanía de medidas destinadas a ayudar y reactivar, de forma sostenida, la oferta de viviendas sociales asequibles, y a luchar eficazmente contra el problema que esto supone para las personas más vulnerables.

68. En este contexto, el CES recomienda que la política de vivienda debería encaminarse a promover la accesibilidad y la asequibilidad de la vivienda, incrementando los esfuerzos en la oferta de vivienda social, y mejorando la eficacia de las ayudas a la vivienda. Estimamos necesario que las acciones llevadas a cabo para lograr estos objetivos cuenten con la consulta y participación de los agentes sociales y económicos implicados, antes de adoptar decisiones relativas a la política de vivienda.

69. Es necesario que la Comunidad Autónoma cuente con un fondo de viviendas asequibles, dignas y adecuadas, a coste moderado, que sea coherente con el marco del Pacto Verde Europeo. Para ello se recomienda incrementar la rehabilitación del parque existente y la oferta de vivienda en alquiler a precio accesible, contando con la colaboración público – privada que impulse ese incremento de dichas viviendas para la ciudadanía.

70. La ampliación del parque público de vivienda de alquiler social supondrá el poder garantizar el derecho de acceso y disfrute a este bien de primera necesidad a las personas que estén en situación de vulnerabilidad por razones sociales o económicas.

71. El Consejo estima que se debe seguir fortaleciendo del parque público de vivienda de alquiler social, en base al Acuerdo del Diálogo Social de febrero de 2018, estableciendo el impulso en la dotación del parque con el objetivo de rebasar las 2.600 viviendas hasta 2021, y hacerlo preferentemente mediante la compra de viviendas vacías existentes en nuestros pueblos y ciudades.

72. La vivienda social y la política de vivienda además de perseguir el objetivo de ayudar a las personas que viven por debajo del umbral de riesgo de pobreza o en torno a él, debe garantizar una vivienda digna y asequible de manera efectiva para cualquier persona, en especial a personas sin hogar, parejas jóvenes y familias monoparentales o numerosas.

73. El CES considera necesario realizar políticas públicas sólidas que den respuesta a necesidades estructurales de la población, regenerando los tejidos urbanos existentes para evitar la exclusión residencial y articulando un conjunto de medidas que faciliten eficientemente el derecho a la vivienda al conjunto de la ciudadanía. Además, las políticas deben ir dirigidas a las necesidades y a la atención de la vivienda en el medio rural como otra de las herramientas para fijar población.

El Consejo recomienda incrementar la inversión pública y privada, de forma sostenida en el tiempo, orientándola hacia la rehabilitación de edificios y el alquiler de las viviendas, mejorando el entorno y la diversidad socioeconómica de los barrios.

74. La política de vivienda de la administración autonómica debe abordar de forma clara la atención a aquellas unidades familiares que por sus bajos niveles de renta se ven obligados a dedicar al gasto en la vivienda más del 33 % de sus ingresos y las monoparentales, los jóvenes o y afrontar decididamente los problemas de alojamientos de la población inmigrante.

75. La crisis provocada por la pandemia ha acentuado el problema que supone para las personas más jóvenes el acceso al mercado de trabajo, lo que limite, a su vez, el acceso a la vivienda. Esta Institución insta a las administraciones públicas con competencia en materia de vivienda a desarrollar programas específicos para que las personas jóvenes puedan alcanzar la emancipación residencial y hacer más asequible el coste de acceso a la vivienda.

76. El CES, de acuerdo con el Consejo del Dialogo Social para el desarrollo de la política de vivienda considera que se debe seguir dando continuidad y estabilidad a lo largo de los próximos años a las ayudas al alquiler de vivienda habitual, destinadas a personas y familias cuyos ingresos anuales no excedan de 3 veces el IPREM anual, sin contemplar un umbral mínimo de ingresos, y con posibilidad de subvencionar hasta el 40 % del importe mensual pagado en concepto de alquiler y el 50% en el caso de jóvenes hasta 35 años y mayores de 65 años.

Aún con la positiva evolución del parque público de vivienda, y las medidas de apoyo al alquiler, hace recomendable un importante impulso a la rehabilitación de las viviendas con una perspectiva económica y social, es decir, que desde el CES se entiende oportuno y necesario el impulso decidido a la rehabilitación, tanto de viviendas individuales o de comunidad, o incluso barrios completos, con una doble orientación, por un lado, hacia la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, y por otro hacia el incremento de la dotación de vivienda para el alquiler.

77. La mejora de la eficiencia energética de edificios y de las condiciones de accesibilidad debe ser una oportunidad para que las viviendas de una población que envejece y con un número creciente de personas con discapacidad, se renueven y ofrezcan buenas condiciones de habitabilidad. Además, esta rehabilitación de las viviendas facilitará la permanencia de las personas en su entorno habitual y para hacerlas y hará que el sector de la construcción vuelva a activarse impulsando la economía.

78. Todas estas medidas de rehabilitación de edificios y regeneración urbana contribuirán a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de Castilla y León y harán que nuestros pueblos y ciudades sean más sostenibles y habitables, apoyando la transición verde.

79. Por otra parte, la renovación energética de los hogares conduciría a una disminución significativa en gastos de salud, pues el coste de la pobreza energética en un sistema de salud moderno puede ser tres veces mayor que el coste de las medidas de rehabilitación de viviendas.

80. El Consejo estima necesario seguir destinando recursos para fomentar la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, mejorando la calidad de la edificación y, en particular, de su eficiencia energética, de su accesibilidad universal, de su adecuación para la recogida de residuos y de su debida conservación.

81. El CES considera oportuno que se cuente con una estrategia específica de lucha contra la exclusión residencial y el sinhogarismo, con dotación presupuestaria adecuada y en colaboración con los distintos niveles de la administración pública competente. Esta estrategia debería articularse con otras políticas, como las sociales, las sanitarias, educativas, empleo, etc., para lograr una perspectiva integral de las actuaciones y así conseguir la garantía de una vivienda digna e inclusiva.

Medio ambiente

82. La *Estrategia de la Unión Europea sobre la biodiversidad de aquí a 2030* pone el foco de atención en que la biodiversidad es esencial para la vida. Un ecosistema sano filtra el aire y el agua, contribuye al mantenimiento del equilibrio climático, transforma los residuos en recursos, poliniza y fertiliza los cultivos, y mucho más. Además, la restauración de la naturaleza es un elemento central del plan de recuperación de la UE frente a la pandemia de coronavirus, al ofrecer oportunidades de negocio e inversión inmediatas para restablecer la economía de la UE.

83. En opinión del CES, es necesaria una planificación sobre biodiversidad en Castilla y León para que este ámbito ocupe un lugar central en la recuperación tras la pandemia de COVID-19, en beneficio de las personas, el clima y el planeta.
84. En el año 2015, 193 países pertenecientes a las Naciones Unidas aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la Agenda 2030. Por otra parte, en el año 2020 el secretario general de las Naciones Unidas soslayó que 2020 debería marcar el inicio de una década ambiciosa a fin de alcanzar los ODS para el año 2030, enfatizando las posibilidades de cooperación y aprendizaje a nivel regional.
85. Este Consejo recomienda que se apruebe y desarrolle la Estrategia de Economía Circular y Acción Forestal.
86. En el año 2020, se ha observado, respecto al 2019, una disminución del 48% en la participación en actividades de educación ambiental comprendidas dentro del marco de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, probablemente como consecuencia del confinamiento derivado del Estado de Alarma. Asimismo, se contempla una disminución del 65% en la participación en actividades de voluntariado ambiental. También se apunta una disminución de un 57% en el número de visitas en Casas del Parque, centros temáticos y aulas del río, así como una disminución del 44% en el número de visitas al PRAE, “Centro de Educación Ambiental” de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Esta situación se espera que se revierta en los próximos años, a medida que la situación sanitaria se normalice.
87. Desde el CES consideramos necesario seguir desarrollando medidas que animen a la ciudadanía, profesionales y empresas a participar en actividades de educación ambiental con el objetivo de implicarlos aún más en la lucha contra el cambio climático, además de medidas que animen a la participación en labores de voluntariado ambiental, las cuales repercuten en beneficio del patrimonio natural de Castilla y León.
88. Este Consejo recomienda seguir incrementando los esfuerzos destinados a proteger los recursos naturales, mediante compromisos constantes de concienciación y comunicación dirigidos a la sociedad y, en particular, a las personas más jóvenes, enfatizando los aspectos positivos de las acciones de defensa.
89. La contaminación ambiental representa uno de los principales riesgos para la salud del mundo. La exposición a la contaminación está relacionada con los impactos negativos sobre la calidad del agua, la atmósfera y el suelo y sus efectos adversos para la salud a corto y largo plazo.
90. Es necesario conseguir el uso sostenible del recurso renovable del agua, proteger y mejorar su calidad de acuerdo con criterios ecológicos y de consumo humano. Cabe recordar, que una buena calidad del aire puede contribuir a aumentar la resistencia de nuestro organismo frente a infecciones agudas de las vías respiratorias, al tiempo que conlleva beneficios sociales de mayor alcance.
91. En 2020 se aprobó la Estrategia para la Mejora de la Calidad del Aire en Castilla y León, en la que se reflejan diferentes metas y objetivos a alcanzar en materia de calidad del aire. El CES recomienda que se incrementen los esfuerzos para desarrollar las medidas contenidas en la propia Estrategia, para lograr en sus 10 años de vigencia la mejora de la calidad del aire en Castilla y León.

92. Los cambios de hábitos y costumbres tras la pandemia, supone una oportunidad para realizar un verdadero cambio hacia la sostenibilidad, la mejora de la calidad del aire en las ciudades y la electrificación, y el uso del hidrógeno e híbridos en el transporte.
93. Consideramos prioritario desarrollar medidas que supongan el respaldo de la movilidad ecológicamente sostenible a través de actuaciones relacionadas con los vehículos eléctricos, de hidrógeno e híbridos o el vehículo compartido, que planteen un escenario prometedor para la integración, entre otros, del carsharing como otro componente de la movilidad sostenible en las ciudades.
94. Desde el CES se recomienda también la creación de puntos de parking exclusivos para coches compartidos en nudos que faciliten la intermodalidad y permitiría elegir la modalidad de transporte más ventajosa para cada momento. Asimismo, es necesaria la implantación de suficientes puntos de recarga.
95. La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados establece que las administraciones públicas deberán aprobar medidas de prevención de residuos destinadas a conseguir una reducción del peso de residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados en 2010. Sin embargo, este objetivo aún no se ha cumplido, puesto que entre el año 2010 y el 2019 se ha producido una reducción de residuos del 6,7%. El CES recomienda, por tanto, abordar programas de prevención de residuos desde las etapas de producción hasta las de distribución y consumo, con el objetivo de reducir el coste de materias primas y los gastos de gestión de residuos. Al tiempo que se instalan suficientes infraestructuras de depósitos, tratamiento y valorización de residuos y que éstos se ubiquen de forma adecuada, de tal manera que se cubra con proximidad el depósito de dichos residuos.
96. La Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos establece que las comunidades autónomas declararán, delimitarán y harán un inventario de los suelos contaminados. Asimismo, tras la declaración de un suelo contaminado, se establece la obligación de realizar operaciones de limpieza y recuperación a los causantes de dicha contaminación. Desde el CES se solicita mayor accesibilidad a la información disponible en materia de suelos contaminados.
97. Los planes rectores de uso y gestión de los espacios naturales son el instrumento que permiten desarrollar medidas relacionadas con la promoción del desarrollo socioeconómico de las poblaciones de la zona de influencia social y económica, basado en el uso sostenible y la mejora de su calidad de vida, de forma compatible con la conservación de sus valores naturales y culturales. El Consejo recomienda seguir elaborando estos planes por el impacto que tiene este instrumento en el espacio natural.
98. El papel del sector forestal en nuestra comunidad es fundamental en el marco de la bioeconomía, la economía circular, y la economía verde. El CES considera necesario que se fomente la I+D+i en el sector forestal con el objetivo de incrementar el valor añadido de la producción en Castilla y León. Además, este Consejo recomienda la digitalización real y efectiva del sector forestal, lo cual requiere que se cuente con suficientes apoyos para su en implantación y adaptación.
99. El Consejo plantea un refuerzo del apoyo institucional a las marcas de garantías existentes de productos forestales, así como fomentar la creación de otras nuevas en las que Castilla y León presenta gran singularidad (como la resina o la madera de sabina). También se solicita la puesta en marcha de líneas de ayuda específicas para el sector.

100. El CES estima conveniente que se elabore una estrategia sólida y global para los bosques y el sector forestal, y anima para tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones adoptadas por el CES en su reciente informe a iniciativa propia sobre el sector forestal, aprobado en el Pleno de 2 de diciembre de 2020.

101. En el año 2020, la Sala de Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León desestimó la medida cautelar de suspensión de la vigencia del Plan de Aprovechamientos Comarcales del Lobo en los terrenos cinegéticos situados al Norte del río Duero en Castilla y León para las temporadas 2019-2022. Desde el CES se insta a que las administraciones públicas con competencia en esta materia, de forma consensuada, tomen las medidas necesarias para la resolución del conflicto que existe en relación con el lobo, con el objetivo de esclarecer el aprovechamiento cinegético de esta especie.

Debemos apostar por una digitalización en la que la inteligencia artificial se oriente hacia los beneficios para las personas y que sea un elemento fundamental en la protección y conservación de los sistemas naturales, el clima y los recursos medioambientales.

Consumo

102. Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) son una llamada a la acción de todos los países para erradicar la pobreza y proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad. Dentro de los 17 Objetivos fijados por las Naciones Unidas nos encontramos con el Objetivo 12, que responde a la Producción y consumo responsables. Con este objetivo se pretende promover las modalidades de consumo y producción sostenibles, a través de la implementación en las estrategias, políticas y normativas de cada país.

103. Este objetivo es uno de los ODS más transversales de la Agenda y también uno de los más importantes para los países más desarrollados ya que persigue una transición de los modelos económicos, productivos y de consumo hacia la sostenibilidad.

104. La Resolución europea, “Hacia un mercado único más sostenible para empresas y consumidores” aprobada a finales de 2020 otorga a los consumidores el “derecho a reparar” haciendo que las reparaciones sean más atractivas, sistemáticas y rentables, ampliando y proporcionando garantías, para las piezas reemplazadas y mejorando el acceso a la información sobre reparación y mantenimiento.

105. El concepto obsolescencia programada o planificada, hace referencia a la programación del fin de la vida útil de un producto, de modo que, tras un período de tiempo calculado de antemano por el fabricante o por la empresa durante la fase de diseño de este, lo convierta en obsoleto o inservible por diversos motivos, provocando la necesidad de comprar uno nuevo que lo sustituya.

106. Los consumidores tienen derecho a la reparación de productos y a exigir etiquetas con la vida útil y capacidad de reparación de dispositivos. Las administraciones tienen que promover la reutilización y las reparaciones de productos, limitando las prácticas que acortan deliberadamente la vida útil de estos.

107. También es necesario eliminar los obstáculos que impiden la reparación, reventa y reutilización de dispositivos, además de fomentar los mercados de segunda mano.

108. Es necesario aprovechar los objetivos del Green Deal como base de un mercado que propicie productos y servicios duraderos, implementando un conjunto detallado de reglas que facilite decisiones claras y simples, en lugar de enmiendas técnicas que confunden tanto a las personas consumidoras como a las empresas.

109. El CES considera que se deben seguir incrementando los esfuerzos en impulsar una contratación pública más sostenible, así como una publicidad y un marketing responsables, lo que redundará en el fomento de las elecciones sostenibles de las empresas y los consumidores.

110. La Nueva Agenda del Consumidor, aprobada por la Comisión Europea, tiene como objetivo capacitar a las personas consumidoras a desempeñar un papel activo en las transiciones ecológica y digital. Esta Agenda también aborda la manera de aumentar la protección y la resiliencia de los consumidores durante y después de la pandemia de COVID-19, que ha planteado desafíos importantes a la vida cotidiana de los consumidores.

111. Además, define prioridades y puntos de actuación fundamentales que deben adoptarse en los próximos cinco años, a todos los niveles, incluido el nivel regional. Incluye una nueva propuesta legislativa destinada a proporcionar mejor información sobre la sostenibilidad a los consumidores, adaptando la legislación vigente a la transformación digital, así como un plan de acción sobre la seguridad de los productos.

112. El CES propone adoptar medidas que fomenten una sociedad digital y ecológica justa, entre las que es necesario desarrollar actuaciones que preparen a las personas consumidoras para que desempeñen su papel en esta transición.

113. Al mismo tiempo, consideramos que deben seguir existiendo normas actualizadas que protejan los derechos de las personas consumidoras y usuarias, para que puedan tener la certeza que sus derechos estarán protegidos en cualquier circunstancia.

114. La pandemia de la COVID-19 ha afectado a muchos ámbitos de la vida, y ha hecho que las costumbres del consumo se hayan visto modificadas, incrementándose el uso de internet y del comercio electrónico. En este sentido, las administraciones públicas deben ir más allá y dar un paso decidido para, por un lado, ofrecer una mayor protección de los derechos de la ciudadanía sobre todo en tiempos de incertidumbre ante estas nuevas formas de consumo, y por otro, implementar de manera real y efectiva unas condiciones adecuadas de internet, en especial en el ámbito rural, a fin de ir reduciendo la brecha digital existente.

115. La seguridad cuando se realiza una compra de forma on-line ha de ser igual a la que se tiene en el caso de realizarla de forma física. Los principios de protección y seguridad de las personas consumidoras deben convertirse en los principios rectores de los servicios digitales.

116. Se debe establecer un mecanismo de notificación y acción efectivo y legalmente ejecutable para que las personas puedan informar a aquellos intermediarios en línea sobre contenido o actividades potencialmente ilegales y para ayudar a estos últimos a reaccionar rápidamente y ser más transparentes con respecto a las acciones tomadas sobre contenido potencialmente ilegal. Las tiendas on line deben comunicar de inmediato una vez que se haya eliminado de su sitio un producto que no cumple con las normas.

117. El CES considera necesario que se introduzcan normas adicionales sobre publicidad dirigida y orientada a situaciones específicas e individuales (micro orientación) basada en la recopilación de datos personales y que se considere la posibilidad de regular la publicidad dirigida

de manera más estricta en favor de formas de publicidad que no requiera un seguimiento exhaustivo de la interacción del usuario con el contenido.

118. Se debe garantizar que las personas consumidoras puedan disponer de productos sostenibles en el mercado recibiendo una información clara y precisa para poder elegir con conocimiento y con indicaciones concretas sobre la sostenibilidad de los productos. La transición ecológica no puede producirse sin las empresas, por lo que es necesario trabajar con los operadores económicos para fomentar sus compromisos en apoyo del consumo sostenible.

119. El CES considera necesario promover reglas específicas para grandes plataformas facilitando el acceso a los mercados de las pymes y empresas emergentes. Las plataformas y los servicios de intermediación en línea deben mejorar sus esfuerzos para detectar y eliminar reclamos falsos y abordar a los comerciantes deshonestos.

120. La relación entre las administraciones públicas y las personas consumidoras deben basarse en la transparencia, para lograr una mayor protección al consumidor. Este Consejo considera que es necesario incrementar los esfuerzos para poner a disposición de las personas soluciones tecnológicas en su relación con las administraciones públicas, implantando un conjunto de herramientas innovadoras, para poder reforzar la capacidad de la ciudadanía y que estas personas puedan hacer seguimiento de sus actuaciones, cuando plantean reclamaciones, y por parte de la administración recoger información.

121. Las personas mayores, los menores o las personas con discapacidad son grupos de consumidores especialmente vulnerables en determinadas situaciones y necesitan garantías específicas, más en estos momentos debido a la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19. Esta Institución considera necesario seguir mejorando el asesoramiento a estos colectivos, así como poner en marcha iniciativas que ofrezcan asistencia sobre cómo acceder a la información, tanto en línea como presencial.

Servicios sociales

122. Los servicios sociales constituyen una red de seguridad para la ciudadanía en general y los colectivos más vulnerables en particular, representando una de las primeras líneas del sistema de bienestar fundamentada en principios de igualdad y cohesión social, desde un enfoque de derechos humanos. Son imprescindibles puesto que cubren necesidades que afectan todas las capas sociales y su función paliativa, reparadora y transformadora, ayuda a construir comunidades saludables.

123. La irrupción del coronavirus y la crisis sanitaria desatada tras su rápida extensión exigía una reacción rápida y solvente que no siempre se produjo de forma exitosa y homogénea en todos los territorios de España. La complejidad de la situación provocó tensiones no solo por la novedad de la amenaza, la falta de medios y la falta de coordinación y tiempo para hacerle frente, sino por la imposibilidad de dar respuestas inmediatas, especialmente en los primeros momentos de contagio masivo cuando el confinamiento de la población decretado por el Estado de alarma obligó al cierre de centros y a toda atención presencial. Esta situación trajo consigo cambios profundos en metodologías, nuevas formas de coordinación, adaptando la dinámica de trabajo a la nueva situación de emergencia donde cobra especial protagonismo las nuevas tecnologías o el teletrabajo.

124. El grave impacto de la pandemia por la enfermedad COVID-19 entre la población de mayor edad, las personas con discapacidad, las más vulnerable a las consecuencias del contagio; así como las personas que vieron paralizada su actividad ordinaria y, por tanto, disminuidos sus ingresos, ha puesto en evidencia importantes debilidades del sistema de servicios sociales, así como nuevos desafíos de cara al futuro. La irrupción de la pandemia ha evidenciado que ni la capacidad de este sistema, ni la del sistema sanitario, por sí solas, bastan para dar respuesta a la necesidad de fomentar la salud en todas las etapas de la vida.

125. El CES considera necesario reiterar una vez más la necesidad de articular eficazmente la coordinación entre el sistema sanitario y el sistema de servicios sociales, pues es necesaria una respuesta integral a las necesidades sociosanitarias que acarrea la pérdida de autonomía. La coordinación sociosanitaria debe abordarse en toda su extensión y debe dar respuesta a la diversidad de circunstancias en las que pueden encontrarse las personas vulnerables, tanto usuarias de centros residenciales como atendidas en sus domicilios o pendientes de su valoración como personas en situación de dependencia.

126. La mejora del acceso y la calidad de los servicios de cuidado y atención a la dependencia constituye un reto ineludible y de gran trascendencia, no solo para garantizar el derecho social a la atención a la dependencia, sino para evitar situaciones de desigualdad y favorecer un desarrollo económico y social más igualitario, en el que los cuidados sean compatibles con el pleno desarrollo personal, familiar y laboral de las personas.

127. Las nuevas circunstancias exigen nuevos planteamientos para adaptar el sistema de atención a la dependencia para que sea capaz de dar respuesta a los nuevos requerimientos de la ciudadanía en el cuidado de las personas dependientes en su entorno, tanto en el escenario de pandemia como en adelante. El CES considera que este nuevo modelo debe de estar centrado en la persona, y adecuarse a cada circunstancia personal. Un modelo proactivo, diseñado bajo un enfoque de derechos humanos y de igualdad de género y fundamentado en el respeto y la atención centrada en las personas. Además, debe tener en cuenta que los cuidados de larga duración de calidad requieren de un reforzamiento de la atención sociosanitaria de carácter integral y continuada, independientemente de que los cuidados se lleven a cabo en el domicilio o en centros especializados.

128. Con vistas al futuro, es importante contar en el planteamiento del nuevo modelo con el Diálogo Social, pues solo sobre la base del consenso con todos los agentes implicados es posible abordar reformas que redunden en la mejora de los derechos de las personas en situación de dependencia.

129. El impacto de la pandemia ha alterado profundamente las estrategias familiares de cuidados. El cierre de muchos de los servicios de atención a personas dependientes ha aumentado la carga de cuidados en el ámbito familiar, cuando estas existían, y un claro empeoramiento de las condiciones de vida de las personas que vivían solas o de parejas de personas mayores que se atendían entre ellos.

130. Todas estas circunstancias han evidenciado que, para ofrecer una atención integral centrada en la persona, que permita la permanencia en su entorno habitual es necesario reforzar las prestaciones en forma de servicio sin alojamiento, como son la ayuda a domicilio, la teleasistencia y los centros de día y noche.

131. La ayuda a domicilio se configura a partir de una serie de elementos que condicionan su calidad y suficiencia, viabilidad y alcance, que son, entre otros, su intensidad horaria, la participación de la persona beneficiaria en la financiación del servicio (copago) o la profesionalización de las personas que proporcionan este servicio.

132. El CES estima que, para mejorar el servicio de ayuda a domicilio, es necesario incrementar la intensidad horaria que permita una atención suficiente y de calidad; una mayor profesionalización y acreditación de las cualificaciones del personal; impulsar la coordinación sociosanitaria y la colaboración con los equipos de atención primaria. Además, se hace necesario incrementar el atractivo del empleo en el sector, especialmente en el medio rural.

133. Una de las prestaciones que se puede considerar de carácter preventivo y que proporciona seguridad a la persona usuaria y a sus familias es el servicio de teleasistencia. En nuestra Comunidad se está llevando a cabo la implementación y el desarrollo de la teleasistencia avanzada como una prestación innovadora y moderna que es gratuita para las personas usuarias y que pasará a gestionarse por la administración autonómica en todo el territorio.

134. El CES considera que es necesaria una verdadera extensión de esta prestación en toda la comunidad optimizando las soluciones que ofrecen las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial y la digitalización para facilitar los cuidados de las personas en situación de dependencia, no sólo como instrumento de emergencia sino de apoyo al mantenimiento de la autonomía personal en el día a día. Además, se hace necesario que en la prestación de teleasistencia avanzada esté debidamente coordinada con el sistema sanitario para poder ofrecer una atención integral a la persona usuaria del servicio.

135. Del mismo modo, los centros de día y de noche son un servicio de atención que favorecen la permanencia de las personas dependientes en su entorno habitual, y pueden cubrir las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal. Desde este Consejo consideramos necesario que se mejore la información sobre esta red de centros y que se alcance una mayor adecuación a las necesidades demandadas por las personas que pueden acceder a estos servicios.

136. Las prestaciones y servicios que permiten la permanencia de las personas en su entorno habitual se hacen especialmente importantes en el medio rural, donde tanto sus condiciones particulares, como la dispersión o el pequeño tamaño de algunos municipios, unidas a la insuficiencia de servicios, pueden derivar en dificultades para hacer efectivo el acceso a toda la tipología de prestaciones en condiciones de equidad. El CES recomienda incrementar los esfuerzos en este ámbito con el objetivo de integrar las actuaciones de carácter preventivo con las de apoyo a la permanencia en el entorno rural de las personas dependientes.

137. Para este Consejo es necesario reforzar la calidad y cobertura de la atención de las personas dependientes de esta Comunidad, en todo el territorio, incluyendo en este propósito seguir avanzando en el propio sistema, de cara a una reforma más profunda del SAAD, con medidas que permitan ir evolucionando hacia el modelo de atención integral centrada en la persona (MAICP). Consideramos que el impacto de los cambios conlleva igualmente, para satisfacer la exigente demanda del modelo, mejoras que repercuten en el empleo y en la profesionalización, así como en la atracción y retención de trabajadoras y trabajadores de los cuidados de larga duración a través de la formación especializada y la puesta en valor de la función primordial del cuidado, para mejorar la calidad de la atención y la estabilidad del sector. En este sentido, es ineludible avanzar en la profesionalización a través de la definición de los perfiles

profesionales más idóneos para las distintas prestaciones, algunas de las cuales, como la del asistente personal, carecen todavía de desarrollo.

138. Para lograr esta atención de calidad es necesario contar con una financiación adecuada y suficiente vinculada, no solo a este objetivo prioritario, sino al desarrollo pleno del modelo, lo que a nuestro juicio debería tenerse en cuenta en una eventual reforma del sistema de financiación del Estado hacia las comunidades autónomas.

139. El CES considera esencial que la administración central y las autonómicas, en aplicación de sus respectivos marcos competenciales, contando con el Dialogo Social, promuevan un acuerdo de condiciones básicas comunes y de definición del modelo estable de coordinación sociosanitaria que permita garantizar una coordinación entre los servicios sociales y el sistema nacional de salud en los diferentes niveles de la Administración. Para ello, vemos necesario un modelo común de mínimos en el Estado, consensuado y con la cooperación entre las administraciones central y autonómica.

140. El modelo de atención a la dependencia requiere de un mecanismo permanente, transparente e independiente de evaluación de su actividad en términos de accesibilidad, eficiencia y calidad. Para ello, es imprescindible contar con suficientes datos de fuentes estadísticas oficiales que recojan la información con la suficiente desagregación y periodicidad que permita conocer, en el caso de la cobertura pública, aspectos como la cobertura, la intensidad de las prestaciones, el perfil de las personas beneficiarias, los efectos sobre el empleo, los equipamientos y servicios propios y concertados del sistema, así como, información sobre las diferentes fuentes de financiación (pública o el copago, en su caso), el coste de los servicios y el gasto público asociado. Estos datos deberían ser complementados por la administración sanitaria correspondiente con el establecimiento de perfiles de atención sanitaria de la población dependiente, teniendo en cuenta las diferentes capacidades como consecuencia de las patologías de cada persona.

141. Todo lo vivido a lo largo de la pandemia debe transformarse en una oportunidad para mejorar nuestro mundo, desde la necesidad del encuentro y la colaboración entre generaciones. Además, la crisis generada por la propagación de la COVID-19 ha evidenciado grandes oportunidades de mejora para los servicios sociales en general, pero especialmente para el sector de los cuidados. Es necesario valorar la diversidad y la contribución de las personas mayores a la sociedad y tomar en consideración aspectos como la biografía, la experiencia y la gran capacidad de adaptación de las personas mayores, insistiendo en la necesidad de incidir en relación entre las funciones preventivas y rehabilitadoras, así como en la evolución definitiva de las metodologías de intervención con el apoyo ineludible de las nuevas tecnologías, la digitalización, la innovación e investigación y el conocimiento.

142. Las personas con discapacidad también han sido un colectivo especialmente afectado por las consecuencias de la pandemia. El CES considera que en la recuperación de la pandemia es necesario prestar especial atención a las aspiraciones y los derechos de las personas con discapacidad y lograr que se incluyan y consideren en un mundo post-COVID-19 inclusivo, accesible y sostenible. Es necesario contar en estos momentos de reconstrucción social y económica con ellas y sus familias.

143. El CES considera que es necesario seguir incrementando los esfuerzos para atender a las personas con discapacidad y lograr su inserción laboral, ya que les permite ganar en autonomía y poder así desarrollar su proyecto vital, apoyando el empleo y la formación de estas personas.

Además, se debe extender la inclusión, disponiendo de apoyos reales, suficientes e individualizados en todos los entornos de la vida: en el educativo, en el laboral, en el social, en el sanitario, en los deportivos, en el consumo, en el acceso a bienes y servicios a disposición del público, en el acceso a la información y la comunicación, etc.

144. Consideramos necesario que se refuerce la protección a la infancia por medio de actuaciones de promoción y prevención, garantizando los derechos de la infancia, prestando especial atención a menores afectados por situaciones de pobreza infantil.

145. La Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025 reconoce que la Unión Europea ha logrado progresos en las últimas décadas y es líder mundial en igualdad de género, pero, aun así, persisten la violencia machista, los estereotipos y roles de género. Esta Estrategia establece acciones clave para los cinco próximos años y se compromete a garantizar que la Comisión incluya una perspectiva de igualdad en todos los ámbitos políticos de la UE.

146. La igualdad de género es un principio fundamental, pero todavía no es una realidad, se debe aprovechar todo el potencial y el talento de las mujeres y su diversidad pues utilizar solo la mitad de la población, la mitad de las ideas o la mitad de la energía no es suficiente. El Consejo considera que se debe trabajar en favor de más avances y más rápidos en el fomento de la igualdad entre hombre y mujeres.

147. Dado que nuestra sociedad está inmersa en importantes transiciones, como la ecológica o la digital, el CES apuesta por garantizar que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades y que los cambios no agraven aún más las desigualdades. Para ello, es necesario que exista cobertura digital en el medio rural, además de fomentar la igualdad de oportunidades desde las edades más tempranas, educando en igualdad y valores a niños y niñas desde la educación infantil a jóvenes y adolescentes de nuestra región, con el que se pretende promover la igualdad y la prevención de la violencia de género en el uso de las redes sociales, fomentando un uso responsable de las mismas, ausente de estereotipos de género y conductas violentas.

148. A juicio del CES es necesario seguir desarrollando actuaciones orientadas a lograr la igualdad en el ámbito laboral en colaboración con los agentes económicos y sociales, a través de campañas de sensibilización conjuntas en materias de conciliación y corresponsabilidad dirigidas a toda la sociedad. Es más necesario que nunca que los planes de igualdad, que ya son obligatorios por ley en las empresas de más de 50 personas en la plantilla, sean reales y efectivos en estas empresas, porque será la mejor herramienta para conseguir erradicar las desigualdades laborales entre hombres y mujeres.

149. Este Consejo considera que un aspecto especialmente importante es el acceso de la mujer a puestos de responsabilidad en todos los ámbitos de la vida, social, económico y especialmente político, pues es crucial para promover la igualdad en otros campos. Es algo que se debe tomar muy en serio y dar pasos importantes para cerrar las brechas de género existentes, fijando objetivos para el desempeño de puestos de responsabilidad pública, con la adopción de planes que adopten nuevas medidas para lograr la igualdad de género en todos los ámbitos de la gestión pública.

150. La lucha contra la violencia de género, desde la educación y sensibilización, hasta la puesta a disposición de las víctimas, mujeres y menores, de todos los recursos necesarios sigue siendo un reto para la sociedad actual. El CES considera que es necesario seguir desarrollando protocolos de actuación que articulen la prestación de servicios, reforzando recursos y servicios.

151. Además, para seguir avanzando en la lucha contra la violencia ejercida hacia las mujeres y niñas es necesario reforzar los recursos destinados a su atención jurídica y psicológica, y seguir profundizando en la detección de casos a través de la intervención de oficio especialmente en casos de riesgo alto o especial vulnerabilidad social.

152. La recuperación de los efectos de la crisis provocada por la pandemia del coronavirus SARS Cov 2 solo tendrá éxito si implica a toda nuestra sociedad. El CES considera que es necesario centrarse tanto en la reconstrucción como en la recuperación, en aspectos como la economía, el mercado laboral, la protección de los derechos humanos y los valores democráticos, alcanzando los ODS de la Agenda 2030, creando una economía circular, garantizando el buen gobierno y la responsabilidad democrática.

153. De esta forma, este Consejo estima que debe brindarse apoyo a toda la sociedad en su conjunto, especialmente a la población más vulnerable social y económicamente, para garantizar que la recuperación económica y social no se produce a distintas velocidades.

154. La Agenda 2030 de la ONU pone de manifiesto que los sistemas de protección social son un instrumento fundamental para poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo (ODS 1), lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas (ODS 5), y reducir la desigualdad en todos los países (ODS 10).

155. Las consecuencias económicas y laborales de la pandemia han arrastrado a muchas familias, que disponían de ingresos suficientes para poder vivir, a situaciones de pérdida de ingresos por suspensión o pérdida de sus empleos, y las ha situado en pobreza o en riesgo de padecerla. Esto ha generado un nuevo perfil de personas usuarias de los recursos del sistema, que no habían accedido antes y que se suman con características diferentes.

156. Esta situación ha sido especialmente grave en familias con menores a cargo, por lo que desde el CES instamos a fortalecer políticas amplias de protección social para los niños y niñas y sus familias, dotando a estas familias de los recursos necesarios que puedan garantizar su adecuada atención, educación, cuidado y bienestar.

157. La Red de protección a las personas y familias más vulnerables, que nació en el marco del Diálogo Social, como respuesta a las necesidades sobrevenidas en la crisis financiera de 2008, se articuló en la Ley 4/2018 dónde quedó definida como una Red de responsabilidad pública, coordinada por la Administración autonómica, para la atención integral de las personas en situación de mayor vulnerabilidad económica y social, cuyas prestaciones son dispensadas por las distintas administraciones públicas y organizaciones no gubernamentales. En este período se ha visto reforzada, en especial para situaciones de urgente necesidad en colaboración con las corporaciones locales y las entidades del Tercer Sector.

158. Desde el CES consideramos necesario un impulso más decidido para su fortalecimiento, estableciendo un marco de financiación suficiente, por el papel que desempeña en situaciones de extrema necesidad. Además, es necesario dotarla de mayor transparencia y frecuencia en la obtención de datos, de modo que se pueda conocer la incidencia en la ciudadanía (presupuesto destinado, personas beneficiarias, etc.) y poder evaluar su utilidad efectiva e ir adecuándola a las necesidades de las personas más vulnerables.

159. Dentro de la Red de protección a las familias se encuentra la Renta Garantizada de Ciudadanía, que es por ley un derecho subjetivo en nuestra Comunidad Autónoma, consolidado

y reforzado, que cumple con el objetivo de cubrir las necesidades básicas de las personas en situación de vulnerabilidad por falta de recursos económicos y de promover su inserción laboral. Se configuró como el último nivel de protección al que pueden acudir las personas mayores de edad sin ingresos suficientes, que no tienen acceso a ninguna otra prestación de garantía de rentas de otros sistemas de protección, ya sean de régimen contributivo (Seguridad Social) o asistencial asociado a la situación por desempleo.

160. Este derecho, nacido en el seno del Diálogo Social y efectivo desde 2010, ha ido modificándose como consecuencia de los Acuerdos del Diálogo Social, permitiendo dar protección y acceso a mayor número de personas. Las sucesivas modificaciones se recogieron en el texto refundido aprobado por el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, que nuevamente fue modificado en diciembre por la Ley 2/2020 para hacer complementario este derecho con la prestación estatal de Ingreso Mínimo Vital en determinadas circunstancias.

161. A nivel estatal, se estableció en 2020, por Real Decreto-ley 20/2020, el 29 de mayo, el ingreso mínimo vital como prestación no contributiva del sistema de Seguridad Social dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos básicos para cubrir sus necesidades básicas.

162. En este contexto de coexistencia entre ambas prestaciones el Consejo considera oportuno profundizar en la adaptación de la Renta Garantizada de la Ciudadanía ya que en estos momentos se trata de una prestación subsidiaria del ingreso mínimo vital. Esta adaptación, a nuestro juicio, debe contar con la participación del Diálogo Social, y debería evitar la duplicidad de trámites de ambas prestaciones, y contar con la colaboración y coordinación entre las Administraciones públicas estatal y autonómica, para garantizar la eficacia y eficiencia de ambas prestaciones ya que son coincidentes en sus objetivos. Entendemos necesaria pues, una coordinación integral de los distintos ámbitos competenciales, tanto para la definición homogénea, como para la gestión y la financiación suficiente de las prestaciones, a fin de disminuir las desigualdades propias de un sistema complejo, así como para cumplir con los compromisos con la sociedad y con ello reducir el número de las personas en riesgo de pobreza.

163. Hasta ahora la coordinación interadministrativa no ha logrado garantizar un sistema capaz de reducir sustancialmente el número de personas en riesgo de pobreza, lo que plantea un problema importante para la credibilidad en nuestra sociedad, cuyo objetivo debe ser garantizar una vida digna para toda la ciudadanía y luchar contra las desigualdades y la exclusión social.

164. El proyecto social de Castilla y León debe promover niveles de vida adecuados, de tal forma que las prestaciones sociales garanticen una vida digna para la ciudadanía. Este proyecto debería beneficiarse de la acción coordinada de todas las administraciones, aprovechando al máximo la capilaridad de sus estructuras de una forma fluida en el reparto de competencias y de responsabilidades financieras.

165. En paralelo, tanto las personas en desempleo como las que están en situación de riesgo de pobreza, aun estando en actividad laboral, deberían tener las mejores oportunidades de integrarse en el mercado laboral y en la sociedad.

166. Unas prestaciones sociales adecuadas benefician a las personas que atraviesan una situación de necesidad, y también al conjunto de la economía, en la medida en que permite

consumir y suponen un apoyo para las pymes, y una mayor capacidad para resistir los efectos negativos de las crisis y reducir las desigualdades que socavan la cohesión social.

167. La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha hecho más necesaria aun la coordinación interadministrativa, así como la agilidad en la provisión de recursos y la superación de ciertas disfunciones y duplicidades que han evidenciado conflictos competenciales entre las diferentes Administraciones Públicas. De igual manera ha puesto en valor el papel de los servicios sociales municipales, en la prestación del apoyo inmediato a las necesidades urgentes, junto con el Tercer Sector. Para el CES, las entidades locales deben cobrar un mayor protagonismo siendo este nivel territorial de intervención, la primera línea de acceso a los servicios.

168. Así mismo la pandemia ha puesto de relieve la fragmentación de recursos o la disparidad en las oportunidades de acceso en función de la zona o territorio en el que se producía la demanda. de igual manera ha reflejado las desigualdades que sufren los servicios sociales de las diferentes comunidades autónomas, producto de los múltiples modelos a falta de lo que podríamos llamar *Sistema de Servicios Sociales* en comparación con el educativo o el sanitario. Para el CES, se hace aún más necesario un acuerdo de mínimos para el conjunto del Estado, especialmente para la cobertura de las necesidades básicas de la población, al igual que alcanzar una adecuada gobernanza multinivel capaz de enfrentarse a las situaciones que puedan generarse en materia social.

Prestaciones económicas de la seguridad social

169. El Sistema de la Seguridad Social ha registrado déficits recurrentes en los últimos años y se situó en el 1,3% del PIB en 2019, según datos del Banco de España. Añadido a este déficit hay que tener en cuenta que el sistema público de pensiones va a enfrentarse en el futuro a presiones generadas como consecuencia de un aumento de la población en edad de jubilación en relación con la población en edad de trabajar, debido al progreso de la longevidad. No es menos cierto que en los años anteriores a 2014 la seguridad social siempre había tenido superávit y hasta que se creó el Fondo de Reserva de Seguridad Social dicho superávit era utilizado por los diferentes gobiernos para la realización de otras políticas públicas en sectores diferentes a la seguridad social.

170. Las últimas reformas del sistema público de pensiones han incorporado, entre otras medidas, la elevación progresiva de la edad de jubilación, la definición de un factor de sostenibilidad, que vincula la pensión inicial a los desarrollos futuros de la esperanza de vida, y un nuevo mecanismo de revalorización de las pensiones, que condicionaba su evolución al equilibrio del sistema. La reforma de 2011 que incorpora la progresiva elevación de la edad de jubilación se hizo de forma pactada entre los agentes sociales y el gobierno, sin embargo, la definición del factor de sostenibilidad y el de revalorización se realizó de manera unilateral por el Gobierno en el año 2013, generando contestación y discrepancia en los Agentes Sociales, ya que se enfocaban ambos factores únicamente desde la óptica del gasto, sin haber considerado los ingresos.

171. Las reformas del sistema de pensiones que se articulen deberán tener en cuenta el contexto de pandemia en el que estamos inmerso, con un aumento del nivel de deuda pública, con un posible incremento del gasto público en sanidad y cuidados, todo ello añadido a la presión que supone para el sistema el fenómeno del envejecimiento poblacional mencionado, si bien es cierto que el contexto de pandemia puede ser una situación coyuntural, ya que con el avance de la vacunación y la salida de la pandemia se prevé un mayor incremento de la actividad económica y una mejora de las relaciones laborales y, por ende, de la Seguridad Social.

172. A juicio del CES resulta de vital importancia el Acuerdo Social de refuerzo de la sostenibilidad y la garantía del poder adquisitivo de las personas pensionistas en cumplimiento del Pacto de Toledo y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, firmado el 1 de julio de 2021, que propone medidas para afianzar el poder adquisitivo de las personas pensionistas y otras medidas para seguir manteniendo y sosteniendo nuestro sistema de pensiones contributivo, justo, equitativo y solidario, estableciendo un sistema de financiación adecuado a los gastos propios del mismo.

173. El CES reitera que es necesario establecer mecanismos de corrección de las desigualdades, especialmente las que se dan entre mujeres y hombres en relación con el desempleo, las trayectorias profesionales y la modalidad contractual, que impactan en las pensiones contributivas, tanto en el acceso como en las cuantías.

174. Para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones y, en general, de las finanzas públicas es necesario registrar una evolución favorablemente del empleo y de la productividad de la economía. En este sentido, las reformas que se acometan en el sistema deben venir acompañadas de medidas que permitan mejorar la evolución de estas variables en el futuro.

175. Las medidas que se acometan para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones han de estar sustentadas por el mayor consenso político y social, ya que es la única forma de garantizar que perduren en el tiempo.

176. El CES considera que este consenso es especialmente importante ya que afectará a distintas generaciones, que basarán parte de sus decisiones de ahorro, consumo, inversión y trabajo en las expectativas sobre las reglas que marcarán su participación en el sistema de pensiones, siendo necesario no generar desconfianza en nuestro sistema de pensiones, aunque este sistema debe abordar retos importantes durante los próximos años.

Cooperación al desarrollo

177. La protección y defensa de los derechos humanos es esencial para el logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Agenda 2030 adoptada por 193 países, que representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización situando en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz.

178. La promoción de los derechos humanos debe de ser una prioridad para Castilla y León, siendo un objetivo fundamental de todas las políticas de la Administración autonómica, en correspondencia con la Constitución Española de 1978, con nuestro Estatuto de Autonomía y con la Ley 9/2006 de 10 de octubre de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

179. La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha supuesto un recordatorio de nuestra vulnerabilidad e interacción, demostrando que las fronteras no sirven para detener un virus que amenaza a todas las naciones por igual. Para el CES es imposible hablar de cooperación con los países en desarrollo sin tener en cuenta las condiciones de vida de las personas que se encuentran en lugares con un acceso limitado al agua, a sistemas de saneamiento e instalaciones de salud, exponiendo a estas personas a la indefensión ante la pandemia que estamos viviendo.

180. La respuesta de Castilla y León no puede ser únicamente ante la emergencia sanitaria, sino también de desarrollo, pues es importante no dejar de lado la atención a otras crisis

humanitarias y la continuidad de los proyectos de desarrollo que impulsen servicios básicos y derechos fundamentales.

181. Las acciones de la Administración autonómica, respecto a la cooperación internacional, deben contribuir a la erradicación de la pobreza en los países y áreas geográficas más necesitados, procurando atajar sus causas y promoviendo el desarrollo sostenible en diferentes direcciones. Asimismo, el CES, considera que también se debe propiciar desde la Junta de Castilla y León, labores de fomento de la democracia, del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos en estos países.

182. La ciudadanía tiene que ser consciente de que vivimos en un mundo interconectado dónde nuestras acciones provocan cambios a nivel local, en nuestro entorno, pero con implicaciones globales. Por eso el CES cree que a través de proyectos de voluntariado o de formación en centros educativos, se puede promover una ciudadanía crítica con actitudes y valores capaces de generar cambios en sus vidas y en la Comunidad.

183. Este Consejo considera que conocer en qué consisten los Derechos Humanos y cuál es la situación de los colectivos que no pueden verlos cumplidos es una forma eficaz de ponernos en el lugar del otro y apoyar de manera decidida.

184. El CES estima que los proyectos promovidos desde la Administración de Castilla y León deben beneficiar directamente a las mujeres, impulsando la igualdad jurídica y de oportunidades, la participación e integración social y laboral, así como la lucha contra todas las formas de violencia y discriminación.

185. El cierre de escuelas ha supuesto un freno importante en la educación de millones de niñas y niños, y debemos tener en cuenta el impacto de esta medida en otras experiencias anteriores similares, como fue la crisis del Ébola, donde supuso un aumento significativo de las amenazas a las que se enfrentan niños y niñas. Por eso, esta Institución considera prioritario reforzar los programas de protección y educación pues en caso contrario tendría repercusión irreparable en la protección y el desarrollo de niñas y niños que viven en los en los países con sistemas más frágiles.

186. En los países más desfavorecidos, el confinamiento y el cierre de escuelas han afectado a la educación, a la salud mental y al acceso a servicios básicos de salud. El CES insta a la Administración de la Comunidad de Castilla y León a que todos estos elementos deben ser tenidos en cuenta, para responder a la crisis de la COVID-19, apoyando medidas de protección social necesarias para paliar las consecuencias de la crisis social y económica que ya ha comenzado, así como dar continuidad a los procesos de desarrollo en marcha.

187. El III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020, aprobado el 1 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo 75/2016, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 5 de diciembre de 2016), constituye el instrumento básico de planificación, de carácter cuatrienal, de las políticas autonómicas en materia de cooperación al desarrollo, para los años 2017 a 2020. La situación actual derivada de la pandemia del COVID-19, en la que todavía estamos inmersos, ha impedido culminar los trabajos preparatorios de elaboración del IV Plan Director que se iniciaron a principios de 2020, por lo que se prorrogó el III Plan hasta el 31 de diciembre de 2021, por Acuerdo 108/2020, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

188. El CES considera necesario que se incrementen los esfuerzos para contar con el IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo a la mayor brevedad posible, y que este instrumento dé respuesta al nuevo escenario internacional marcado por la pandemia, que es especialmente crítico en aquellos países a los que van dirigidas las políticas de cooperación.

189. Tal y como se articulan y proyectan en la Agenda Mundial, este nuevo Plan debe evolucionar hacia un nuevo modelo de cooperación (alienado con el futuro Sistema de Cooperación Española y la Ley que lo regule, cuando llegue el momento) más acorde con el contexto en transformación en el que confluyen crisis económicas, sanitarias (COVID-19), institucionales, políticas, sociales, humanitarias, ecológicas, de valores, etc., en todas sus dimensiones, que impactan de manera global, pero con incidencias diferenciadas y crecientes en territorios, colectivos y personas, allá donde decidamos cooperar, con apuestas más estructurales, más integrales y más coherentes con la lógica multinivel. Así, encarar los retos globales desde una perspectiva más integral y multidimensional exige la involucración conjunta de agentes económicos y sociales, educativos, académicos, institucionales y ONGD diversas, de forma colaborativa, estable, complementaria y/o en alianza, sometidos a los principios de cooperación mutua y relaciones simétricas.

190. En el nuevo Plan es necesario tener en cuenta que la apuesta firme por no dejar a nadie atrás a nivel mundial requiere, como en toda política pública, de instrumentos de evaluación que permitan alcanzar una mayor y mejor eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos.



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL CASTILLA Y LEÓN 2020

Avda. de Salamanca, nº 51, 5ª 6ª y 7ª
47014 VALLADOLID

Tfno. 983 394200– 983 394355
Fax. 983 396 538

cescyl@cescyl.es
www.cescyl.es

